



DIARIO DE SESIONES

Presidencia del Excmo. Sr.
D. Gustavo Adolfo Matos Expósito
Sesión plenaria núm. 37

El texto del *Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias* puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

Orden del día

1.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

1.1.- **10L/PO/P-1306** Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre la opinión que le merece al Gobierno de Canarias el acuerdo para la ampliación de los ERTE, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

1.2.- **10L/PO/P-1311** De la Sra. diputada D.^a María Australia Navarro de Paz, del GP Popular, sobre valoración de la estrategia de vacunación frente al COVID-19 puesta en marcha en las islas el pasado 27 de diciembre, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

1.3.- **10L/PO/P-1312** De la Sra. diputada D.^a Vidina Espino Ramírez, del GP Mixto, sobre las ayudas que se van a poner en marcha para autónomos y pymes, para hacer frente a la crisis generada por las restricciones debidas a la pandemia, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

1.4.- **10L/PO/P-1314** Del Sr. diputado D. Pablo Rodríguez Valido, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre cuánto tiempo necesita el Gobierno para la aprobación de las ayudas directas a los sectores más castigados por la crisis económica y social derivada de la COVID-19, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

1.5.- **10L/PO/P-1316** Del Sr. diputado D. Manuel Marrero Morales, del GP Sí Podemos Canarias, sobre alternativas públicas que se valoran para incrementar el ritmo de vacunación contra el COVID y cumplir los objetivos fijados, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

1.6.- **10L/PO/P-1318** Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas que contemplará el plan de ayudas a pymes y autónomos en Canarias, en comparación al de otras comunidades autónomas, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

1.7.- **10L/PO/P-1320** De la Sra. diputada D.^a Nira Fierro Díaz, del GP Socialista Canario, sobre valoración del proceso que ha seguido el plan de vacunación de Canarias contra el COVID, que comenzó el pasado 27 de diciembre, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

1.8.- **10L/PO/P-1307** Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre cantidad y previsión del Gobierno para atender con ayudas directas a las pymes, autónomos y micro pymes de cada una de las islas, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

1.9.- **10L/PO/P-1309** De la Sra. diputada D.^a María Esther González González, del GP Nueva Canarias (NC), sobre medidas fiscales para ayudar a los subsectores como la hostelería, el comercio o los gimnasios, afectados por las restricciones derivadas del COVID-19, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

1.10.- **10L/PO/P-1319** Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre plan de financiación previsto, de ayudas directas al tejido productivo afectado por la pandemia, dirigida al Sr. consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

1.11.- **10L/PO/P-1313** Del Sr. diputado D. Oswaldo Betancort García, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre evaluación sobre la situación actual de la inmigración irregular en Canarias, dirigida al Sr. consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

1.12.- **10L/PO/P-1308** De la Sra. diputada D.^a Sandra Domínguez Hormiga, diputada no adscrita, sobre motivos del retraso en el expediente administrativo para la adquisición de un acelerador para la puesta en marcha del búnker de radioterapia en Fuerteventura, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

1.13.- **10L/PO/P-1310** Del Sr. diputado D. Miguel Ángel Ponce González, del GP Popular, sobre valoración de la evolución epidemiológica de la pandemia de la COVID-19 en las islas, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

1.14.- **10L/PO/P-1315** Del Sr. diputado D. Francisco Antonio Déniz Ramírez, del GP Sí Podemos Canarias, sobre previsión de cumplimiento de los compromisos acordados para el desarrollo de la Ley de Atención Temprana, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

1.15.- **10L/PO/P-1300** Del Sr. diputado D. Ricardo Fdez. de la Puente Armas, del GP Mixto, sobre la aplicación del plan estratégico de la PAC, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

2.- CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETOS LEYES

2.1.- **10L/DL-0022** De modificación de la *Ley 4/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la regulación del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias.*

2.2.- **10L/DL-0023** De garantía de las escuelas infantiles de titularidad municipal.

2.3.- **10L/DL-0024** Por el que se modifica la normativa de atención a la infancia para adaptar los centros de atención inmediata como dispositivos de emergencia para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados.

2.4.- **10L/DL-0025** De medidas extraordinarias y urgentes en los ámbitos de vivienda, transportes y puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Sumario

Se abre la sesión a las once horas y siete minutos.

- 10L/PO/P-1306 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), SOBRE LA OPINIÓN QUE LE MERECE AL GOBIERNO DE CANARIAS EL ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS ERTE, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Página..... 7

Presenta la pregunta el señor Curbelo Curbelo (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), que responde, a continuación, el señor presidente de Canarias (Torres Pérez).

- 10L/PO/P-1311 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN FRENTE AL COVID-19 PUESTA EN MARCHA EN LAS ISLAS EL PASADO 27 DE DICIEMBRE, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Página..... 8

Lee la pregunta la señora Navarro de Paz (GP Popular). A continuación, el señor presidente de Canarias (Torres Pérez) la contesta.

La señora diputada y el señor presidente de Canarias hacen uso de sendos turnos de la palabra.

- 10L/PO/P-1312 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA VIDINA ESPINO RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS AYUDAS QUE SE VAN A PONER EN MARCHA PARA AUTÓNOMOS Y PYMES, PARA HACER FRENTE A LA CRISIS GENERADA POR LAS RESTRICCIONES DEBIDAS A LA PANDEMIA, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Página 9

La señora Vidina Espino (GP Mixto) presenta la pregunta, que contesta el señor presidente de Canarias (Torres Pérez).

La señora diputada y el señor presidente de Canarias hacen uso de sendos turnos de la palabra.

- 10L/PO/P-1314 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON PABLO RODRÍGUEZ VALIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), SOBRE CUÁNTO TIEMPO NECESITA EL GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DE LAS AYUDAS DIRECTAS A LOS SECTORES MÁS CASTIGADOS POR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADA DE LA COVID-19, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Página... 11

Explica la pregunta el señor Rodríguez Valido (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI). A continuación, la responde el señor presidente de Canarias (Torres Pérez).

- 10L/PO/P-1316 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARRERO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, SOBRE ALTERNATIVAS PÚBLICAS QUE SE VALORAN PARA INCREMENTAR EL RITMO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID Y CUMPLIR LOS OBJETIVOS FIJADOS, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Página... 12

El señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias) plantea la pregunta. Seguidamente, la contesta el señor presidente de Canarias (Torres Pérez).

- 10L/PO/P-1318 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ALBERTO CAMPOS JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE MEDIDAS QUE CONTEMPLARÁ EL PLAN DE AYUDAS A PYMES Y AUTÓNOMOS EN CANARIAS, EN COMPARACIÓN AL DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Página... 14

El señor Campos Jiménez (GP Nacionalista Canario-NC) presenta la pregunta. A continuación, le da respuesta el señor presidente de Canarias (Torres Pérez).

- 10L/PO/P-1320 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIRA FIERRO DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE VALORACIÓN DEL PROCESO QUE HA SEGUIDO EL PLAN DE VACUNACIÓN DE CANARIAS CONTRA EL COVID, QUE COMENZÓ EL PASADO 27 DE DICIEMBRE, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO. Página... 15

Explica la pregunta la señora Fierro Díaz (GP Socialista Canario), que responde, a continuación, el señor presidente de Canarias (Torres Pérez).

- 10L/PO/P-1307 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), SOBRE CANTIDAD Y PREVISIÓN DEL GOBIERNO PARA ATENDER CON AYUDAS DIRECTAS A LAS PYMES, AUTÓNOMOS Y MICROPYMES DE CADA UNA DE LAS ISLAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS. Página... 16

El señor Curbelo Curbelo (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG) plantea la pregunta. A continuación, el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (Rodríguez Rodríguez) interviene para darle respuesta.

- 10L/PO/P-1309 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA ESTHER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE MEDIDAS FISCALES PARA AYUDAR A LOS SUBSECTORES COMO LA HOSTELERÍA, EL COMERCIO O LOS GIMNASIOS, AFECTADOS POR LAS RESTRICCIONES DERIVADAS DEL COVID-19, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS. Página... 17

La señora González González (GP Nueva Canarias-NC) interviene para explicar la pregunta. El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (Rodríguez Rodríguez) la contesta.

- 10L/PO/P-1319 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON IÑAKI ÁLVARO LAVANDERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE FINANCIACIÓN PREVISTO, DE AYUDAS DIRECTAS AL TEJIDO PRODUCTIVO AFECTADO POR LA PANDEMIA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS. Página... 19

El señor Álvaro Lavandera (GP Socialista Canario) lee la pregunta, que responde, a continuación, el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (Rodríguez Rodríguez).

A continuación, ambos oradores hacen uso de sendos segundos turnos de la palabra.

- 10L/PO/P-1313 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON OSWALDO BETANCORT GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), SOBRE EVALUACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD. Página... 20

Explica la pregunta el señor Betancort García (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI). A continuación, el señor consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (Pérez Hernández) la contesta.

El señor diputado y el señor consejero hacen uso de sendos segundos turnos de la palabra.

- 10L/PO/P-1308 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA SANDRA DOMÍNGUEZ HORMIGA, DIPUTADA NO ADSCRITA, SOBRE MOTIVOS DEL RETRASO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ACELERADOR PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL BÚNKER DE RADIOTERAPIA EN FUERTEVENTURA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD. Página... 22

La señora Domínguez Hormiga (diputada no adscrita) da lectura a la pregunta y la contesta el señor consejero de Sanidad (Trujillo Oramas).

- 10L/PO/P-1310 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MIGUEL ÁNGEL PONCE GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE VALORACIÓN DE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 EN LAS ISLAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD.

Página... 23

Expone la pregunta el señor Ponce González (GP Popular) y la responde el señor consejero de Sanidad (Trujillo Oramas).

El señor diputado hace uso de un turno de réplica, al que se refiere el señor consejero en su segunda intervención.

- 10L/PO/P-1315 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO ANTONIO DÉNIZ RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, SOBRE PREVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ACORDADOS PARA EL DESARROLLO DE LA LEY DE ATENCIÓN TEMPRANA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD.

Página... 24

El señor Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias) plantea la pregunta. A continuación, el señor consejero de Sanidad (Trujillo Oramas) le da respuesta.

- 10L/PO/P-1300 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON RICARDO FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

Página... 26

Presenta la pregunta el señor Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), que contesta la señora consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca (Vanoostende Simili).

- 10L/DL-0022 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2014, DE 26 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA REGULACIÓN DEL ARBITRIO SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS EN LAS ISLAS CANARIAS.

Página... 27

El señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos (Rodríguez Rodríguez) interviene para presentar la iniciativa.

Exponen el parecer de los grupos los señores Fdez. de la Puente Armas (GP Mixto), Ramos Chinaea (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG) y Déniz Ramírez (GP Sí Podemos Canarias), la señora González González (GP Nueva Canarias-NC), el señor Enseñat Bueno (GP Popular), la señora Dávila Mamely (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor Roque González (GP Socialista Canario).

A continuación, el decreto ley se somete a votación y se convalida por unanimidad. En segundo lugar, se somete a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, que se rechaza.

- 10L/DL-0023 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. DE GARANTÍA DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.

Página... 35

El señor consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad (Pérez Hernández) presenta la propuesta.

Seguidamente, fijan el parecer de los grupos la señora Espino Ramírez (GP Mixto), la señora Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la señora Hernández Jorge (GP Nueva Canarias-NC), la señora Calzada Ojeda (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y la señora González González (GP Socialista Canario).

Se somete a votación el decreto ley, que se convalida. A continuación, se procede a votar el decreto para su tramitación como proyecto de ley por vía de urgencia, que se rechaza.

- 10L/DL-0024 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. POR EL QUE SE MODIFICA LA NORMATIVA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA PARA ADAPTAR LOS CENTROS DE ATENCIÓN INMEDIATA COMO DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA PARA EL ACOGIMIENTO DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

Página... 44

El señor consejero de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (Valbuena Alonso) interviene para presentar la propuesta.

Exponen el parecer de los grupos la señora Espino Ramírez (GP Mixto), el señor Ramos Chinaea (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), la señora Del Río Sánchez (GP Sí Podemos Canarias), el señor Campos Jiménez (GP Nueva Canarias-NC), la señora Pérez Batista (GP Popular), la señora Valido García (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y la señora Cruz Oval (GP Socialista Canario).

En primer lugar, se procede a la votación de la totalidad del decreto ley, en la que se obtiene un resultado con unanimidad de votos afirmativos, por lo que se entiende convalidado.

En segundo lugar, se somete a votación su tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, cuyo resultado arroja una unanimidad de votos negativos, por lo que se considera convalidado con el contenido remitido por el Gobierno.

· 10L/DL-0025 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN LOS ÁMBITOS DE VIVIENDA, TRANSPORTES Y PUERTOS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Página... 53

El señor consejero de Obras Públicas, Transportes y Vivienda (Franquis Vera) presenta la propuesta.

Defienden el parecer de los grupos la señora Espino Ramírez (GP Mixto), la señora Mendoza Rodríguez (GP Agrupación Socialista Gomera-ASG), el señor Marrero Morales (GP Sí Podemos Canarias), la señora Hernández Jorge (GP Nueva Canarias-NC), el señor Domínguez González (GP Popular), la señora Beato Castellano (GP Nacionalista Canario-CC-PNC-AHI) y el señor González Cabrera (GP Socialista Canario).

La propuesta se somete a votación y se acepta la convalidación del decreto por unanimidad.

A continuación, se procede a votar la tramitación de dicha convalidación como proyecto de ley por vía de urgencia, que se rechaza.

Se levanta la sesión a las quince horas y cuarenta y ocho minutos.



(Se abre la sesión a las once horas y siete minutos).

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señorías.

Vayan ocupando sus escaños.

Sí, gracias, señorías, vamos a dar comienzo al pleno. Quisiera antes pedirles disculpas a sus señorías por el retraso en el inicio de la sesión estábamos en una reunión de la Junta de Portavoces que tenía que resolver algunas cuestiones que afectaban al desarrollo de la sesión plenaria, se ha alargado más de lo previsto, pero era necesario y no obstante les pido disculpas.

Comenzamos, señorías, con el orden del día, preguntas orales en pleno.

· 10L/PO/P-1306 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), SOBRE LA OPINIÓN QUE LE MERECE AL GOBIERNO DE CANARIAS EL ACUERDO PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS ERTE, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Primera pregunta que formula el diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera, sobre la opinión que le merece al Gobierno de Canarias el acuerdo para la ampliación de los ERTE, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Señor Curbelo, tiene la palabra.

El señor CURBELO CURBELO (desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente. Señor presidente del Gobierno. Señorías. Buenos días a todos y a todas.

Quiero empezar señalando, señor presidente del Gobierno, la importancia que tiene el diálogo social para mantener el empleo y también para mantener las empresas que están sufriendo muchas dificultades, no solo en Canarias, sino también en otros ámbitos territoriales del país. Consecuencia de ese diálogo social es el acuerdo que se pactó entre el Gobierno, los sindicatos y la patronal y que fue el de prorrogar los ERTE más allá del 31 de enero al 31 de mayo. Y es a lo que ha dado pie a que el Consejo de Ministros hoy publique, apruebe y publique en el *Boletín Oficial del Estado* la aprobación de los ERTE. Yo creo que para Canarias esto es muy bueno, para Canarias y para el conjunto del país, yo no hubiera concebido la realidad de desempleo y... la realidad de las empresas, aunque no es de fortaleza, pero, desde luego, no hubiera sido igual si no existieran los ERTE. Así que por esa razón yo creo que es una gran medida. Y a mí me preocupa, son del orden de ochenta y tres mil trabajadores, once mil ochocientas empresas aproximadamente, y a mí me preocupa el saber cómo queda en ese marco el exonerar el cien por cien o de las cuotas a la Seguridad Social o los ERTE si bloquean o no bloquean los despidos.

Y, por último, también hay que tener en cuenta que toda esta realidad que indudablemente habrá que recogerla, bueno, y después también tendremos que ver cuál es la parte que corresponde del pago, si es el 70% a los trabajadores. Yo creo que todo esto ya está definido, esperemos a la publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Y yo estoy completamente seguro de que esta es una medida muy necesaria que, además de prorrogar el tiempo de esta pandemia y de esta crisis sanitaria, tendremos que prorrogar nuevamente los ERTE hasta cuando sea necesario para Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Curbelo.

Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DE CANARIAS (Torres Pérez) (desde su escaño): Muchas gracias, señor Curbelo. Y aprovecho, en primer lugar, para desearle toda la suerte y, especialmente, toda la salud a los parlamentarios, que este es el primer pleno del año 2021, de este año, y a quienes siguen este pleno.

Sí, hoy el Consejo de Ministros previsiblemente aprobará la prórroga de los ERTE hasta el 30 de mayo. Desde Canarias lo que valoramos es que el Consejo Canario de Relaciones Laborales tomó acuerdo el 13 de enero, que es un acuerdo que reproduce el del mes de diciembre y que contempla muchas de sus cuestiones el acuerdo que hoy va a cerrar ese Consejo de Ministros tras el acuerdo unánime de la mesa tripartita. Y creo que lo más importante es una de las disposiciones últimas y es que se prorrogue el tiempo que sea preciso, que sean indefinidos. Lo más importante sería que no fuera preciso después del 30 de mayo que hubiese ERTE y Canarias es, sin duda, la comunidad que más lo necesita, previsiblemente también

después del mes de mayo porque serán meses duros los que nos quedan hasta el verano con prácticamente seguridad.

Junto a ello, las exoneraciones, hay un 100% para aquellos ERTE que sean de impedimento. Se han incluido nuevos sectores como la restauración, la hostelería, los gimnasios, 85% para menos de 50 trabajadores, 75 para más de 50 trabajadores. Los trabajadores no van a perder capacidad retributiva, la base reguladora se mantiene en el 70%, no computa como paro y, por tanto, son buenas medidas que preserva el que haya buena relación contractual entre los trabajadores y las empresas, porque esa es la mayor esperanza. Hoy perder un puesto de trabajo y formar parte del ERE significa para muchos y muchas el tener dificultades de saber si en el horizonte inmediato y ante la situación social y económica que padece nuestro país y el mundo globalizado pueden tener una esperanza o no para seguir trabajando.

Por todo ello, desde el Gobierno de Canarias decir que hubiésemos también querido, lógicamente, el 100% de las exoneraciones para todas las empresas, pero creo que cuando se consigue un acuerdo unánime todos ceden, se consigue el consenso, y estamos hablando de la patronal, estamos hablando de los sindicatos, estamos hablando del Gobierno de España y, curiosamente, esta ha sido la ocasión en donde no hemos tenido que llegar hasta la víspera, ¿no?, lo cual también significa que hay una concepción de lo importantes que son los ERTE.

Y termino diciendo que, afortunadamente, los ERTE han significado el que no se quiebre socialmente nuestra tierra, estamos hablando de 1500 millones que han podido llegar a Canarias a través de los ERTE, y que es la herramienta, creo que ha sido fundamental para la crisis social, económica y sanitaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

· 10L/PO/P-1311 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA AUSTRALIA NAVARRO DE PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE VALORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VACUNACIÓN FRENTE AL COVID-19 PUESTA EN MARCHA EN LAS ISLAS EL PASADO 27 DE DICIEMBRE, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula la diputada doña María Australia Navarro de Paz, del Grupo Parlamentario Popular, sobre valoración de la estrategia de vacunación frente al COVID-19 puesta en marcha en las islas el pasado 27 de diciembre, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

La señora NAVARRO DE PAZ (desde su escaño): Gracias, presidente.

La doy por reproducida.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Navarro.

Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DE CANARIAS (Torres Pérez) (desde su escaño): Comenzó la vacunación, señora Navarro, el 27 de diciembre del año 2020, y he dicho que, una vez cubierta la primera fase, que era empezar a poner las segundas dosis, y de acuerdo a que hemos suministrado la totalidad de las vacunas que han llegado a Canarias, creo que el Servicio Canario de la Salud ha hecho un muy buen trabajo, con una buena planificación, y, por lo tanto, con respecto a este objetivo, se ha cumplido lo previsible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente.

Señora Navarro.

La señora NAVARRO DE PAZ (desde su escaño): Gracias, presidente.

A ver, señor Torres, la vacuna es la última bala que nos queda en la recámara y no podemos malgastarla por su falta de previsión y por su autocomplacencia.

Mire, yo sigo sin entender de qué presumen ustedes, de qué se alegran ustedes cada vez que comparecen públicamente cuando sigue muriendo gente a diario, cuando la economía está como está. Y seamos claros, la eficacia de una campaña de vacunación no se mide por el número de dosis o por el porcentaje de dosis utilizada, eso usted sabe que es absurdo, y eso lo que hace es engañar a la gente, y lo sabe, y, además, crea una sensación de inseguridad en la población que hace daño en la expansión de la pandemia, y también lo sabe.

Mire, también le tengo que decir que el porcentaje de sus dosis no es nada significativo. El suministro que hemos recibido es ridículo, 48 000 dosis para casi dos millones de canarios. Seamos serios, la eficacia de una campaña de vacunación se mide en función del porcentaje de la población inmunizada, no hay otro indicador posible, y sus datos de inmunización son pésimos y su ritmo de vacunación es desolador, algo más de tres mil novecientos canarios son los que han recibido la segunda dosis, y eso lo dice el Ministerio de Sanidad.

Mire, señor Torres, en vez de dar ruedas de prensa para presumir de que es el mejor dentro de los mejores, lo que tiene que explicarnos hoy aquí, porque no lo conocemos, es cómo va a vacunar a 16 000 personas al día, fines de semana y festivos incluidos, para poder llegar a ese 70% de la población vacunada antes del verano, que es su compromiso, cuando a día de hoy solo ha suministrado 1800 dosis diarias y, además, en puntos fijos, donde la gente se encuentre allí, la que va a ser vacunada, centros sociosanitarios y sanitarios. Dónde van a vacunarse, con qué personal cuenta, porque atención primaria le recuerdo que está ya al límite. Su plan de vacunación no puede ser un PDF como el que figura, con las casillas vacías, y esto es de su Consejería de Sanidad.

Mire, señor Torres, de verdad se lo digo, sinceramente, la vacunación tiene que ser la prioridad, tiene que ser la prioridad, la única prioridad; hay que destinar todos los recursos disponibles públicos, privados, civiles, militares, los que sean, pero tenemos que dar la vacunación a todos los canarios, y eso solo depende en exclusiva de usted, señor Torres.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Navarro.
Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DE CANARIAS (Torres Pérez) (*desde su escaño*): Señora Navarro, de todo lo que ha dicho lo único que es verdad es que lamentablemente muere gente, lo único; el resto, la visión distorsionada que tiene usted y su partido de las cosas que pasan en esta tierra.

Miren que es difícil para su grupo político reconocer las cosas bien hechas. ¿Que Canarias es la comunidad que tiene los datos más favorables?, eso es mentira, dice el Partido Popular; ¿que Canarias es la comunidad que tiene el mayor porcentaje de toda España?, (*mostrando un documento a la Cámara*) eso es mentira, dice el Partido Popular; ¿que estamos respondiendo desde el punto de vista sanitario, creo que de una manera absolutamente ejemplar?, eso es mentira según el Partido Popular... Ustedes se pasean todos los días por el callejón del gato, ven los espejos cóncavos y la realidad que ven es la que ustedes quieren porque la tienen en su imaginación, ¡en su imaginación! (*palmoteos desde los escaños*), y eso, sinceramente, lo único que le hace es perder absolutamente toda credibilidad. Es que estos son los documentos oficiales del Ministerio de Sanidad, oficiales, y Canarias es la comunidad que más dosis ha suministrado por encima del cien por cien. No lo haga al Gobierno de Canarias, no lo haga al presidente del Gobierno, dígaselo por lo menos a los profesionales de la sanidad de Canarias. Reconozca al Servicio Canario de la Salud, digan que estamos haciendo un trabajo magnífico (*palmoteos desde los escaños*), que, por supuesto, lamentablemente siguen muriendo personas. Lo que estamos haciendo es intentando que sea el menor número posible y en esos datos cualquier comparación deja en mejor lugar a nuestra tierra.

Y, por tanto, señora Navarro, yo lo que le pido es que haga una oposición que al menos en alguna de las ocasiones demuestre que se sigue por conceptos veraces.

Nosotros empezamos la vacunación con el nivel uno, el grupo 1, luego fuimos al 2, al 3, toda segunda dosis está garantizada, eche una mano realmente, al menos en esto, y reconozca las cosas que se hacen bien, porque seguramente habrá cosas en lo que nos equivoquemos, pero el Servicio Canario de la Salud está haciendo un trabajo ejemplar.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Gracias, señor presidente.

· **10L/PO/P-1312 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA VIDINA ESPINO RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LAS AYUDAS QUE SE VAN A PONER EN MARCHA PARA AUTÓNOMOS Y PYMES, PARA HACER FRENTE A LA CRISIS GENERADA POR LAS RESTRICCIONES DEBIDAS A LA PANDEMIA, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula la diputada doña Vidina Espino Ramírez, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre las ayudas que se van a poner en marcha para autónomos y pymes,

para hacer frente a la crisis generada por las restricciones debidas a la pandemia, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Señora Espino, tiene la palabra. Adelante.

La señora ESPINO RAMÍREZ (desde su escaño): Gracias, presidente.

Doy por reproducida la pregunta.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Espino.

Adelante, señor presidente.

El señor PRESIDENTE DE CANARIAS (Torres Pérez) (desde su escaño): Muchas gracias, señora Espino.

Si hablamos de las ayudas motivadas por las restricciones de diciembre y enero, son las anunciadas el pasado viernes, hablamos de más de cuatrocientos millones, que van por un lado, el aplazamiento fiscal, y, por otro lado, de ayudas directas al sector del comercio, de la hostelería, del turismo, y es un montante que se suma a las que ya dimos durante el año 2020, que fueron entonces más de noventa millones de euros.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

Señora Espino.

La señora ESPINO RAMÍREZ (desde su escaño): Señor presidente.

Mire, para empezar, usted sabe que no son cuatrocientos millones de euros en ayudas, porque buena parte de ese dinero es retraso en el cobro de impuestos. Es decir, atrasar el problema. Son 165 millones de euros, ¿y usted cree que eso realmente es suficiente para los autónomos, para las pymes, que se están arruinando en Canarias, en sectores que llevan con pérdidas de más de diez mil millones de euros? Y, además, es un dinero, esos 165 millones, que ni siquiera están garantizados, que es que dependen de una carta que el señor Román Rodríguez le va a mandar a la Unión Europea. ¿A usted le parece serio convocar una rueda de prensa para decir que en una semana se va a enviar una carta a la Unión Europea para garantizar esos fondos, para que nos dejen utilizar esos fondos? Eso no es serio, señor Torres.

Mire, además es que el señor Rodríguez se lo va tomando con calma, se lo toma con calma, dice que la carta, pues, eso, que la va a enviar a final de este mes de enero. ¿Y sabe por qué se lo toma el señor Rodríguez con tanta calma? Porque lleva tantos años en la política, en el sillón y en el coche oficial, que no sabe lo que es pasarlo mal para salir adelante en esta tierra como pasa mucha gente, grandes calamidades para salir adelante, sacar adelante sus negocios o mantener su empleo. Porque si no se explica que con el trabajo que nos costó conseguir los cuatrocientos millones del superávit, cómo el señor Rodríguez los tiene guardados en un cajón, mientras los autónomos y las pymes se están arruinando, señor Torres. Y además es que el señor Rodríguez dice que es que el Gobierno de Canarias no tiene competencias en materia económica. Pues, entonces, ¿por qué no suprimen ustedes la Consejería de Turismo... la Consejería de Industria, Comercio, de Economía, de Empleo, que nos ahorraríamos un buen dinero? Porque parece que lo único que tiene este Gobierno competencias es en el transporte, porque bien que le dieron 32 millones de euros a las compañías aéreas durante el año pasado, para salvarlas, mientras dejan que se arruinen y que vayan a la miseria los pequeños; a los grandes sí los salvaron, señor presidente.

Y, mire, le pregunto también ¿dónde está el plan de rescate del sector turístico que anunció la ministra hace siete meses y del que nunca hemos sabido nada más, ni del plan, ni de la ministra, que no ha vuelto por esta tierra?

Y, además, tampoco somos la comunidad autónoma que haya aprobado más ayudas. Han aprobado más ayudas en comunidades autónomas de todos los colores políticos, señor Torres. Y *(ininteligible)*... déjense de excusas, pónganse a trabajar para salvar los empleos de... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Espino.

Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DE CANARIAS (Torres Pérez) (desde su escaño): Bueno, hay varias preguntas que tienen que ver sobre las ayudas.

Una es comparada a otras comunidades. Esta mañana medios radiofónicos estatales decían que Canarias era la comunidad que más ayudas, entre la que hemos anunciado y la que dimos el año pasado, ha llegado a los sectores de los autónomos, pero algunas del año anterior. Aprobamos 11 millones para

los autónomos, han llegado más de nueve millones, un 83 %; 35 000 pymes y autónomos; ocio nocturno, 965 000 proyectos; asesoramiento más de cinco mil pymes y autónomos. En el sector primario, por ejemplo, tenemos 750 000 para la piña tropical, 170 autónomos, 2 millones para las bodegas. Si hablamos del turismo, 11 millones para la mejora en los espacios alojativos para responder a la COVID. Si hablamos del transporte son también empresas, que tuvieron que actuar manteniendo los servicios públicos esenciales aéreas y marítimas, 32 millones a las aéreas y 9 millones para las marítimas. Hubo ayudas también para el sector de la cultura. Es decir, fueron 95 millones el año anterior. Porque desde el 14 de marzo hemos dado ayudas.

Y ahora las que hemos presentado. Cuando hablamos de... para trasladar más adelante el cobro del IGIC, tenemos que tener recursos para pagar los servicios básicos esenciales y por eso tenemos que ir a la póliza de crédito. No hemos dicho que no están garantizados los 165 millones de euros. Hemos dicho que están garantizados, pero que la fórmula primera es que sean a través de los fondos europeos, en su defecto iríamos a una fórmula de endeudamiento, pero garantizados están los 165 millones de euros, que irán para el turismo, para el comercio y la restauración.

Y le puedo asegurar que sí hemos hecho un estudio con el resto de las comunidades autónomas. Tiene usted razón en una de sus afirmaciones: ninguna ayuda va a compensar el 100 % de las pérdidas de los sectores económicos. Y hay que reconocer el trabajo que están haciendo muchos empresarios, medianos y pequeños, también grandes, por mantener abiertos sus negocios. Y estamos desde lo público ayudando como nunca, gracias a lo público hoy tenemos una solución, al menos para poder salir de esta situación de atolladero. Pero estamos haciendo un esfuerzo, creo que un esfuerzo importante, dentro del conjunto de las comunidades.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

· 10L/PO/P-1314 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON PABLO RODRÍGUEZ VALIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), SOBRE CUÁNTO TIEMPO NECESITA EL GOBIERNO PARA LA APROBACIÓN DE LAS AYUDAS DIRECTAS A LOS SECTORES MÁS CASTIGADOS POR LA CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL DERIVADA DE LA COVID-19, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula el diputado don Pablo Rodríguez Valido, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, sobre cuánto tiempo necesita el Gobierno para la aprobación de las ayudas directas a los sectores más castigados por la crisis económica y social derivada de la COVID-19, dirigida a la presidencia del Gobierno.

Señor Rodríguez, tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ VALIDO (desde su escaño): Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Señor presidente, 270 000 canarios y canarias están hoy en el desempleo, 80 000 canarios en ERTE, 35 000 autónomos han tenido que cesar su actividad y casi cuatro mil empresas han tenido que cerrar en estos últimos diez meses. La verdad, ya lo decíamos desde el principio de esta pandemia, los efectos de la misma en nuestra economía, en nuestra... elementos sociales, está siendo mucho más intenso que en el resto del Estado. Y ante todo este drama absoluto, ¿qué ha hecho su Gobierno en todo este tiempo?

Pues llegar tarde o no llegar. Llegar tarde o no llegar. Diez meses después lo único reconocible por parte de su Gobierno es presentación de planes, presentación de programas y presentación de propaganda. Planes que no tienen garantizados los fondos financieros, planes que generan más incertidumbre, planes que no han sido consensuados con los agentes sociales, planes que incluso los propios agentes sociales ya consideran de insuficientes y que llegan tarde. Planes, en definitiva, que generan solamente titulares.

Y ahora, señor presidente, sé perfectamente lo que usted me va a contestar. Me va a contar la lista de cosas que supuestamente han hecho en los últimos diez meses, que de poco han valido, vistos los resultados en el empleo y en el cese de actividad de empresas y autónomos, y me va a hacer otro listado de las cosas que van a hacer, sin ficha financiera, sin fechas concretas, sin líneas concretas y en un absoluto ejercicio de improvisación.

Señor presidente, se lo digo con total claridad, su Gobierno ha sustituido la política por la propaganda, y la propaganda, en eso, tengo que decir que sí llegan a tiempo. Y, señores, necesitamos más gestión y menos propaganda. Más ayudar a las empresas que están cerrando y menos... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Rodríguez.
Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DE CANARIAS (Torres Pérez) (*desde su escaño*): Cuando damos las cifras lo que no es aceptable es que aparezca la palabra “supuestas”. O las damos o no las damos; o las aprobamos y están en los presupuestos y en los ejecutados o no están.

Una de las cosas que ha hecho Canarias, y es que ha controlado, por razones diversas, mejor que otras comunidades el desarrollo de la pandemia, lo que ha permitido, porque si no hubiese sido todavía peor, o mayor, el daño, tener abiertos más tiempo distintos espacios privados de restauración, de distintas actividades. Porque en otros lugares, de la Península, del territorio español, ha habido toques de queda mucho antes, cierre de negocios desde el mediodía y aquí, al menos, hemos podido, porque la situación era mejor, tomar decisiones menos drásticas. Cuando las hemos tenido que tomar las hemos tomado y ahí el apoyo de los partidos de la Oposición también ha sido claro.

Pero si hablamos de ayudas... ¿es supuesto que aprobamos 32 millones para el transporte regular, 8,1 para el transporte por mar, 1,1 para el sector del taxi, 14 millones para el sector primario, 2,5 para el transporte escolar, 11 millones para el 30% de los autónomos, 3 millones para el ocio nocturno? ¿Es supuesto que hemos aprobado 11,6 millones para turismo y responder a las restricciones que exigía la COVID? ¿Es falso que hemos aprobado 6 millones para el mundo de la cultura?, ¿o es falso que 5,6 millones han sido para el resto de los sectores económicos? Año 2020.

La propaganda es hacer planteamientos y que después no las tengas en los presupuestos. Estaban en el Plan Reactiva todas estas medidas tomadas desde el 14 de marzo hasta el 31 de diciembre del año 2020. Y es verdad, es imposible que podamos cubrir, de ninguna administración, de ninguna, el daño que se produce en el sector económico. Y ahora aprobamos 400 millones, de los que 160 son para líneas directas, y están asegurados los fondos.

¿Es suficiente o insuficiente? Según cómo se mire. Ustedes mismos han dicho, la anterior responsable de Hacienda, que con 10 millones de euros era suficiente para los pequeños empresarios. Pues le decimos a Coalición Canaria que van a ser más que 10 millones de euros, más de 10 millones de euros (*palmoreos desde los escaños*). Por tanto, eso no es propaganda, es llevar a la práctica las medidas que tenemos que tomar ante un momento difícil.

Y, por supuesto, compartimos en su intervención que cualquier parado que se sume a la lista siempre es un fracaso de una sociedad. Pero también hay que reconocer las cosas. Hace un año no pensábamos que iba a llegar este momento, nadie esperaba la COVID y el mundo lo está pagando, económicamente también.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

· **10L/PO/P-1316 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARRERO MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, SOBRE ALTERNATIVAS PÚBLICAS QUE SE VALORAN PARA INCREMENTAR EL RITMO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID Y CUMPLIR LOS OBJETIVOS FIJADOS, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula el diputado don Manuel Marrero Morales, del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, sobre alternativas públicas que se valoran para incrementar el ritmo de vacunación contra el COVID y cumplir los objetivos fijados, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Tiene la palabra el señor Marrero.

El señor MARRERO MORALES (*desde su escaño*): Buenos días, señorías. Buenos días, señor presidente. Vaya mi recuerdo y el de nuestro grupo para toda aquella gente que sigue sufriendo todavía los efectos de la pandemia y para todas las familias de las víctimas de la misma.

Afortunadamente, en las islas disponemos de una red de atención temprana que de alguna manera ha estado sirviendo como soporte, como fundamento, para el programa de vacunación.

Somos conscientes de que hemos incrementado el personal en sanidad y, a su vez, somos conscientes de que a la red de atención primaria se le ha planteado también una función nueva, una función añadida a la que ya tenía anteriormente, por lo cual, se nos podría antojar que a lo mejor es una cuestión a reforzar para que cumpla en tiempo y forma con los objetivos que teníamos previstos y que se tienen previstos

desde el Gobierno de Canarias, de que... llegar al verano en torno al 70% de la población vacunada y ya con los efectos sobre la misma favorables.

La cogobernanza que se planteó a partir del decreto que durará hasta mayo yo creo que ha dado sus fines, ha dado... ha cumplido con sus objetivos, hemos podido en Canarias plantear distintas fases en distintas islas con medidas diferentes, y tenemos el ejemplo a nivel de Estado ante las críticas absolutamente destructivas y reivindicando la recentralización del poder del Estado para este asunto de llevar la cogobernanza. Ayer tarde, por ejemplo, el Gobierno gallego del señor Feijóo, pues, planteaba una serie de medidas que le permiten llegar al límite, por tanto, quedan por tierra muchos de los argumentos que el Partido Popular y otros grupos planteaban al respecto.

Sin embargo, tenemos algunas interferencias, y algunas interferencias en este proceso son, por ejemplo, que nos hemos ido enterando estos días que políticos, que militares, que obispos –nos falta en esa línea de los poderes fácticos algún banquero– que se han ido saltando la lista de forma indecente, indecencia política e indecencia moral, y que, de alguna manera, habrá que corregir en lo que a Canarias nos toque.

También tenemos, por otro lado, retrasos en los envíos que ha habido desde la Unión Europea y que tenemos que demandar y que posiblemente interfieran en los objetivos a cumplir.

Finalmente... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marrero.
Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DE CANARIAS (Torres Pérez) *(desde su escaño)*: Canarias, como dije en otra pregunta anterior, ha suministrado todas las vacunas que han llegado con una planificación que hacía que estuviese garantizada la segunda dosis, y está garantizada la segunda dosis. Hemos ido a una media de unas seis mil vacunaciones en muchos de los días, y se ha trabajado de manera intensa, respetando el protocolo.

Otras comunidades empezaron con los grupos 1 y 2 a la vez, lo que hacía que tuviesen mayor ritmo en los inicios, nosotros empezamos por el grupo 1, que es más costoso porque tienes que trasladarte e ir a las residencias. El desplazamiento también con mayor diseminación que tenemos en Canarias de las residencias de mayores ha seguido a un ritmo determinado, pero el plan preparado por Salud Pública evidenciaba que íbamos a cumplir como se ha hecho finalmente con los plazos.

Es fundamental el suministro del material, por supuesto, y, por tanto, aquí las empresas, que son los laboratorios, tienen que cumplir estrictamente lo firmado con la Unión Europea, y que no haya estados extraeuropeos que especulen con comprar los productos más caros para poder tener más vacunas y no cumplirse con los protocolos y con las entregas que Canarias tiene que recibir, como el resto de las comunidades. Ahí está la situación que tenemos que exigir, que tengamos el suministro, porque el equipo está preparado para entrar ya en la siguiente fase, que son aquellos que tienen más de 80 años.

Y, por cierto, totalmente de acuerdo, se tienen que respetar los protocolos, sea quien sea, eso sin ninguna duda, porque los protocolos se establecen acorde al riesgo de fallecer que tienen los grupos 1, 2 y 3, y quienes son los profesionales que están junto a ellos.

Para el grupo 3, que es el siguiente en el que ya trabaja el Servicio Canario de la Salud, se aplicarán lugares específicos que harán que personas de más de 80 años, luego de 70, estamos hablando de personas que entre esos dos sectores son unos ochenta mil en Canarias, sean también vacunados con las dosis pertinentes, y seguir luego con el resto de los grupos hasta completar, que es el objetivo, el 70% antes de que llegue el verano.

Culmino diciendo que Canarias tiene el plan diseñado, en el que, además, desde la sanidad concertada también tendría que vacunarse y ponerse al servicio para cumplir el objetivo y solamente dependemos del exterior, del compromiso ético de los laboratorios, de la Unión Europea exigiendo justamente esa distribución y desde el Ministerio de Sanidad, que han de llegar las dosis que le corresponden a Canarias. Si eso se produce, repito, el 70% de los canarios estarán vacunados en verano.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

· **10L/PO/P-1318 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON LUIS ALBERTO CAMPOS JIMÉNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE MEDIDAS QUE CONTEMPLARÁ EL PLAN DE AYUDAS A PYMES Y AUTÓNOMOS EN CANARIAS, EN COMPARACIÓN AL DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.**

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula el diputado don Luis Alberto Campos Jiménez, del Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, sobre medidas que contemplará el plan de ayudas a pymes y autónomos en Canarias, en comparación a la de otras comunidades autónomas, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Señor Campos, tiene la palabra.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ (desde su escaño): Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Señor presidente del Gobierno, conocíamos estos días la materialización de un potente plan de medidas de apoyo a los espacios alojativos, pymes y autónomos. Digo la materialización porque ya se había anunciado, incluso, a la finalización de un Consejo de Gobierno hace aproximadamente un mes.

Más de cuatrocientos millones de euros, 165 millones en ayudas directas, 235 en medidas fiscales a través de aplazamiento, que permiten, los aplazamientos, generar liquidez a las empresas en el peor momento posible, que es este, y, por supuesto, a coste cero. Por cierto, a coste cero para las empresas no para el Gobierno porque probablemente tendrá que sustentarse en pólizas de crédito, con independencia de que lo respalde la Unión Europea o no, porque en tanto en cuenta nos liquiden las correspondientes certificaciones tendremos que asumir ese coste.

Nosotros defendemos y hemos defendido siempre que la principal tarea de este Ejecutivo es cumplir con sus competencias –sanidad, educación y política social– y en ninguna comunidad, en ninguna hasta ahora puede presumir de superar lo que ha hecho este territorio, y no digo que sea suficiente, nunca lo será probablemente, pero ninguna contrató a 4000 sanitarios o a 3000 docentes. Y esa es nuestra competencia y, por supuesto, debe ser la máxima prioridad. Ahora bien, defendemos también con firmeza que, a pesar de eso, tenemos que hacer un esfuerzo extraordinario desde los recursos públicos para ayudar a los que peor lo pasan. Por supuesto, familias y personas más vulnerables en primer lugar; las instituciones públicas, el resto, ayuntamientos y cabildos, porque conformamos entre todos desde el ámbito público quienes en este instante podemos dar un apoyo a todas esas personas, pero de manera también muy específica, por supuesto, a los distintos sectores económicos y en este caso empresas pymes y autónomos.

Nos acusan de que llegamos tarde, una falsedad, más de cien millones de euros, aproximadamente, se han articulado desde el mes de marzo hasta este instante, se ha reducido el IGIC simplificado, se ha puesto el cero al IGIC para los productos relacionados con el ámbito sanitario, se han hecho aplazamientos que, como digo, para el que no tiene recursos en este instante es la posibilidad de poder sobrevivir en muchos casos. Nos gustaría conocer la concreción de esas medidas y la comparativa con otros territorios, pero no para sacar pecho, sino porque es fundamental, para exigir a Europa y al Estado, dar ejemplo de aquello que pedimos y en esto Canarias una vez más vuelve a ser pionera y a estar por delante... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Campos.

Señor presidente.

El señor PRESIDENTE DE CANARIAS (Torres Pérez) (desde su escaño): Señor Campos, tiene razón en lo que afirma y yo le añado una cuestión importante.

Hagamos un poco de memoria y situémonos en el mes de abril del año 2020, veo a representantes de parlamentos que son presidentes de cabildos, ¿recuerdan la merma de los recursos del REF? ¿Cómo los cabildos y los ayuntamientos preocupados, también el Gobierno de Canarias, no teníamos asegurados los fondos para caminar con el presupuesto del año 2020? ¿Cómo se negoció, se peleó, se logró el que el superávit fuera aprobado en un decreto ley por parte del Gobierno de España y, a pesar de ello, seguíamos trabajando con muchísimas incertidumbres económicas? Y, con ello, en el año 2020 95,3 millones de euros fueron ayudas directas, y no estoy contando ahí ni los 16 millones del ingreso canario de emergencia ni los fondos para viviendas sociales ni tampoco los comedores escolares, entre otros, todo lo que es social. Por tanto, el esfuerzo que hizo el Gobierno de Canarias en el año 2020 y sin certidumbre económica está fuera de toda duda. A ello, se anuncian y se hace una propuesta económica que es imposible, cualquier propuesta económica es imposible que satisfaga el daño de miles de millones de euros del PIB de nuestra

tierra por el COVID y su repercusión en lo social y en lo económico, y hablamos de 400 millones de euros, aplazamiento fiscal, aplazamiento de deudas, estamos hablando de líneas directas, estamos hablando de trabajar con los ayuntamientos para aligerarles y asegurarles a ellos los ingresos y a quienes tienen que pagar que no tendrán que pagar impuestos y, sin embargo, hay quien dice que es insuficiente. Yo tengo un cuadro, un cuadro en el que aparece cómo han sido distribuidos en los últimos meses las aportaciones del resto de las comunidades, es necesario que lo lea y que, por ejemplo, Andalucía que tiene mucha más población que Canarias, se multiplica por dos o por tres, son 80 millones lo que aprueba en el mes de noviembre; o País Vasco, 30, con una población semejante; o Galicia, también, 17 millones en el mes de noviembre. Nosotros estamos haciendo una aportación de 400 millones de euros, 400 millones de euros. ¿Y serán necesarias otras ayudas? Pues, tendremos que buscar las fórmulas para poder hacerlas. Lo más importante es que solo, con una normalidad en nuestra sociedad que significa control del coronavirus y hacer vida normal es como recuperaremos la economía; entre medio, menos mal que existe lo público. Y, por cierto, los sectores privados por supuesto que exigirán más, pero también reconocen el esfuerzo que hace el Gobierno de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor presidente.

· 10L/PO/P-1320 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA NIRA FIERRO DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE VALORACIÓN DEL PROCESO QUE HA SEGUIDO EL PLAN DE VACUNACIÓN DE CANARIAS CONTRA EL COVID, QUE COMENZÓ EL PASADO 27 DE DICIEMBRE, DIRIGIDA A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula la diputada doña Nira Fierro Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre valoración del proceso que ha seguido el plan de vacunación de Canarias contra el COVID, que comenzó el pasado 27 de diciembre, dirigida a la Presidencia del Gobierno.

Señora Fierro, tiene la palabra.

La señora FIERRO DÍAZ (desde su escaño): Gracias, presidente. Buenos días, señorías.

Hemos dicho todos, lo hemos escuchado en muchas ocasiones, que el mejor regalo de navidad fue la vacuna contra el COVID-19, una ventana de esperanza en pleno pico de la pandemia que, sin lugar a dudas, todos esperamos que alivie este 2021. Para llegar hasta aquí se han tenido que redoblar los esfuerzos científicos, pero también políticos. Una vez más, en esta pandemia la Unión Europea, una Unión Europea cohesionada, hace frente común a una estrategia de vacunación sin diferencias entre los ciudadanos de los Estados miembros, garantizando el acceso a la vacuna, la propia distribución, haciéndolo per cápita y, por lo tanto, con un reparto equitativo de la vacuna. Todo eso se ha trasladado al Plan Nacional de Vacunación con unos criterios claros y objetivos: personal sanitario y sociosanitario, residentes, personas en riesgo, grandes dependientes, personal en primera línea.

En nuestro país, a fecha reciente, se han distribuido 1 350 000 vacunas, de las cuales se han administrado un 76%; y si vamos a los datos por territorios, por regiones, encontramos que Canarias se sitúa a la cabeza, la primera en datos de vacunación, las dosis de vacunación administradas, y esto es, entre otras cosas, gracias al aprovechamiento de la propia vacuna. Esto supone el 100% del grupo 1 y más del 80% del grupo 2.

Presidente, esto no es ninguna competición con otras comunidades autónomas, no se trata de una carrera, pero estos datos sí que nos dicen que Canarias ha hecho, hace y estamos seguros de que va a seguir haciendo el trabajo para que logremos la inmunidad lo antes posible. Y, mientras tanto, como dice reiteradamente el reconocido Amós García: calma, paciencia y prudencia.

Teniendo en cuenta los datos de vacunación de otras comunidades autónomas, ¿cómo valora el plan de vacunación de Canarias, iniciado el pasado día 27 de diciembre?

Gracias.

El señor PRESIDENTE DE CANARIAS (Torres Pérez) (desde su escaño): Creo, señora Fierro...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Fierro.
Sí. Perdón. Señor presidente, adelante.

El señor PRESIDENTE DE CANARIAS (Torres Pérez) (*desde su escaño*): Creo, señora Fierro que el Servicio Canario de Salud –y ya lo he dicho– ha hecho un trabajo ejemplar, y también quiero recordar que cuando estábamos en los meses de abril-mayo del año 2020 los mayores o mejores augurios decían que la vacuna no llegaría en tres años, hoy podemos decir, en el mes de enero, que el mismo año en el que llega a la isla de La Gomera el primer caso de coronavirus de España, el 31 de enero, lo recuerda perfectamente el señor Curbelo, el mismo año, el 27 de diciembre se vacunan canarios y también gomeros, el mismo año.

Por tanto, yo creo que eso refleja la gravedad de los acontecimientos y cómo incluso los laboratorios han tenido que ponerse de acuerdo para, en una carrera frenética a favor de la vida y de la salud, una vez tuviesen las vacunas que hubiese una distribución justa y solidaria. No será todo lo justa y solidaria que quisiéramos, hay países del tercer mundo que no tienen los mismos ritmos que el mundo moderno, ¿no?, pero es verdad que frente a otras situaciones no se ha especulado corriendo unas... preservando vacunas frente a lo demás.

El 27 de diciembre se vacunaron canarios en todas las islas, creo que fue un acierto. Siete mujeres fueron las primeras, fueron así decidido por los centros de mayores. Hoy están todos vacunados. La posibilidad de muerte cuando una persona se ha puesto la segunda dosis es apenas de un 1 %, eso significa que esas personas tienen la certidumbre casi absoluta de que no peligran su vida. Por tanto, las residencias en Canarias son 20 000 personas; 30 000 sanitarios hacen que ya tengamos una población de miles de canarios que, conviviendo con el coronavirus, ya no tendrán el miedo y la zozobra cada noche cuando se meten en la cama de saber si tienen el riesgo de su vida inmediata, porque son los más vulnerables.

Y, por tanto, estamos preparados, con las fases en que se organizó el trabajo correcto, bien hecho, hubo críticas al principio, había que ir a las residencias primero, no era lógico ir a los sanitarios junto a las residencias, había que cumplir el protocolo, somos ocho islas, diseminación, había que traer de la Península a aquí las vacunas, hacer una distribución en helicóptero... Pues, se cumplió el objetivo uno y se empezó con el objetivo dos, también terminado, y estamos ya con el objetivo tres.

Y aquí lo he dicho, y es una reiteración, pero no por reiterarme me equivoco, lo que hay que garantizar es la distribución, con la distribución el trabajo aquí en Canarias está preparado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, presidente.

· **10L/PO/P-1307 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), SOBRE CANTIDAD Y PREVISIÓN DEL GOBIERNO PARA ATENDER CON AYUDAS DIRECTAS A LAS PYMES, AUTÓNOMOS Y MICROPYMES DE CADA UNA DE LAS ISLAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS.**

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula el diputado don Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera, sobre cantidad y previsión del Gobierno para atender con ayudas directas a las pymes, autónomos y micropymes de cada una de las islas, dirigida, en este caso creo que hay algún cambio en la respuesta por parte del Gobierno, que la pregunta el diputado.

Adelante, señor Curbelo.

El señor CURBELO CURBELO (*desde su escaño*): Buenos días de nuevo.

Ya se ha dicho en esta Cámara cuál es el plan que el Gobierno está, de forma extraordinaria, presentando.

Seguramente los grupos de la Oposición y todos aquellos que discrepan de la fortaleza del plan hubieran quedado mejor si se unen diciendo que es un plan que tiene su fortaleza para atender a un débil tejido empresarial y que acto seguido añadieran “hay que seguir profundizando para buscar más recursos de ayudas directas en concepto de subvención”, se hubieran quedado mucho mejor.

Digo todo esto porque, efectivamente, si no hay empresas no hay actividad, si no hay actividad no hay ingresos para la economía canaria de los que se nutren ayuntamientos y cabildos, y si no hay recursos tampoco se genera riqueza y empleo. O sea, ¿quién es más consciente de eso que el propio Gobierno? Es verdad que de los 400,8 millones de euros 165 van directamente a subvenciones directas, que es lo que más reclaman los empresarios hoy, porque son empresarios, el 90 %, de menos de diez trabajadores, y además conocemos muchísimos empresarios vinculados al turismo, al comercio, a la restauración o bares restaurantes donde esos pequeños empresarios han pedido crédito y están pagando ese crédito para poder sobrevivir y mantener la actividad abierta.

Es verdad que durante tres olas se han abierto y se han cerrado los negocios, con dificultades absolutamente muy, muy difíciles. Bueno, yo espero que de los 165, como hay tantos sectores a los que

atender, entre ellos el turismo, y además hay algo que es muy importante, y es que debe llegar cuanto antes, las ayudas deben llegar cuanto antes. Si se vinculan al IBI, que lo determinan los ayuntamientos, la respuesta será más rápida y contundente, y el resto de gastos fijos, que son los que están lastrando.

Porque nadie quiere mejor que se fortalezca el tejido empresarial que el Gobierno. Es verdad que han caído muchas empresas en este camino, más de 3633 en el último año, pero, desde luego, vamos a seguir trabajando y animarnos para que el sector el turístico, el comercio, la industria y todos aquellos que están vinculados podamos tener la... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Curbelo.
Señor consejero, señor Rodríguez, adelante.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS (Rodríguez Rodríguez) (desde su escaño): Señor presidente, señorías, muy buenos días.

También desear buen año. Estoy convencido que este año 2021 va a ser mejor que el 2020, y los aquí presentes pondremos seguro toda la carne en el asador para hacerlo posible.

Señor Curbelo, el Gobierno de Canarias, como usted bien sabe, está comprometido con la ciudadanía, a la que representa, y lo hizo respondiendo a la crisis social con ayudas adicionales en el presupuesto del pasado año, lo hizo ayudando a las empresas, 95,3 millones, de ellos, 63,8 millones salieron del presupuesto del año 2020 para ayudar a los distintos sectores que hacía referencia el señor presidente y 32 millones los captamos del fondo COVID y fueron al transporte regular de viajeros. Nosotros no tenemos competencia en el transporte aéreo y no hemos dado ni un solo euro al transporte aéreo. Ya va siendo hora de que estudiemos los problemas de Canarias cuando tratamos de representar los intereses generales.

Y ahora, señor Curbelo, y usted lo dice bien, el Gobierno de Canarias ha anunciado 165 millones de ayudas directas, que están garantizadas, absolutamente garantizadas como que las convocatorias desde que se articule saldrán, habilitaremos los créditos, y esa es mi responsabilidad en el Gobierno, para financiar esos 165 millones, que gestionarán los departamentos en función de las áreas de competencia para los sectores de pymes y autónomos fundamentalmente los más afectados por la crisis, también el sector turístico.

Y son recursos adicionales, por encima del presupuesto. Pero el presupuesto vigente, señorías, también destinará recursos a ayudar. Por eso no se dan solo 165, ya les adelanto que son, para empezar a hablar, 172 millones, porque la consejera de Economía tenía previsto 7 millones para autónomos y pymes y se incorporan a la convocatoria. Y a lo largo del año el departamento de agricultura o de turismo van a tener recursos propios del presupuesto para ayudar. De manera que de entrada tenemos 172 millones para ayudas directas, por encima de la media. Se trata ahora, con las reglas en la mano, de ser rápido, de ser diligente y de ser justo en la distribución, y ahí haremos el máximo esfuerzo, porque estamos más interesados que nadie en que estas medidas sean eficaces y ayuden a... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.
(La señora vicepresidenta primera, González González, ocupa un escaño en la sala).

• **10L/PO/P-1309 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA MARÍA ESTHER GONZÁLEZ GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS (NC), SOBRE MEDIDAS FISCALES PARA AYUDAR A LOS SUBSECTORES COMO LA HOSTELERÍA, EL COMERCIO O LOS GIMNASIOS, AFECTADOS POR LAS RESTRICCIONES DERIVADAS DEL COVID-19, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS.**

El señor PRESIDENTE: Turno para la diputada doña María Esther González González, del Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, sobre medidas fiscales para ayudar a los subsectores como la hostelería, el comercio o los gimnasios, afectados por las restricciones derivadas del COVID-19, dirigida al señor consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

Tiene la palabra, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther) (desde su escaño): Gracias, presidente.

Consejero, le formulo esta pregunta, no para que enumere las medidas contenidas en el nuevo plan –que no el primero– de las ayudas a las pymes y autónomos, porque ya las han descrito, sino para que

explique las implicaciones que estas medidas tanto tienen tanto para los sectores beneficiarios como para el propio Gobierno de Canarias.

Y es que, de verdad, es difícil entender cómo, en un momento tan delicado como el que vivimos, algunas personas, y, especialmente, algunos dirigentes políticos, en lugar de utilizar su tiempo y su esfuerzo en proponer soluciones viables para paliar esta grave crisis sanitaria, económica y social que padecemos, sigan con la política de coger el rábano por las hojas, desconozco si por mala fe, por ignorancia o por ambas a la vez, tergiversando la información e intentando confundir a la ciudadanía con falsas afirmaciones que nada tienen que ver con la realidad.

E indigna leer críticas u oír críticas basadas en falacias, como que es falso que haya ayudas de 400,8 millones de euros, que el aplazamiento de las deudas fiscales y de la liquidación trimestral del IGIC no sea ninguna ayuda, o sobre el hecho de que para financiar los 235,8 millones de euros de ayudas fiscales sea necesario acudir al endeudamiento.

Y es que, consejero, la ignorancia es tan osada que sin conocimiento se critica faltando a un principio financiero tan básico como que para pagar hace falta liquidez, y a nadie se le esconde que el Gobierno no está exento de pagar las nóminas, sus nóminas, o de pagar a sus proveedores.

Y, además, para rematar, finalizan o afirman que tiene usted 400 millones provenientes del superávit escondidos en una gaveta. Y es que, nuevamente, la ignorancia les hace desconocer que esa cantidad solo forma parte de un asiento contable, porque el dinero nunca ha llegado a las arcas canarias, con lo que, para poder utilizarlo, que se puede por la suspensión de las reglas fiscales, es nuevamente necesario acudir al endeudamiento. Y yo, consejero, le pido que a lo mejor sea capaz de explicarlo a algunas y a algunos, a pesar, insisto, de la profunda ignorancia de principios tan básicos como que dos más dos son cuatro o que el dinero no crece en los árboles, aunque también creo que es difícil... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora González.
Señor Rodríguez.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS (Rodríguez Rodríguez) (desde su escaño): Señora González, el Gobierno ha anunciado dos tipos de medidas. Dos tipos de medidas: 165 millones de ayudas directas y 235,8 de aplazamiento de impuestos ordinarios y de deudas, pactados con los contribuyentes. No es que lo descubriera la Oposición, es que lo explicó el presidente y lo expliqué yo en la presentación de esta propuesta de forma clara. Y lo hacemos, lo primero se lo explicaba al señor Curbelo, lo segundo se lo comento a usted. Es muy importante la liquidez en momentos difíciles, y hay dos caminos: los préstamos y el aplazamiento fiscal. Ni lo inventamos nosotros ni nosotros acabaremos con esta máxima, es elemental.

Los aplazamientos fiscales que pretendemos significan que en el primer trimestre de este año los contribuyentes que declaren trimestralmente lo podrán hacer en octubre de este año, con seis meses de aplazamiento sin intereses; España, Gobierno de España, en relación con el IVA, ha hecho lo propio: tres meses sin intereses y tres meses con intereses. Más generosa esta medida que la que el Gobierno de España, con algo más de músculo que el Gobierno de Canarias, ha hecho. Y, además, a la gente que tiene un pacto de devolución pactado, un plan de pagos, se lo retrasamos seis meses.

Estas dos medidas suponen trasladar 236,8 millones de liquidez, que va en detrimento de la liquidez de la comunidad y que supliremos con pólizas de crédito. Medidas que incluso estamos dispuestos a complementar si pudiéramos resolver algunas situaciones dramáticas que heredamos del ejercicio anterior, si la legislación básica canaria lo permite.

Y esto lo hacemos porque creemos que es necesario hacerlo, y añado: no solo están las medidas que tomamos el año pasado en el terreno fiscal y en el terreno de ayudas directas, no solo están estas, sino que están los ayuntamientos, que están haciendo un esfuerzo, que están los cabildos y está la Administración General del Estado. Este es el inicio de un proceso de ayudas en un año difícil, generoso, ambicioso, por encima de la media, una comunidad que cumple con su deber en sanidad, en educación y en el resto de las prestaciones, y aquí también. Aquí... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rodríguez.

· **10L/PO/P-1319 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON IÑAKI ÁLVARO LAVANDERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PLAN DE FINANCIACIÓN PREVISTO, DE AYUDAS DIRECTAS AL TEJIDO PRODUCTIVO AFECTADO POR LA PANDEMIA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS.**

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula el diputado don Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre plan de financiación previsto, de ayudas directas al tejido productivo afectado por la pandemia, dirigida al señor consejero de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos.

Señor Lavandera, tiene la palabra.

El señor ÁLVARO LAVANDERA (desde su escaño): Gracias, presidente, buenos días, señor consejero.

Le reitero la pregunta, ¿qué plan de financiación de ayudas directas al tejido productivo afectado por la pandemia tiene previsto el Gobierno de Canarias?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lavandera.

Señor consejero.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS (Rodríguez Rodríguez) (desde su escaño): Lo adelantaba el señor presidente, señor Lavandera, 265 millones están disponibles para gestionarlos a través de los procedimientos de distribución que se pacten y que se gestionen por el Gobierno. La fuente de financiación vamos a tratar de que sean fondos europeos y, si estos fueran en parte o imposibles, recurriremos a nuestros propios recursos, y eso significa remanentes y deuda, si fuera necesario.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Señor Álvaro Lavandera, tiene la palabra.

El señor ÁLVARO LAVANDERA (desde su escaño): Gracias.

Señor consejero, estamos ante la peor crisis que hayamos vivido, con efectos terribles para la salud pública y con gravísimas consecuencias económicas y sociales. Las prioridades, hasta la fecha, han sido extremar las medidas sanitarias y, a pesar de los preocupantes datos, hemos conseguido, a lo largo de toda la pandemia, resultados bastante mejores que el resto del territorio nacional, fruto del trabajo de este Gobierno, no de la casualidad.

En lo económico y social, la dependencia de nuestra economía del exterior está suponiendo un reto sin precedentes, un reto del que todos sabemos que saldremos cuando la inmunidad haga que el mundo vuelva a la normalidad. Es la única certeza que conocemos y, a pesar de ello, el oportunismo político de la Oposición no es capaz ni de valorar el gran trabajo que están desarrollando los profesionales sanitarios en el plan de vacunación en Canarias. Poco o nada podemos esperar de este tipo de Oposición. La misma que, por cierto, recordaba... recordaba en crisis anteriores de mucha menor intensidad.

Señor consejero, vienen meses difíciles y, a pesar de los préstamos ICO, de las moratorias, los ERTE, los aplazamientos de pago y las ayudas que ya se han dado, el momento nos exige seguir asistiendo desde lo público a nuestra sociedad, a nuestras empresas, y es el momento de seguir dando respuestas, tal y como ha hecho el Gobierno, en este ya casi un año de pandemia, y que ahora vuelve a dar un paso al frente con el plan de ayudas anunciado.

Sabemos de la determinación del Gobierno, de la financiación europea y estatal que llega, pero hoy, señor consejero, lo que venimos a solicitar es que debemos usar todos los instrumentos disponibles a nuestro alcance, y si Canarias tiene que endeudarse para salvar el futuro, hágalo, porque tiene nuestro apoyo para hacerlo, diga lo que diga la oportunista Oposición.

Disponemos de margen de endeudamiento, tipos de interés históricamente bajos y una inflación controlada. Sigamos apostando por un crecimiento a largo plazo capaz de pagar la deuda que hoy podamos sumar para hacer frente ahora a lo que se necesita: sostener el tejido empresarial, proteger a la población afectada y mantener los servicios públicos.

Porque, señor consejero, guste o no guste a la Oposición, vamos a salir de esta, y una Canarias mejor nos espera en el futuro.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Lavandera.
Señor consejero.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS (Rodríguez Rodríguez) (desde su escaño): Lo dicho, señor Lavandera, los 165 millones de recursos adicionales al margen del presupuesto vigente están garantizados y a estos 165 millones se les sumarán los recursos que aporten los departamentos del presupuesto vigente, y ya le he dicho al señor Curbelo que, de entrada, los 7 millones que habíamos previsto para ayudas a pymes y a autónomos se sumarán las convocatorias, por lo que estamos hablando ya de 172 millones de euros, y se sumarán recursos a lo largo de los próximos meses del presupuesto ordinario.

Las fuentes para financiar los 165 millones son, en primer lugar, los temas europeos. Como saben ustedes, el programa React-EU, que es uno de los programas de reprogramación de los fondos 2014-2020, vinculados a una ayuda directa al COVID, se reglamentaron por la Comisión el 28 de diciembre. El día 21 de enero, es decir, la semana pasada, constituimos la conferencia sectorial de coordinación de los fondos europeos con los responsables de las haciendas territoriales, de los asuntos europeos, encabezado por la ministra de Hacienda. Ahí he planteado la necesidad de que el React-EU pueda servir para este tema, y lo vamos a reprogramar. Tenemos... hemos tenido solo nueve días para la reprogramación y ya les adelanto que vamos a solicitar para ayudas directas de este fondo, no 165, sino 200 millones de euros.

Si esto tuviera dificultades, que no parece que las vaya a tener después de las consultas hechas a la Comisión, al Gobierno de España y la reprogramación que estamos ultimando, recurriremos a nuestras capacidades, incluida la posibilidad de deuda, que, sinceramente, creo que no va a ser necesaria porque se han puesto las cosas a favor de nuestras tesis, porque las hemos trabajado a lo largo del mes de enero cuando otros no sé a qué se dedicaron, desde luego, a estudiar no.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

· **10L/PO/P-1313 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON OSWALDO BETANCORT GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), SOBRE EVALUACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR EN CANARIAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD.**

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula el diputado don Oswaldo Betancort García, del Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, sobre evaluación sobre la situación actual de la inmigración irregular en Canarias, dirigida al señor consejero de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Señor diputado, tiene la palabra.

El señor BETANCORT GARCÍA (desde su escaño): Presidente, la doy por reproducida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.
Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Pérez Hernández) (desde su escaño): Señor presidente, señor diputado.

Nos pregunta por la valoración del Gobierno, y yo creo que puedo expresarla con las mismas palabras que ha utilizado en los últimos días el presidente, el vicepresidente y, en menor medida, yo mismo como portavoz: preocupación extrema, el Gobierno mantiene una preocupación extrema por la situación de la inmigración irregular.

De una manera muy resumida, sin perjuicio de lo que luego pueda decirle, el Gobierno cree que Canarias no puede admitir, y no lo admite, el aumento indefinido del número de inmigrantes irregulares que se queden, también indefinidamente, en Canarias, ni siquiera aunque constate alguna mejora, que en nuestra opinión es aún insuficiente y quizá inadecuada en las instalaciones y en los servicios para su atención.

Esta es la valoración general. Cuando escuche sus inquietudes concretas trataré de darle respuesta más precisa.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.
Señor diputado.

El señor BETANCORT GARCÍA (*desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señor consejero, efectivamente, el ministro Escrivá decía en el día de ayer que va a trasladar 7000 inmigrantes que tenemos en 17 infraestructuras turísticas hacia las infraestructuras que hay a disposición en la isla de Fuerteventura, en Gran Canaria y en Tenerife.

Mi pregunta es cómo valora el Gobierno de Canarias esta decisión, sabiendo que no es una decisión temporal sino que es una decisión permanente, con qué medios se va a contar, cuántos inmigrantes van a ocupar cada una de esas infraestructuras, qué valoración hace el Gobierno de Canarias de las declaraciones hechas por el juez Arcadio Díaz Tejera y el secretario de Inmigración de la Diócesis de Canarias sobre la gestión que se está llevando a cabo en el centro de internamiento de Barranco Seco, centro temporal de acogida de extranjeros de Barranco Seco. Declaraciones que hemos escuchado, como que se están viviendo personas sin agua, sin luz, entre basuras, declaraciones que se están escuchando de que a través de las setenta y dos horas de retención están poniendo muchísimas personas en las calles de Gran Canaria, sin más medios que aquellos que les dan las ONG, esas ONG que no han cobrado ni un solo céntimo, señor consejero, de esos 42 millones de euros que Europa ha trasladado al Estado español.

Y también, señor consejero, no he escuchado a ninguno de los partidos que conforman este Gobierno de Canarias salir a la palestra detrás de las declaraciones del presidente del Cabildo de Gran Canaria, que está comentando que se están vulnerando los derechos humanos. Esto es lo más fuerte que hemos escuchado desde que comenzó esta crisis migratoria aquí en Canarias, a través de la ineficaz gestión del Gobierno del Estado se están vulnerando en Canarias derechos humanos.

Es más, dice el presidente del Cabildo de Gran Canaria que ni su propio partido ha salido a defenderlo, que va a acudir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos y este Gobierno de Canarias no ha dicho nada, ni esta boca es mía. Tampoco ha dicho nada detrás del comunicado que ha hecho la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, a través de un comunicado del 3 de diciembre, donde dice que no se puede redistribuir la masa migratoria que estamos teniendo en Canarias por falta de medios humanos y medios técnicos en licitación del transporte aéreo. Señor consejero, nosotros creemos que esa redistribución es vital, no solo porque se están creando convulsiones sociales, no, el pueblo canario es muy solidario y muy humilde, es vital para garantizar esos derechos humanos de estas personas porque no estamos preparados y los estamos hacinando en muelles.

Y me gustaría terminar, señor consejero, preguntándole por qué no se convoca a la Fecai, que desde el año 2017 no se convoca, para tratar un tema sangrante también que está viviendo Canarias, como es la tutela de 2400 menores que están sufriendo... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado, le pido disculpas porque creo que le cambié de grupo parlamentario al inicio de su intervención, le pido disculpas. Y gracias a los diputados que me lo han hecho ver.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Pérez Hernández) (*desde su escaño*): Contesto con el mismo sentido del deber, señor diputado, cualquiera que sea el grupo que haga la pregunta y, además, me alegro de compartir sus preocupaciones.

Por lo último, en relación con lo último, o mi memoria me falla o las reuniones que el presidente ha promovido con motivo de la inmigración han estado presentes los presidentes de los cabildos y, singularmente, los presidentes de la Fecai, tanto en Gran Canaria como en Tenerife, yo no sé si se refiere a una convocatoria formal... No, no, no diga que no porque eso es verdad y yo estaba, ¿eh? (*ante las manifestaciones del señor Betancort García desde su escaño*). No, no, no, el hecho es que estaban, estaba el presidente de la Fecai y estaba el presidente de Gran Canaria, estaba el presidente de Tenerife, solo por situar ese hecho, eso es una realidad.

Por el resto, dice usted que no ha escuchado al Gobierno antes de que hable el señor Morales o antes del señor Arcadio, conviene que preste un poco más de atención. El presidente del Gobierno, el vicepresidente del Gobierno, el portavoz que le habla, el portavoz que le habla ha dicho todo eso, lo mismo que ha dicho el señor Díaz Tejera. El consejero de Puertos remitió una comunicación al ministerio para que se desmontase el puerto de Arguineguín antes de que ocurrieran las actuaciones de otro tipo.

Y, como le digo, nosotros creemos que las actuaciones del ministro Escrivá, que las actuaciones del ministro Marlaska, que las actuaciones del Gobierno de España son, para que al repetirlo quede más claro, insuficientes e inadecuadas y seguimos exigiendo, pero no solo al Gobierno de España sobre todo a Europa, sobre todo Europa, que pretende establecer un pacto que atribuye a las regiones fronterizas el establecimiento de una especie de frontera permanente y no la derivación hacia Europa. Por cierto, el ministro Escrivá me dijo que trasladaría a... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, gracias, señor consejero. Gracias, señor consejero.

· **10L/PO/P-1308 PREGUNTA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA SANDRA DOMÍNGUEZ HORMIGA, DIPUTADA NO ADSCRITA, SOBRE MOTIVOS DEL RETRASO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN ACELERADOR PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL BÚNKER DE RADIOTERAPIA EN FUERTEVENTURA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD.**

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula la diputada doña Sandra Domínguez Hormiga, diputada no adscrita, sobre motivos del retraso en el expediente administrativo para la adquisición de un acelerador para la puesta en marcha del búnker de radioterapia en Fuerteventura, dirigida al señor consejero de Sanidad.

Señora Domínguez, tiene la palabra.

La señora DOMÍNGUEZ HORMIGA (desde su escaño): Señor presidente, señorías, muy buenos días, señor consejero.

En octubre del 2019 este Gobierno me respondía a una pregunta escrita en la que planteaba una cuestión similar, preguntaba sobre las obras del búnker de radioterapia en Fuerteventura y sobre el suministro de las instalaciones necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento del precitado búnker. En esa época me respondieron que estaba supeditado, lo que es el suministro, a la ejecución de la obra, que se tenía que llevar a cabo la ejecución de la obra y, cuando tuviera un grado de ejecución suficiente, se instalaría o se suministraría lo que es el acelerador para el búnker. De esto ha pasado un año y pico y en las últimas declaraciones del señor gerente del servicio de salud de Fuerteventura ha manifestado que la obra no se va a ejecutar en el plazo previsto, bueno, cuatro o cinco meses de retraso sobre el periodo inicial, no pasa nada. Pero lo más preocupante es que lo que es el acelerador en sí todavía está en fase de redacción del pliego de condiciones técnicas, esto se supone que no se ha iniciado el expediente administrativo prácticamente porque el pliego de condiciones técnicas es el que te supedita después el pliego de condiciones económicas; hasta que no tengas el pliego de condiciones económicas no se hace la licitación, bueno, usted sabe como es el procedimiento de contratación pública. Esto es realmente preocupante porque, claro, no se está, ya no se está supeditada a la obra como estaba inicialmente, como me contestaron en el 2019, que lo supeditaban a los presupuestos de 2020, ya estamos en los presupuestos de 2021, en esta fecha, si todavía se ha iniciado la licitación, pues queríamos saber cuáles son los motivos para que todavía no se haya redactado el pliego de condiciones técnicas, cuáles son las previsiones, porque, una vez que se redacte y se tramite lo que es la licitación de la adquisición, sabemos que después, incluso, adquirida tiene un complicado expediente supeditado al informe del Consejo de Seguridad Nuclear para la puesta en marcha, para la declaración de clausura... En fin, que podemos estar hablando de más de un año para la puesta en marcha y que los enfermos de Fuerteventura, los enfermos oncológicos de Fuerteventura no tengan que desplazarse a Gran Canaria o Tenerife para recibir cinco minutos de radioterapia, veinticinco minutos a la semana y tienen que estar cinco días para veinticinco minutos de radioterapia. Por eso quería saber si nos pudiera clarificar... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Domínguez.
Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Trujillo Oramas) (desde su escaño): Buenos días, señor presidente. Buenos días, señorías. Gracias.

Bien, ha explicado usted muy bien el devenir de este expediente.

Como decía, ha habido un elemento ahí de querer ligar el suministro del acelerador a la infraestructura. Como saben, el junio pasado la empresa adjudicataria solicitó una ampliación para realizar la obra hasta

diciembre, esa ampliación se la concedimos hasta el 8 de enero y, recientemente, a través de un modificado se ha ampliado hasta el 8 de abril, lo que es la infraestructura.

Con respecto a lo que es más el objeto y el interés suyo, y creo que el interés de todos porque lo ha expresado perfectamente, lo que es esa realidad que queremos subvertir, el 23 de noviembre, en principio, la Dirección General de Recursos Económicos tenía unas prescripciones técnicas que parecían estar en condiciones de poder salir a licitar, con una indicación, además, que es la que le voy a señalar, yo creo que no es necesario, no debemos esperar a que se termine la obra para adelantar esa licitación como consecuencia de que, como bien dice usted, no es solo la adquisición de ese acelerador, sino todo lo que conlleva la posterior puesta en marcha efectiva del mismo. Ese pliego de prescripciones técnicas de 23 de noviembre ha entrado en una fase –o entró– en una fase de estudio entre la gerencia de Fuerteventura y la gerencia del hospital Negrín y, fruto de esos trabajos de adaptación, ha conllevado que tenemos ya el pliego de prescripciones técnicas en el servicio de contratación con fecha 19 de enero, es decir, hace unos días.

Por lo tanto, ahora la intención, la indicación que se ha dado desde la consejería es que, una vez tenemos este instrumento, no es esperemos a que esté culminada la infraestructura, por cuanto podemos y debemos sacar a licitación cuanto antes la contratación del acelerador, ya que contamos con ese documento.

La previsión es que a lo largo de las próximas semanas, esperemos que sean pocas, podamos estar en condiciones de hacer ese proceso de licitación y correr esos tiempos que, evidentemente, como usted señala, llevan algo más que lo que es el mero hecho del suministro del material.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor consejero.

· **10L/PO/P-1310 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON MIGUEL ÁNGEL PONCE GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE VALORACIÓN DE LA EVOLUCIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA PANDEMIA DE LA COVID-19 EN LAS ISLAS, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD.**

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula el diputado don Miguel Ángel Ponce González, del Grupo Parlamentario Popular, sobre valoración de la evolución epidemiológica de la pandemia de la COVID-19 en las islas, dirigida al señor consejero de Sanidad.

Señor Ponce, tiene la palabra.

El señor PONCE GONZÁLEZ (desde su escaño): Gracias.

La doy por reproducida.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ponce.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Trujillo Oramas) (desde su escaño): Señor Ponce, buenos días, señoría.

Como sabe usted, en estos momentos desde diciembre a enero tenemos el mayor impacto de la pandemia a nivel mundial. Obviamente, nosotros no podíamos sustraernos de ese contexto y, efectivamente, también nos ha golpeado, y con dureza. El indicador más importante, si me permiten que lo señale, es que en este periodo de estos dos meses hemos tenido 165 fallecimientos y, si quieren y me permiten, quisiera transmitirles a los familiares y a los allegados mis más sentidas condolencias.

No obstante, el comportamiento de la pandemia en nuestra comunidad autónoma ha sido muy dispar en función de los niveles insulares y, en concreto, luego, a nivel autonómico en su conjunto, presentamos una situación que evidentemente es mejor que el resto de los territorios.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias... Gracias, señor consejero.

Adelante, señor Ponce.

El señor PONCE GONZÁLEZ (desde su escaño): Muchas gracias, señor consejero.

Yo, desde el Partido Popular me sumo también al pésame de esos 511 fallecidos que hay en Canarias.

Mire, yo traía aquí una presentación hoy, pero le voy a decir la verdad, yo estoy realmente decepcionado hoy con lo que ha dicho el señor Torres de mi grupo cuando la portavoz de nuestro grupo le ha hablado

de las vacunas. Nos ha llamado que distorsionamos la realidad, que no vemos la realidad, ¿de verdad, de verdad que nos puede decir eso, señor Torres, a nosotros? Me hubiera gustado que estuviera aquí. ¿Cómo es posible?, ¿cómo es posible que nos diga eso? ¿Le parece mal que el Partido Popular pida más vacunas para los canarios cuando el índice de inmunización, no de dosis colocadas, es bajo con respecto a otras comunidades autónomas?

Mire, usted lo sabe bien, por tierra, mar y aire hemos intentado aportar ideas, hemos avisado, le hemos dicho desde antes de las navidades que pusieran el nivel rojo en la comunidad canaria para minimizar los muertos. Efectivamente, en el mes de enero hay ya 100 muertos. ¿Le parece mal que el Partido Popular –y me estoy dirigiendo, de verdad, al señor Torres porque era el que comentó esto, pero, bueno, no me queda más remedio que dirigirme a usted– que Partido Popular quiera que hayan los menores muertos posibles?

Mire, nos comparamos con el resto de comunidades autónomas, Canarias tiene un aislamiento natural, es lo que le pasa a Madeira frente a Portugal, claro que tenemos que tener unas mejores cifras, pero no por eso podemos bajar la guardia ni dar mensajes como dio el presidente del Gobierno en medio de las navidades diciendo que el 70% de los canarios iban a ser vacunados. ¿Para qué dice eso?, ¿para relajarnos?, ¿de verdad? Es decir, usted no entiende que los sanitarios estamos... Encima nos dice que nosotros cuestionamos al Servicio Canario de la Salud, me está hablando del Servicio Canario de la Salud que lo estamos dando todo, de verdad. No hemos parado de presentarle medidas, le dijimos lo de las incidencias, le dijimos que pusieran antes los niveles rojos; le dijimos que las cosas iban a ir a peor, que iba a llegar la tercera oleada; le hemos hablado de los hoteles COVID, de la app COVID; le hemos hablado de los brotes en las residencias; le hemos dado un montón de medidas, de las mascarillas... De verdad, es que, sinceramente, y se lo digo de verdad, que él diga que nosotros distorsionamos la realidad y que no estamos viendo... ¿qué quiere que haga el Partido Popular siendo la Oposición? ¿Que no hagamos propuestas?, ¿que no hagamos crítica constructiva?, ¿que todo va fantástico?, ¿que todo...? Queremos que las cosas vayan mejor.

Y, sinceramente, no entiendo la respuesta que nos ha dado hoy el presidente del Gobierno. Usted lo sabe, señor Trujillo, usted es un hombre dialogante, hemos hablado, le hemos dado un montón de medidas para poner en marcha. ¿Les parece mal eso?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ponce.
Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Trujillo Oramas) (desde su escaño): Lamento no conocer a fondo el debate del que me habla. Yo... me ha hecho una pregunta y a los hechos de esa pregunta me voy a referir.

Evidentemente nadie nos puede decir a nosotros que este es un Gobierno que baja la guardia; lo ha demostrado durante el verano y lo hemos demostrado durante toda esta campaña de invierno. A nosotros lo que se nos pide es actuar y anticiparnos. Anticipación y proporcionalidad. Y las pruebas las tenemos, le voy a poner dos ejemplos muy sencillos, sencillísimos: la isla de Tenerife ha estado desde noviembre... hemos estado actuando, tomando medidas por encima de todos los indicadores del acuerdo nacional para cada uno de los niveles pandémicos, y es el único sitio, el único sitio, que, teniendo un nivel alto, ha bajado ese nivel, evidentemente con las medidas y la complicidad de los ciudadanos de Tenerife, y lo deben saber. Y, segundo, la isla de Lanzarote ha sido una isla en apenas un mes, un mes, la hemos elevado del nivel 1 al 4. Les voy a decir una cuestión, para que lo sepan, las medidas que hemos adoptado en Lanzarote esta semana las han adoptado Valencia, Madrid, Murcia, y los indicadores que tienen no tienen parangón con Lanzarote.

Por lo tanto, lo de actuar, anticiparnos de verdad, tenemos los indicadores que tenemos, no solo por el Gobierno, pero, desde luego, a nosotros lo que nos piden es que hagamos esta acción.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

· **10L/PO/P-1315 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON FRANCISCO ANTONIO DÉNIZ RAMÍREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, SOBRE PREVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ACORDADOS PARA EL DESARROLLO DE LA LEY DE ATENCIÓN TEMPRANA, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD.**

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula el diputado don Francisco Antonio Déniz Ramírez, del Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, sobre previsión de cumplimiento

de los compromisos acordados por el desarrollo de la ley de atención temprana, dirigida al señor consejero de Sanidad.

Señor Déniz, tiene la palabra.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ (*desde su escaño*): Gracias, señor presidente. Señorías.

De todas formas, en general, si hiciéramos caso de los argumentos de la derecha, de la Oposición en esta Cámara, de que aquí no se está haciendo nada, estaríamos probablemente en el caos más absoluto. No estamos en el caos. Desgraciadamente para la oposición la realidad no casa con los argumentos que aquí se están estableciendo.

Ahora, ¿que la cosa se puede mejorar? Se puede mejorar, evidentemente. ¿Que tenemos que corregir algunas situaciones? También las tenemos que hacer.

Yo creo que de todas formas tenemos que seguir trabajando por mejorar muchas situaciones. Es el caso de, en nuestra opinión, y lo digo en sentido autocrítico, del incumplimiento de algunos aspectos de la importante ley que se aplicó en la legislatura anterior, la ley de atención temprana. La legislatura pasada fue también la legislatura de la ley de atención temprana, nos concienciamos aquí todos y muchas instituciones de este problema, de nueve mil, aproximadamente nueve mil niños y niñas que tienen algún tipo de problema o trastorno en su desarrollo, de muchas familias. Y entiendo que uno de los aspectos que tienen que quedar claros es un compromiso claro de este Gobierno por aplicar esta ley, y llevamos un retraso. Evidentemente aquí ha habido una pandemia, tenemos una pandemia, estamos capeando de la manera más planificada, ordenada y razonable que se puede esta crisis, como no habíamos vivido nunca, pero, evidentemente, tenemos que atender también a la situación de muchas familias que llevan mucho tiempo tratando a sus hijos e hijas en una situación de confinamiento, semiconfinamiento, y necesitan una atención profesional.

Creo que la Consejería de Sanidad debería tomar conciencia inmediatamente y cumplir la parte que le corresponde en este acuerdo, que, ya le digo, son donde intervienen tres consejerías, Sanidad, Asuntos Sociales y Educación. Nosotros tenemos un compromiso en esta legislatura que tienen que haber implantadas en Canarias once unidades de atención temprana. Ahora mismo teníamos que haber tenido cuatro funcionando están funcionando solamente dos a un ritmo y con falta de contrataciones de algunos profesionales, como psicomotricistas, trabajadores sociales.

Nosotros creemos que no podemos seguir, digamos, permitiendo la desesperación de muchas familias que no tienen claro dónde llevar a sus hijos e hijas y necesitamos que urgentemente la Consejería de Sanidad nos diga cuál es la previsión para el cumplimiento, yo diría, señor consejero, inmediato, de la puesta en funcionamiento, con todos los profesionales, de las unidades de atención temprana en... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*).

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Déniz.

Señor consejero.

El señor CONSEJERO DE SANIDAD (Trujillo Oramas) (*desde su escaño*): Muchas gracias.

Señoría, como bien señalaba usted, la ley de atención temprana prevé crear once unidades en todo el territorio de nuestra comunidad autónoma. El año pasado, a mitad de año, se crearon dos, una en Gran Canaria y otra en Tenerife, que han atendido a 194 chicos, teniendo más de dos mil trescientas consultas con relación a sus distintas casuísticas.

Este diciembre se ha constituido la comisión técnica que prevé la ley y, además, se han hecho dos protocolos de los tres ámbitos, educativo, sanitario y de derechos sociales.

El 14 de este mes hemos publicado la prórroga del convenio con la Universidad de La Laguna para todo lo que son estudios de psicomotricidad con relación a los menores, ¿no?

Pero quería decirles una cuestión, para ahora, para el año 2021, como usted bien señalaba, tenemos prevista la creación de 5 unidades más, una en Gran Canaria, otra en Tenerife, La Palma, Lanzarote, Fuerteventura... Nosotros, por nuestra parte, que es lo que nos está preguntando, a la Consejería de Sanidad, dentro de lo que es un claro compromiso del conjunto del Gobierno, hemos dotado un presupuesto de 1 250 000 euros que se complementan con los remanentes que hemos tenido en el ejercicio pasado. Las dos unidades que están funcionando, Gran Canaria y Tenerife, en estos momentos cuentan, cada una de ellas, con un psicólogo, un logopeda, una terapeuta ocupacional, un fisioterapeuta, un auxiliar de enfermería, un auxiliar administrativo, una orientadora escolar y, en los dos casos, lo que tenemos pendiente es el trabajador social por la Consejería de Derechos Sociales, la cual, estoy seguro, convencido, porque además así consta

en las actas, que está haciendo todo el esfuerzo posible para poder dotar esa parte de personal que todavía no tenemos en esas dos unidades que están funcionando.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

· **10L/PO/P-1300 PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON RICARDO FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.**

El señor PRESIDENTE: Pregunta que formula el diputado don Ricardo Fdez. de la Puente Armas, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre la aplicación del plan estratégico de la PAC, dirigida a la señora consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Adelante, señor diputado, tiene la palabra.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS (desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Señora consejera, la reforma de la política agraria común, consensuada en el consejo de ministros de Agricultura de la Unión Europea el pasado mes de octubre, aspira a proporcionar un equilibrio adecuado entre una mejora ambiental y una mejora también climática en la nueva política agraria, con objetivos económicos y sociales claros. Hasta donde sabemos, España está trabajando en la elaboración de un plan estratégico a través de un debate con las comunidades autónomas y con el sector para avanzar de manera coordinada en los diferentes aspectos de la aplicación de la PAC en nuestro país.

Es por ello que desde Ciudadanos entendemos que se ha de hacer un esfuerzo importante para que la nueva PAC sea un éxito, por lo que, en primer lugar, señora consejera, quisiera preguntarle en qué situación se encuentra este plan en lo que a Canarias se refiere.

Las líneas de actuación anunciadas hasta ahora prevén un especial énfasis en el desarrollo de la agricultura familiar y profesional, la primera de las cuales es de gran relevancia y de tradición en nuestro archipiélago. En la reunión monográfica que habrá, seguramente, en el próximo mes de mayo, con las comunidades autónomas donde se concluya el modelo de aplicación para tener un primer borrador a principios de julio y para poder aprobarlo a principios del 2022 y ponerlo en marcha el 1 de enero de 2023.

De esta... de ahí que desde nuestra formación... le pedimos que no baje la guardia, dada la importancia que este plan tiene para Canarias. Se hace necesario, también, trabajar en el desarrollo rural e intentar preservar que se mantenga el modelo actual, si bien el ministro de Agricultura, el señor Planas, ha dicho que habrá una reserva de eficacia para aquellas comunidades autónomas con un mejor grado de ejecución en los fondos que se tengan acceso, estos 729 millones y en lo que a los fondos Feder y los provenientes de las partidas de Next Generation EU están previstos.

Mi siguiente pregunta: ¿estará Canarias entre estas comunidades autónomas más beneficiadas por esa financiación adicional?

Otro tema de vital importancia para Canarias es la modificación de la ley de la cadena alimentaria, con muchas novedades, entre ellas en el ámbito espacial, ya que no será solo de aplicación para Canarias o para España, sino para el conjunto de la Unión Europea. El Gobierno de España se ha equivocado de manera flagrante en este tema, máxime con el sector del plátano, al no entender las especificidades de Canarias y de nuestra peculiar economía. Necesitamos, por tanto, señora consejera, que no bajemos la guardia y que sigamos luchando por nuestro sector agrario en esta nueva política agroalimentaria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor diputado.

Señora consejera.

La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Vanoostende Simili) (desde su escaño): Gracias, señor presidente, muchas gracias, señor diputado.

Bueno, esto, la verdad es que este año ha sido un año muy intenso, ¿no?, no solo por los problemas que hemos tenido internos, sino también por esas negociaciones con Europa para la nueva PAC, pero también para ese Posei que hemos modificado del año 2020 para adaptarlo al COVID y ese Posei que hemos modificado también de 2021 para adaptarlo al *brexít*.

Con respecto a la PAC, bueno, hemos tenido, por un lado, la ficha financiera, hemos peleado ese mantenimiento de los fondos del Posei canario, que hemos conseguido, y, por otro lado, también estamos

trabajando en ese plan estratégico de la PAC, a partir del 2023, que es un plan estratégico nacional, al contrario que antes, que eran planes estratégicos de cada comunidad autónoma. Este plan estratégico es la base de trabajo para poder aplicar esa política agraria común, y, bueno, se han hecho trabajos técnicos muy importantes desde el año 2019. Es decir, llevamos ya tiempo trabajando con esos análisis de diagnóstico en cada comunidad autónoma, esos DAFO, de los cuales han salido esas necesidades, hasta 83 necesidades, que hemos tenido que priorizar también de manera que podamos desarrollar esas medidas e intervenciones que podremos aplicar en el PDR, que es nuestro segundo pilar y lo que nos garantiza poder trabajar en el desarrollo rural.

¿En qué momento estamos? Efectivamente, usted lo decía, hemos... tendremos bilaterales ahora con el ministerio, con cada comunidad autónoma, para terminar de cerrar ese borrador de PEPAC, para aprobarlo en un debate político que tendremos en mayo, una primera aprobación en julio y probablemente a final de año tendremos el documento final, ¿para qué?, para que en el 2022 tengamos, podamos regular toda esa... legislar, digamos, todas esas cuestiones para poder aplicar la PAC tanto en el ministerio como en las comunidades autónomas, para poder aplicar la PAC a partir del 2023.

¿Qué hemos pedido nosotros al ministerio? Que tenga en cuenta las especificidades de Canarias, como siempre, por ser región ultraperiférica, cuestiones tan importantes como la definición de agricultor genuino, que es el receptor de las ayudas, o también como la aplicación de los ecoesquemas, que no son más que esos pagos por hacer cuestiones medioambientales más allá de la condicionalidad.

Hemos pedido que Canarias tenga un régimen especial, un anexo dentro de ese plan específico para no salir perjudicada y para poder reflejar nuestra realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora consejera.

Damos por finalizado este punto del orden del día, relativo a las preguntas al Gobierno.

(Ocupan sendos escaños en la sala las señoras vicepresidenta primera, González González, y segunda, Dávila Mamely).

• **10L/DL-0022 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2014, DE 26 DE JUNIO, POR LA QUE SE MODIFICA LA REGULACIÓN DEL ARBITRIO SOBRE IMPORTACIONES Y ENTREGAS DE MERCANCÍAS EN LAS ISLAS CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos, señorías, con el punto número 2, en este caso, con la convalidación o derogación de decretos leyes.

En primer lugar, sobre modificación de la *Ley 4/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la regulación del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias.*

Tiene la palabra, para su presentación y defensa del decreto, el Gobierno.

Adelante, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE HACIENDA, PRESUPUESTOS Y ASUNTOS EUROPEOS (Rodríguez Rodríguez): Señor presidente, señorías, muy buenos días de nuevo.

Mis primeras palabras para agradecer a la Mesa y a los grupos parlamentarios la convocatoria fuera de calendario de este Pleno, que esencialmente se motivó por razón de convalidar cuatro decretos leyes del Gobierno, entre ellos el que me toca a mí presentar.

Señorías, se trata de un asunto que identifica bien nuestras singularidades fiscales y económicas, que es el tributo estatal, el arbitrio a la importación y a la entrega de mercancías de nuestra comunidad, que es uno de los elementos vertebradores de nuestro hecho diferencial.

Como saben, tenemos cobertura en el marco europeo, en la Constitución española y en el propio Estatuto y en las leyes del REF, que dan cobertura a esta singularidad, la existencia de un tributo, de un arbitrio a la importación, para proteger la producción propia en ámbitos donde si no sería imposible mantener la competencia. Se trata de la historia de nuestra fiscalidad en esta formulación de AIEM del 2002 hasta la fecha, señorías, y que se revisa cada siete años, previa autorización del Consejo Europeo.

El procedimiento fue iniciar los trámites en abril, perdón, en septiembre del año 2018, el Gobierno anterior, con los procedimientos de participación, de encuestación, de análisis, esto ha durado hasta mayo del año 2020, que es cuando el Gobierno de Canarias entiende de la propuesta que procede del proceso de trabajo con los sectores más vinculados, aunque todo el mundo tuvo oportunidad de participar, insisto, desde el año 2018 hasta mayo del 2020. Una vez lo aprueba el Gobierno de Canarias, lo traslada al Gobierno de España, este, una vez lo analiza, lo traslada a la Comisión Europea, la Comisión Europea al Parlamento, y al final del proceso lo ve el Consejo de Ministros, a finales del mes de noviembre.

De manera que el proceso de tramitación de la actualización del AIEM, con el listado de productos y tipos que ustedes conocen, es un proceso de trabajo de más de dos años de historia, del Gobierno anterior y de este Gobierno, con un gran componente técnico, un gran componente en relación con cada producto, a su peso y cuota de mercado, y ese largo etcétera de contenidos, que los que más vinculados conocen bien.

Tratamos de, en paralelo que tramitábamos el tema, tramitarlo como proyecto de ley, señorías, pero no tuvimos hasta el 1 de diciembre esto en el boletín de la Unión y, por lo tanto, aunque disponíamos, por ejemplo, del informe del Consejo Consultivo, para no quebrar el compromiso adquirido de la legalidad de la decisión y tampoco para perjudicar a los operadores y garantizar la seguridad jurídica, recurrimos al elemento del decreto ley a final del pasado año.

La voluntad del Gobierno era incluso abrirlo al trabajo como proyecto de ley, pero cierto es que en relación con este tema ya tuvimos una reunión antes de que lo viera el Gobierno con los grupos parlamentarios, de carácter oficioso, que fue muy útil, en la que los grupos parlamentarios opinaron sobre los contenidos. Y ayer, dialogando con los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno, y especialmente con los de la Oposición, concluíamos que el trabajo técnico, independiente, diría yo, absolutamente participativo y transparente, sustentado en análisis y en estudios, la validación que hace el Gobierno de España, que hace la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y el propio Consejo, pues daban garantías suficientes para que no solamente se validara por sus señorías en el día de hoy sino para que no fuera necesaria incluso la tramitación.

Yo agradezco mucho a los grupos parlamentarios la convocatoria del pleno extraordinario, agradezco mucho la participación que compartimos antes de llevarlo al Gobierno, y la disponibilidad del Gobierno que cualquier modificación la pactáramos el conjunto de los grupos. Estas son las cosas que siempre están por encima de la coyuntura que son de orden estratégico en la tradición política canaria en los temas europeos, y este lo es en gran medida, siempre han alcanzado un gran consenso. De manera que esto forma parte de nuestros derechos, de nuestro acervo y tiene mucho interés porque se trata de proteger la cosa nuestra, se trata de proteger la agricultura, la ganadería, la industria, esas actividades que promueve el sistema económico canario que si estuvieran en las mismas condiciones que los productores europeos sería imposible.

Así que, muchas gracias de antemano por el apoyo y por vía decreto ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Turno para los grupos parlamentarios, en primer lugar, para el Grupo Mixto, señor Fdez. de la Puente tiene la palabra.

El señor FDEZ. DE LA PUENTE ARMAS: Gracias, señor presidente. Señor vicepresidente. Señorías.

Hoy este Parlamento culminamos la modificación del expediente de la Ley 4/2014, de 2014, para optar al listado de productos a la exigencia de la nueva decisión de renovación del arbitrio y los cambios producidos en la producción local. A nivel nacional el archipiélago canario posee un Régimen Económico y Fiscal diferente al resto de España, diferente que no un privilegio, sino que pretende acercarnos al territorio continental. A nivel europeo, como región ultraperiférica, dispone de medidas concretas en la aplicación del Tratado de la Unión Europea, entre ellas, en el ámbito de la fiscalidad debido a su situación geográfica, a su escasez de recursos naturales, su singularidad, su lejanía al continente, así como sus particularidades y especificidades.

El AIEM es, por tanto, un impuesto indirecto que grava en fase única las entregas de bienes en las islas Canarias estableciendo una imposición diferenciada a favor de la producción local de determinados productos y de manera competencial parcialmente a la industria local por los costes de producciones adicionales motivados por el aislamiento del archipiélago, al tiempo que proteger la producción interior y promover a incentivar los productos locales, las actividades industriales y la producción. Por todo ello y al estudiar el régimen en vigor y los eventuales efectos de las opciones posibles de futuro la Comisión Europea concluyó que la prórroga del arbitrio hasta 2027 está más que justificada. Por su parte, el Consejo de la Unión Europea aprobó el pasado 16 de decisión de la modificación del arbitrio del AIEM. Esta nueva modificación que hoy traemos aquí es más flexible que la vigente y otorga más libertad y competencias para la gestión del arbitrio, lo que lo convierte en una herramienta más eficaz de protección de nuestras producciones y productos.

El nuevo AIEM autorizado por el Consejo presenta algunas diferencias significativas respecto al AIEM en vigor, la más relevante es esa relativa flexibilidad inédita que da a las autoridades españolas flexibilidad para ajustar el impuesto. La nueva decisión establece un listado de unos cien productos a cuatro dígitos permitiendo al Parlamento de Canarias decidir en cada caso y dentro de este marco las decisiones sobre

los productos concretos a gravar, el nivel de desagregación y el tipo aplicable. Asimismo, se establece en la propia decisión criterios objetivos para la inclusión de nuevos productos en dichos listados de manera, evidentemente, muy justificado. Tenemos, por tanto, que reconocer que esta es una decisión mucho más flexible que la actualmente vigente, con mayores competencias, más libertad en la gestión y mayor nivel de responsabilidad para Canarias.

Pero, como toda modificación de algo vivo como es la legislación, esta modificación puede plantear ciertas dudas razonables, como es si esta revisión del AIEM supondrá o no el incremento a la cesta de la compra para los canarios, sobre todo en lo que se refiere a productos frescos, en cuyos precios intervienen múltiples factores como son la aplicación de los márgenes comerciales de los importadores o la implantación de la nueva ley de la cadena alimentaria, que obliga a fijar en contrato los costes de producción y a rebajar márgenes comerciales razonables en cada eslabón de comercialización hasta llegar a los precios de venta al público. Aunque afortunadamente el IPC canario ha sido siempre inferior a la media estatal desde que se modificó por primera vez en la Unión Europea el AIEM en el año 2002 no podemos obviar que el objeto de arbitrio es encarecer el precio de los productos importados que impide... que compite con el local y los factores que determinan el incremento con los precios que son varios y siempre con una importante competencia del mercado. Los precios están condicionados además por factores como la escasez de la oferta de un producto, el incremento temporal de demanda, el monopolio de un producto en determinados distribuidores, etcétera.

La propuesta de renovación incluye, por tanto, un total de 156 productos de los que 21 son los que suponen más de 21 que es lo que tenemos en la actualidad. Al mantener inalterable los tres tramos impositivos actuales –el 5, el 10 y el 15%–, entendemos que son los instrumentos que permiten la protección del sector primario y la industria local frente a las importaciones de terceros y que deseamos, insisto, no afecten al consumidor final.

Esperamos, por la tanto, que la protección a través del AIEM de la producción local de tipo industrial, agroganadero, y de la Administración para poder competir en mejores condiciones con los productos competidores importados a bajos precios no influya en el precio de la cesta de la compra.

Para ir resumiendo y concluyendo, desde Ciudadanos entendemos que la incidencia positiva del AIEM en las condiciones económicas y sociales del archipiélago es de suma importancia al objeto de compensar a los productores de Canarias por las dificultades permanentes que experimentan y que provocan un aumento en los costes de producción y en la pérdida de continuidad frente a los productores de la Europa continental, así como reforzar nuestra industria local mediante la compensación de los costes adicionales de las empresas y la instauración de condiciones de competencia equitativa. En esta situación tan complicada en lo social y en lo económico como es la actual crisis originada por la pandemia sanitaria de la COVID, la prórroga del AIEM es más pertinente y necesaria que nunca por lo que desde mi grupo votaremos favorablemente a esta modificación de la ley del arbitrio canario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Ricardo.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera, señor Ramos Chinaea.

Silencio. Perdón, señor Ramos Chinaea.

Señorías, por favor, silencio. Gracias.

Adelante.

El señor RAMOS CHINEA: Gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías. Muy buenos días, señor vicepresidente. Me alegro de ver que todos están bien, esperemos sigamos todos así y esta pandemia se minimice lo antes posible.

Bueno, seré muy breve sobre este decreto ley porque yo creo que no debe haber ninguna controversia en este decreto y creo que será unánime el apoyo de esta Cámara para su convalidación.

Señorías, debatimos sobre un decreto ley que modifica el arbitrio sobre las importaciones y entregas de mercancías en Canarias en consonancia con la revisión que ha hecho del AIEM la Unión Europea. Con respecto a la revisión de este arbitrio en el seno de Europa, este Parlamento ya se pronunció sobre este tema, dando así cumplimiento al principio de subsidiariedad, pues al ser esta normativa vital para Canarias teníamos que emitir el oportuno informe, y es cierto que apenas hubo tiempo para este informe y ya lo debatimos en su momento coincidiendo con la revisión por las autoridades europeas en las últimas semanas del año pasado. Esta revisión de las condiciones del AIEM exigía, por tanto, una modificación de la ley del AIEM cuasi inmediata porque, de no haberse hecho antes del 31 de diciembre el 1 de enero, al cambiar las reglas del juego, pero no la normativa, hubiéramos producido un problema grave tanto

a la Administración como a los múltiples importadores que operan en Canarias. Piensen sus señorías, por ejemplo, que algunos productos que necesitamos para abastecernos y que no producimos de manera suficiente en Canarias y que ahora no estarán sujetos al AIEM podrían haber mantenido gravados de este arbitrio hasta que no se modificara dicha ley. O viceversa, productos que es necesario gravar porque nos hacen la competencia desleal con la producción local y que entraban con la revisión en la lista del arbitrio podrían haberse quedado no sujetos al AIEM, lo que supondría un perjuicio enorme a nuestros productores. Por tanto, estamos hablando de un hecho de especial importancia para nuestra tierra, y es por eso por lo que, como establece el Gobierno de Canarias en su exposición de motivos, dada la urgente e imperiosa necesidad de regular este asunto en el propio mes de diciembre y sin capacidad desde esta Cámara de aprobar una ley con tanta urgencia, debíamos aprobar los presupuestos, que se haya usado esta vía de decreto ley del Gobierno a la que nos habilita precisamente el Estatuto de Autonomía desde el año 2018. Y creo que este es un claro ejemplo de lo palpable de la conveniencia de esta figura, estando de acuerdo el dictamen del Consultivo en todos los aspectos con este decreto ley, no solo porque somos competentes en la modificación aprobada, también porque era urgente y necesario y, por tanto, se cumple con todos los presupuestos habilitantes de este decreto ley.

Desde nuestro punto de vista era necesario, además cumple, como les dije, con un pronunciamiento favorable y unánime de esta Cámara, esta modificación propuesta que nos venía desde Bruselas y, por tanto, nuestro grupo parlamentario procederá a convalidarlo sin la necesidad de que se tramite un proyecto de ley del mismo.

Esperamos que desde todos los grupos tengamos esta misma intención y que este decreto ley tenga el apoyo unánime de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ramos Chinaa.

Turno para el Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, señor Déniz.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Señor presidente, señorías.

Bueno, nuevamente debatimos sobre el AIEM, esta vez para aprobar la propuesta que nosotros, mi grupo considera bastante razonable, y ahora expondré por qué consideramos que es bastante razonable la propuesta que finalmente sale, y además también nos parece interesante que la Unión Europea haya decidido también concedernos... ampliar, prorrogar, esta realidad fiscal que tenemos, muy importante para nosotros, para nuestra producción, hasta el 2027.

Este arbitrio, que nosotros estamos, ya le digo, a favor de mantenerlo y también de mejorarlo, porque entendemos que las desventajas que tenemos en Canarias para producir los bienes necesarios, tanto para la alimentación como para la industria, para la adquisición de materias primas, etcétera, etcétera, que todo el mundo conoce, es importante tener determinados mecanismos que nos protejan de competencias a veces no del todo leales y nos hace colocarnos a nosotros en igualdad de condiciones respecto a otra producciones.

No obstante, nosotros sí queremos plantear el problema suscitado, hace dos años, creo, o año y medio más o menos, con el estudio aquel que publicó el Istac en Canarias cuando se planteó que al menos ciento tres productos beneficiarios del AIEM estaban, tenían sus empresas matrices en el extranjero; es decir, que se estaban beneficiando unos ciento tres productos que en realidad las empresas no eran de capital canario, no eran de titularidad canaria, sino que eran de empresas multinacionales o extranjeras. Toda vez que... desde que se creó el AIEM, al principio, al principio de los años 2000, al principio de este siglo, muchas empresas se han ido vendiendo también a capital extranjero. Ahí tenemos nosotros un problema, creo que es una cuestión que tenemos que ir debatiendo, tenemos que ir revisando, de qué manera nosotros podemos hacer todo lo posible porque sean las empresas de titularidad canaria, arraigadas en Canarias con capital nuestro, las que más se beneficien de los mecanismos que tenemos para estas excepciones... gravámenes fiscales, que al final es lo que es el AIEM, un arancel. Es verdad también que las multinacionales estas también generan empleo y, por lo tanto, también tenemos que considerarlo, independientemente de los productos que fabriquen.

A nosotros nos parece muy acertada las propuestas que se han hecho de incluir nuevos productos con un gravamen del 5%, nos parece también muy acertado que algunos pasen del 5 al 10% y también nos parece que algunos se deberían de haber mantenido también o incluido, hay algunas propuestas que han sido rechazadas, que nosotros a continuación planteamos. Por ejemplo, nosotros nos parece que un hecho destacable, antes de entrar en materia, un hecho destacable, si miramos todos los productos del AIEM, que es preocupante es la cantidad de combustibles fósiles y derivados que nosotros importamos. Esto es

una realidad que a nosotros nos debe hacer pensar que las cosas, evidentemente, tienen que empezar a cambiar.

Luego hay productos que se propusieron que entraran en este listado, como era la sal producida en Canarias, aunque sea con un gravamen del 5%. Pero es verdad que el Gobierno la política que ha seguido es no gravar productos que se producen en las islas, que no tengan una cuota de mercado inferior al 5%. En todo caso, nosotros nos parece que productos como la sal y otros, de una calidad extrema la que tenemos en las islas, en Lanzarote, en Gran Canaria, en Fuerteventura y en La Palma, deben tener algún tipo de excepcionalidades, algún tipo de ayuda. Y nosotros vamos a hacer una propuesta en este sentido, para que determinados productos de variedades locales también puedan acogerse a otro tipo de ayudas.

Creemos que el gravamen nuevo aplicado a algunas hortalizas, a las fresas... Nos parece que lo de la fresa es muy importante, y muchos ayuntamientos así nos lo han hecho saber, porque es verdad que aquí se ha aumentado la producción y está generando también bastante empleo. Es importante y es muy positivo en este AIEM que la fresa se incorpore, la rosa fresca y algunos otros productos también de química, como pintura, algún tipo de pintura.

Luego nos parece un logro, que creo que nuestros agricultores, nuestros viticultores, tienen que entender como un logro de este Gobierno el hecho de que el vino aumente en gravamen, el vino de fuera, aumente un gravamen del 5% al 10%. Con lo cual, nosotros estamos trabajando para proteger la producción de vino del país. Y ahí a nosotros nos parece que eso es importante y destacable, y debe ser destacado, porque a veces nos encontramos también una competencia a veces bastante desleal en supermercados, en tiendas, con vinos buenos, de buena calidad, muy baratos que compiten directamente con nuestra producción.

Nos parece también importante que se mantenga un gravamen del 15% a los huevos frescos importados, a los ronones, alcoholes y demás... *(corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)* macarrones también es una producción que nosotros tenemos en Canarias...

El señor PRESIDENTE: Sí, un momento, señor Déniz.
Sí, continúe.

El señor DÉNIZ RAMÍREZ: Gracias, señor presidente.

Nos parece importante, importante, que se hayan excluido, es una propuesta que nosotros hicimos en aquella comparecencia que solicitamos, los neumáticos para coches de este gravamen. Eso tiene que redundar también en el abaratamiento cuando, ¿no?, vayamos a cambiar las ruedas. Se mantiene las ruedas para coches y... para camiones y guaguas porque hay una sensible producción.

Y luego también nosotros queríamos decir que no se han incluido otros que a nosotros nos hubieran gustado que se incluyeran en este gravamen, como son las papas congeladas frescas para freír, ya digo, la sal, mermelada y confitura.

Y también creemos... De todas maneras, son sugerencias que entendemos que se tienen que plantear en una próxima revisión. Creemos que el agua embotellada y los jugos deberían subir también a más del 5%, creemos que el agua embotellada tiene que tener un gravamen superior.

En todo caso son propuestas. Ya le digo, nosotros vamos a apoyar y estamos convencidos que esto mejorará nuestra producción y nuestra soberanía.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Déniz.
Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña María Esther): Gracias, presidente. Señorías, consejero, buenos días.

Estamos aquí debatiendo la convalidación del decreto ley 22, en definitiva, estamos debatiendo la convalidación del decreto de modificación del AIEM. Un arbitrio que refleja, como ninguno, nuestra singularidad económica y social y nuestro hecho territorial. Un instrumento tributario que históricamente ha estado al servicio de los objetivos de desarrollo económico del sector industrial y del sector agrario canario y, cómo no, un instrumento al servicio de la diversificación económica de Canarias.

Pero también un elemento de protección de los sectores primarios e industriales que en estos momentos o momentos como el actual de grave crisis sanitaria, económica y social se ha desvelado más que nunca como imprescindible para que los canarios y las canarias podamos contar con un sector agrícola e industrial que nos permita tener una cierta autosuficiencia alimentaria y de abastecimiento de productos básicos de elaboración propia. Un impuesto estatal que gestionamos desde Canarias después de que la

ley de financiación autonómica de 2009 otorgara capacidad normativa a nuestra comunidad. Un tributo contrario al libre mercado de la Unión, pero permitido a las regiones ultraperiféricas, precisamente con el fin de proteger a los sectores económicos de regiones como la nuestra, que, de no ser así, de no estar protegidos, correrían el riesgo de desaparecer, y es por ello por lo que se ha optado por concederles este nuevo plazo de vigencia hasta el año 2027, a la vez que se ha intentado adaptarlo a las nuevas necesidades, incluyendo un nuevo listado de 156 productos en lugar de los 139 anteriores, y procurando, además, que no se encarezca la cesta de la compra en las islas.

Es el AIEM, en definitiva, un arbitrio consustancial a la protección agraria, ganadera e industrial de Canarias y cuyo destino es compensar a los productores de las islas, no para beneficiarlos, sino simplemente por las dificultades permanentes que experimentan debido al aislamiento, debido a la acumulación de... o de tener acumulación de existencias, acumulación de *stock*, por el tamaño reducido del mercado local y por, además, una actividad exportadora poco desarrollada y, por tanto, un tributo que propicia la restauración en Canarias de condiciones de competencia equitativa con el resto de las regiones de la Unión.

Esta modificación del AIEM que hoy debatimos viene antecedida por un exhaustivo trabajo iniciado en el 2018 por el anterior Gobierno y culminado por el actual, con un expediente que ha sido muy discutido, muy participado por los sectores y avalado, como es obvio, por las autoridades estatales y europeas. Y, además, sometido a un procedimiento muy, muy complejo que obligó a su tramitación, o está obligando a su tramitación por la vía del decreto ley, exclusivamente con el fin de garantizar su entrada en vigor el 1 de enero de este año 2021, pues debido a la imposibilidad de este Parlamento de poder aprobar por cualquiera de los medios previstos en el reglamento, sea la vía ordinaria, el procedimiento abreviado o por el procedimiento de lectura única un proyecto de ley de modificación de la ley 4/2014. Primero, por el hecho de, como dijo el consejero, pues se publicó en el *Diario Oficial de la Unión Europea* el 1 de diciembre del 2020 y, además, era obligatorio esperar a que se produjera esta publicación, porque de su contenido dependía la redacción definitiva del proyecto de ley. Y debido también a la obligatoriedad de que el Gobierno de Canarias recabara el informe del Consultivo antes de la aprobación definitiva y dictamen este, el del Consejo Consultivo, que se produjo el 18 de diciembre de 2020, momento en el cual esta Cámara, por de pronto, ya había celebrado el último pleno del año 2020, pero es que aunque hubiéramos convocado un pleno último al 31 de diciembre o al 30 de diciembre, en los escasos seis días hábiles que restaban hasta la emisión, desde la emisión del dictamen del Consultivo hasta final del año 2020, era imposible tramitar una iniciativa legislativa por cualquiera de los procedimientos previstos reglamentariamente, por lo que entendemos que hay razones más que sobradas que justifican la aprobación de este decreto ley y por el grupo parlamentario al que represento, por el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, por supuesto vamos a votar a favor de su convalidación.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora González.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular, señor Enseñat.
Adelante.

El señor ENSEÑAT BUENO: Gracias, señor presidente, buenos días a todos, buenos días, señor Rodríguez y feliz año a todos los que no he podido saludar en el día de hoy.

Con este decreto ley termina, o casi termina, el proceso de reforma y actualización de impuesto conocido como AIEM: arbitrio sobre la importación y entrega de mercancía en las islas Canarias.

Dos años o casi más de dos años de trabajo, estudio y más o menos acuerdos para reformar un impuesto que es indispensable e importantísimo para Canarias como región ultraperiférica. Una reforma que busca actualizar y dotar de una mayor eficiencia y eficacia a esta figura impositiva y a los objetivos que debe perseguir, que no son o no deben ser solo la recaudación, sino también la ayuda y el apoyo a nuestros sectores productivos, al sector primario, a la industria y al empleo en Canarias. Porque independientemente de que esta reforma que hoy se plantea con este decreto ley sea más o menos acertada, que lo es, o nos guste más o menos, que nos gusta, o los sectores y agentes económicos implicados estén más o menos satisfechos con ella, lo que nos une o lo que nos debe unir a todos, es que el AIEM es necesario para la supervivencia de nuestro frágil tejido productivo e industrial.

Una industria y empresas canarias que se enfrentan todos los días a problemas y a desventajas estructurales frente a sus competidores en el territorio continental. Desventajas motivadas por la lejanía, por el sobre coste de los *input* o por la fragmentación del mercado interno. El AIEM protege la industria canaria, las manufacturas canarias y protege la industria y las manufacturas en Canarias y no solo de Canarias.

Y esto es realmente importante porque, reitero, lo importante es que esa producción sea en Canarias y así se garantice el empleo y la riqueza en nuestra tierra, independientemente de quién haga esa producción y a quién pertenezca el capital lo importante es que se produzca en nuestra tierra y el empleo se genere en nuestra tierra.

Y no hace falta recordar que los sueldos del sector industrial son un 53 % más altos que cualquiera otro de los sectores productivos y la estabilidad laboral es mucho mayor también.

Además, si algo debemos de aprender de la crisis que vivimos es la necesidad de diversificar nuestra economía y por eso no podemos renunciar a tener el mayor porcentaje de producto interior bruto industrial que sea posible, y para eso el AIEM es indispensable para conseguir ese objetivo.

Además, es importante no olvidar que el AIEM es un trato especial hacia Canarias dentro del ordenamiento comunitario, y por lo tanto es una cuestión muy frágil, que debemos afrontar con prudencia, con mesura, con cabeza y con el esfuerzo de todos para llegar al consenso.

Desde luego, por parte del...

El señor PRESIDENTE: Sí, perdón, perdón un momento, señor Enseñat.

Señorías, un poco de silencio, por favor.

Gracias.

El señor ENSEÑAT BUENO: Desde luego, por parte del Partido Popular siempre hemos tendido la mano cuando hemos hablado de este tema, hemos tendido la mano, la vamos a seguir tendiendo al Gobierno para llegar a acuerdos.

Y siempre hemos defendido que la renovación del AIEM debe imperar desde planteamientos técnicos y económicos, y no políticos.

Votaremos a favor de la convalidación de este decreto ley, porque creemos que es una buena reforma en líneas generales, porque nunca llueve a gusto de todos, eso es cierto, pero la reforma pensamos que es buena.

Y, además, y esto también es importante, ya no habrá que esperar siete años para actualizarlo, sino que en el 2024 podremos volver a hacerlo, haciendo que este impuesto sea más dinámico, más ágil y se ajuste más a la realidad económica de Canarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Enseñat.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista. Señora Dávila.

Adelante.

La señora DÁVILA MAMELY: Gracias, señor presidente.

Como ya se ha dicho por los que me han precedido en la palabra y también por el Gobierno de Canarias, por su vicepresidente y consejero de Hacienda, culminamos hoy un proceso que comenzó en el año 2018 y que ha terminado, que termina hoy con la convalidación, que respaldamos y que apoyamos todos los grupos políticos, del decreto ley que aprobara el Gobierno el 23 de diciembre.

Ha sido un proceso largo, arduo, técnico, complejo, pero en el que se ha avanzado desde el diálogo y el consenso; una palabra que quizás hoy tenga que resonar más en este Parlamento: más diálogo, más tender la mano, más coger la mano, más apoyar las propuestas cuando vienen de otro.

Como decía, este expediente, la modificación del arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en las islas Canarias, comenzó en el año 2018, comenzó en el anterior Gobierno, bajo la presidencia de Fernando Clavijo, y me gustaría dedicar, si es posible, unas palabras a mi compañero, porque este es un expediente que llevábamos desde dos consejerías, desde la de Hacienda y también desde la Consejería de Economía, y me gustaría reconocer el trabajo de Pedro Ortega y de todo su equipo técnico, que se volcó con que hoy podamos estar ahí, aquí, sacando adelante un expediente muy importante y, como digo, complejo.

Me gustaría decir y ponerlos en antecedentes, porque realmente se ha puesto de manifiesto que este arbitrio, que realmente nace de los aspectos fiscales de nuestro Régimen Económico y Fiscal en enero de 2002, y que son condiciones que son completamente diferentes a lo que regula la Unión Europea a través del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea impide y prohíbe expresamente derechos aduaneros proteccionistas, también hay una unión aduanera con un arancel único para el conjunto de la Unión Europea, pero ahí la importancia de tener nuestro artículo que nos reconoce como región ultraperiférica en el

artículo 349 del Tratado de la Unión, donde se permite esta consideración, este arbitrio, este impuesto específico para proteger a la agricultura, a la industria, a la manufactura, al producto elaborado y realizado en Canarias. Y se trata, sin lugar a dudas, de una excepcionalidad que la... me gustaría también reconocer cómo la Comisión Europea, que su decisión fue de finales de noviembre, reconocía en el Consejo de Europa, mayoritaria, con una amplia mayoría, la importancia de mantener este arbitrio. Que, además, tiene su singularidad en esta nueva revisión de ser más flexible, ya se ha dicho, pasamos a tener cuatro dígitos, con lo que la, digamos, la soberanía para intervenir sobre el arbitrio va a estar situada aquí en Canarias, aquí en Canarias, y no va a tener la necesidad de pasar de nuevo la decisión por un Consejo Europeo, y de manera que vamos a poder ir ajustando productos hortofrutícolas industriales, industrias incipientes que comiencen en Canarias y que pueda ser la salida para negocios futuros. Por lo tanto, protección al producto canario, protección a la industria canaria, protección a los productos agrícolas, a los productos hortofrutícolas, a los productos ganaderos realizados en Canarias, además en un momento singular, en un momento de pandemia donde otros negocios, otros proyectos, otras propuestas se están viendo que tienen muchísimas dificultades este arancel permite quizás tener una esperanza a un sector industrial que no tiene el suficiente peso todavía en nuestra tierra.

Quería decir también que este fomento y protección de nuestras actividades económicas está reconocida dentro del ámbito la Unión Europea. Y sobre todo y especialmente me gustaría poner de manifiesto, señor Rodríguez, que cuenta, como sabe, con nuestro apoyo, bien está lo que bien acaba, también lo que bien comienza. Hemos hecho un esfuerzo de consenso para que hoy podamos convalidar este decreto ley y, además, que culmine aquí el proceso y, por tanto, dar seguridad jurídica a quienes se acogen a este impuesto, a este arbitrio. Y sí me gustaría lanzarle un reto, que es mantengámonos vigilantes ante una posible subida de precios de la cesta de la compra porque Canarias en estos momentos no se lo puede permitir.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Dávila.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Roque tiene la palabra.

Señorías, silencio, por favor.

El señor Roque tiene la palabra.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

La necesidad de dar el debido cumplimiento a la reiterada decisión de la que estamos ocupándonos hoy y para que esta pueda desplegar todo sus efectos desde el día 1 de enero de 2021 se entiende motivada la decisión de dictar este decreto ley y tal y como expresa la decisión de la Unión Europea sobre el impuesto del AIEM aplicable a las islas Canarias se deben adoptar estas medidas específicas que vienen orientadas, en particular, a fijar las condiciones para la aplicación de los tratados en dichas regiones, las ultraperiféricas, que es donde está incluida Canarias e incluso se le aplican a las políticas comunes. Estas deben tener en cuenta las características y limitaciones de Canarias, las cuales se concretan en la propia decisión y que son conocidas por todos, pero sí cabe resaltar la dependencia económica del sector servicios y, en particular, del sector del turismo que caracteriza en estas islas Canarias su economía y que, a su vez, constituye una limitación significativa a su desarrollo económico y social en la industria. Así, dado que se mantenían las desventajas permanentes que afectaban a la situación económica y social de las islas Canarias, España en 2019 realizó la solicitud a la Comisión para prorrogar el periodo de aplicación de este impuesto. La decisión, y así se recoge también en el decreto ley, introduce mayor flexibilidad en el régimen del AIEM sin necesidad de requerir más modificaciones en la decisión posterior. Pero también mayor rigurosidad al especificar la documentación, formularios, mediante los anexos en la propia decisión los cuales deben estar integrados en el informe de evaluación que se tendrá que observar para la futura prórroga y si procede o no la continuación, si se cumplen las condiciones y si se justifican nuevamente esa autorización. Desde este punto de vista nuestra percepción es que ahora se es más exigente en la justificación y, por tanto, se prevé mayor rigor en los datos de cara al futuro del AIEM más allá del año 2027 y todo esto dependerá de cuando se realice el informe antes de septiembre de 2025.

El impuesto denominado AIEM constituye un instrumento al servicio del objetivo en el desarrollo autónomo de los sectores industriales productivos de Canarias y de diversificación de la economía de nuestras islas, siendo que durante el periodo de vigencia anterior, en el régimen especial del AIEM, se han observado numerosas tendencias positivas a su contribución al mantenimiento del desarrollo en las actividades económicas. En este sentido, en el informe se refleja que el número de empresas en el sector industrial que se beneficien del AIEM aumentó en ese periodo, pero por cuenta de las empresas que no

se benefician de este impuesto no aumentó en número, por lo tanto, el AIEM se convierte en un acicate positivo en cuanto a la producción en Canarias tanto de la industria como de la agricultura, el sector primario y el sector secundario. Esto pone de manifiesto que la actividad industrial se ve influida, lo dicho, que hay empresas que no se benefician del AIEM y se disminuye el número, y esto es porque esta actividad se ve influida por una multitud de factores como el contexto económico, el marco de otros impuestos e, incluso, los costes que afectan a sus operaciones. Así, las condiciones son cambiantes en los mercados, en los sistemas y en su distribución.

Pero también el AIEM determina que sus efectos son positivos para la industria e incluso puede ser un atractivo ante la relocalización que muchas empresas vienen operando en Europa dentro de sus estrategias, en especial las que se dedican a la tecnología punta.

Por tanto, nuestro grupo va a apoyar este decreto ley y, así mismo, no tramitarlo como proyecto de ley, dado que ya está recogida y va a desplegar todos sus efectos la decisión de la Unión Europea.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Roque.

Señorías, hemos finalizado la intervención de los grupos parlamentarios. Ruego a sus señorías que ocupen sus escaños, tanto aquí como en la sala Europa, si son tan amables. *(La Presidencia hace sonar el timbre de llamada a la votación)*.

Muchas gracias, señorías.

Vamos a proceder a llamar a votación, con calma, con tranquilidad.

Hay que recordar que hoy el pleno no solo se celebra en la sala del pleno y también en la sala Europa como habitualmente, desde hace ya algún tiempo, sino que además hay diputados y diputadas que están interviniendo y participando en esta sesión plenaria a través del sistema de videoconferencias que hemos habilitado, como saben, no solo tecnológicamente sino reglamentariamente, así que les saludamos también desde el salón de plenos, desde el pleno, a los diputados y diputadas que están en su isla o en sus lugares de... donde estén en estos momentos.

Entiendo que está todo preparado, señorías, así que... Votamos, señorías.

Adelante.

(Pausa).

Gracias, señorías.

68 votos emitidos: 68 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención. Hay dos diputados que han tenido algún problema con la conexión, pero lo hacemos constar en el acta.

Por tanto, señorías, queda convalidado el decreto por unanimidad.

Ahora, señorías, tal y como establece el Reglamento, pregunto a la Cámara si es favorable a que se tramite como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Votamos, señorías. Adelante.

(Pausa).

Gracias, señorías.

69 votos emitidos: ningún voto a favor, ninguna abstención, 69 votos en contra, con cual la Cámara no da su voto favorable, su parecer favorable a la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

· **10L/DL-0023 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. DE GARANTÍA DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos, señorías, con el orden del día, en este caso también convalidación o derogación de decretos leyes, en este caso correspondiente al decreto ley de garantía de las escuelas infantiles de titularidad municipal.

Tiene la palabra el Gobierno.

Buenos días, señor consejero.

Adelante.

El señor CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Pérez Hernández): Buenos días, señor presidente, señorías.

Querría empezar rogando que prestáramos atención a este cuadro, que no sé si se ve desde todos lados *(mostrando un documento a la Cámara)*. En realidad es la imagen lo que importa. Es un gráfico

que expresa el grado de escolarización infantil en el país, de mayor a menor; empieza el País Vasco, esta línea inferior es la media nacional y aquí debajo, de los últimos, está la comunidad canaria junto a otras comunidades.

Este gráfico, los datos que se expresan en este gráfico son el motivo por el que el Gobierno ha decidido abordar la resolución de un problema que cree que es grave, urgente y necesitado de respuesta inmediata, que es exactamente lo que dice el Tribunal Constitucional que deben hacer los decretos leyes.

Habrán visto sus señorías, probablemente, el dictamen del Consejo Consultivo no está de acuerdo con que exista este problema grave y urgente, y sostiene, entre otras cosas, que no es grave ni urgente porque podía haberse resuelto hace mucho tiempo, y como podía haberse resuelto hace mucho tiempo, discute –u objeta– en ejercicio de sus competencias que ahora esté justificada la extraordinaria y urgente necesidad.

Con el debido respeto para el Consejo Consultivo, las cosas son exactamente al revés. Cuando algo que es necesario resolver no se resuelve y pasa el tiempo, ese problema requiere una solución inmediata que, como dice el Tribunal Constitucional, no puede esperar a los mecanismos legislativos ordinarios.

El Consejo Consultivo, además, añade lo que en términos de razonamiento lógico se califica como un juicio de intenciones, lo cual no deja de sorprender en un documento que debería contener razonamientos jurídicos. Lo digo casi como una opinión personal. Dice, el Gobierno no justifica que haya esta necesidad e incluso ha dado una explicación forzada, porque introduce en este debate un elemento que –según el Consejo Consultivo no tiene que ver– es la referencia a la pandemia. Y es justamente la pandemia lo que agrava la necesidad de que haya escuelas infantiles.

Pero no quisiera faltar al respeto al Consejo Consultivo. Quizás quienes no tengan niños pequeños, quizás quienes no tengan que teletrabajar, no entiendan que la pandemia ha hecho aún más necesaria la dotación, el aumento de la dotación de escuelas infantiles. Nosotros en Canarias tenemos una infradotación de escuelas infantiles. Si me permiten decirlo, todo el mundo lo sabe, puede que no lo sepan en el Consejo Consultivo, pero todo el mundo lo sabe.

Para resolverlo el Gobierno propone una solución temporal, solo para el año 2021, que es atribuir a los ayuntamientos que tenían esta competencia como competencia impropia la competencia propia y atribuirles, además, financiación; permitirles que usen para ello los fondos, el fondo de financiación municipal.

El decreto ley se ha sometido a consulta del Consejo de Cooperación Municipal, que lo ha informado favorablemente por unanimidad; se ha sometido también a consulta de la Federación Canaria de Municipios, que lo ha también apoyado por unanimidad.

Y, pese a lo que dice el dictamen del Consejo Consultivo, contiene –me permiten que señale las páginas, quizás no sea del todo correcto, pero debo hacerlo–, contiene una memoria económica –entre las páginas 26 y 29–. No se comprende muy bien cómo el Consejo Consultivo nos dice que no hay memoria económica, porque la hay, se llama memoria económica y está en las páginas 26 a 29. Quizás ha pasado inadvertida.

Por lo tanto, nos parece desde el Gobierno que es una decisión que puede justificarse en los términos en lo que la doctrina del Tribunal Constitucional, la jurisprudencia, la práctica legislativa, permite que se resuelva mediante un decreto ley.

Competencia, era una competencia impropia, será una competencia propia durante el año 2021.

Financiación y liberación... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional)*. Señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Concluya.

El señor CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, JUSTICIA Y SEGURIDAD (Pérez Hernández):

De los informes que, según la ley de régimen local, deben en estos casos en general... de los que deben disponer los ayuntamientos. Que precisamente son a veces difíciles de obtener, y entre ustedes hay alcaldes o exalcaldes, porque en algunos casos no se cumplen los requisitos de estabilidad y de exigencia de control financiero, que, por cierto, están suspendidos –ahí está el consejero de Hacienda– para el conjunto del país.

Por lo tanto, liberamos de esta traba a los ayuntamientos durante el año 2021 y permitimos que doten las escuelas infantiles de titularidad municipal. Y, si se ponen de acuerdo con la consejería –termino, presidente, muchas gracias–, y si se ponen de acuerdo con la consejería incluso construyan otras nuevas. Mientras tanto, la consejería tiene el mandato de establecer una regla definitiva, un protocolo de entendimiento con los ayuntamientos para el futuro.

Canarias necesita muchas más escuelas infantiles y está en los documentos que ha presentado el Gobierno sobradamente justificada... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Turno para el Grupo Parlamentario Mixto, señora Espino.

Adelante.

La señora ESPINO RAMÍREZ: Gracias, presidente.

Señorías, todos coincidimos en el déficit, en la falta de plazas de educación infantil en Canarias. Según un informe de la plataforma que propone, que exige invertir el 5% de nuestro PIB en Educación somos la última comunidad autónoma en número de plazas, tendríamos que crear 8000 para situarnos en la media del Estado. Y aunque esto es un problema que viene de atrás, que viene de largo, lo cierto es que el nuevo Gobierno, a pesar de que era uno de los compromisos que adquirió el señor Torres en su debate de investidura, se lo está tomando con demasiada calma, porque en este curso solo han, ustedes, puesto un centenar de nuevas plazas y así, pues a ese ritmo, no vamos a conseguir llegar al objetivo.

Porque, mire, yo le hacía una pregunta a la consejería sobre la tasa de escolarización infantil de 0 a 3 años y la respuesta que me daban era desoladora. En islas como El Hierro la tasa es del 0% de escolarización de niños de 0 a 3 años, en Lanzarote un 9,6% y en Fuerteventura un 14%. Pero es que incluso en islas como Gran Canaria o Tenerife, donde se llega a un 30%, hay una gran desigualdad entre municipios; hay municipios como Teror o San Mateo que no tienen tampoco niños escolarizados en educación infantil. Por tanto, hay una gran desigualdad entre islas y, dentro de las mismas islas, entre los distintos municipios.

Y la educación infantil es fundamental para los niños, para su futuro desarrollo escolar, para que puedan salir de ese círculo vicioso de la pobreza, en muchos casos, y es también una política de igualdad real, señor consejero. Miren, ¿este decreto viene a solucionar este problema de la falta de plazas de educación infantil? Sinceramente, yo creo que no, señor Pérez, porque, mire, lo que hacen ustedes es dejar una competencia de la Consejería de Educación en manos de los municipios, no para que mantengan las que ya tienen, que se podría entender, sino para que, incluso, creen escuelas nuevas, y no van a poder, porque no les dotan ustedes del presupuesto suficiente.

Ustedes les dicen que utilicen el fondo de financiación municipal, pero aumentan las competencias, les dan las competencias en escuelas infantiles y este fondo disminuye. Este fondo contaba con 307 millones de euros en el 2020 y para 2021 son 286 millones, son 21 millones de euros menos en este fondo de financiación municipal. Y, es más, mire, nosotros en los presupuestos de la comunidad autónoma de este año presentamos una enmienda, precisamente para que una escuela infantil que conoce bien el señor Torres, la de Arucas, que lleva años abandonada y cerrada, se le dotara de presupuesto para que pudiesen reabrir esa escuela y se nos dijo que no. O sea, ¿se les va a dar más competencias a los ayuntamientos y no se les dan los fondos? Pues no lo podemos compartir, señor Pérez.

Mire, y, además, lo que dice el Consultivo, lo que dice el Consultivo, son dos cosas. Primero, que ustedes se están excediendo un poquito ya con esto de los decretos ley, que llevamos 25 decretos ley y que no tenemos 26 porque la Ley de Presupuestos no la podían sacar por decreto ley, que si no tendríamos 26. Y, además, otra cosa, que usted se ha saltado, que dice el Consultivo, que la esencia del decreto es inconstitucional, porque modifican ustedes una ley estatal, que es la ley de régimen local, y eliminan los informes que tienen que presentar los ayuntamientos para financiar estas escuelas infantiles.

Por tanto, nosotros, aunque podemos compartir el objetivo del decreto, podríamos entenderlo, no podemos apoyar algo que el Consultivo asegura, señor Pérez, que es inconstitucional. Y me llama la atención que siendo usted un reputado jurista pase esto por alto y ni siquiera lo comente, o ni siquiera lo argumente o lo explique.

Miren, ¿se puede hacer más por implantar la educación infantil en Canarias? Pues sí, mucho más. Nosotros conseguimos el apoyo del Gobierno para incluir ayudas a las familias, para que puedan acceder tanto a las escuelas públicas como a las privadas, y esperamos que las pongan en marcha. Esperamos también que dejen de poner tantas trabas burocráticas a las escuelas infantiles privadas, que en este año de pandemia han desaparecido 12 escuelas infantiles privadas en toda Canarias, que se han visto obligadas a cerrar sus puertas.

Así que hay mucho por hacer, nosotros teníamos la esperanza de que este decreto se tramitara como proyecto de ley para poder hacer aportaciones, no va a ser así, por tanto, nosotros nos vamos a abstener porque no podemos apoyar algo que el Consultivo nos dice que, en esencia, es inconstitucional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Espino.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera, señora Mendoza.

Gracias, señorías, silencio, por favor.

Adelante.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente, buenos días, señorías, buenos días, señor presidente y buenos días también a los señores y señoras consejeras.

Señorías, con el presente decreto ley lo que se pretende es algo tan importante y tan necesario como es asegurar la prestación del servicio de educación infantil de 0 a 3 años. Es fundamental hacerlo, es fundamental fomentar esta primera etapa educativa, para garantizar la conciliación laboral y también el acceso igualitario al mercado laboral, máxime, señorías, si tenemos en cuenta la situación actual que padecemos, donde la brecha de desigualdad y la pobreza infantil no deja de crecer.

Por ello es importante que todos los niños y todas las niñas de Canarias tengan acceso en igualdad de condiciones a esta primera etapa educativa. Además, la escolarización temprana es clave no solo para combatir las desigualdades sino también para prevenir el abandono escolar y poder combatir esas cifras tan elevadas que venimos arrastrando.

A nadie se nos escapa el escaso grado de implantación de escuelas infantiles que tenemos de titularidad pública en nuestra comunidad autónoma, de hecho, de los 88 municipios de las islas 42 municipios, pues, carecen completamente de oferta infantil de 0 a 3 años. Por eso es necesario, o se ha hecho necesario, no solo evitar el cierre de ninguna de estas escuelas infantiles existentes, sino que también debemos de crear, como mínimo, ocho mil nuevas plazas para situarnos en la media estatal.

Es una obligación de las administraciones públicas incrementar progresivamente la oferta de estas plazas, no porque lo diga Agrupación Socialista Gomera, sino porque lo recoge así la Ley Canaria de Educación no Universitaria.

Volviendo al decreto, el objetivo es que se cree... hasta que no se cree un instrumento de cooperación definitivo, pues, se debe ayudar a los ayuntamientos a garantizar que ninguna escuela infantil municipal vea condicionada su actividad. En este sentido, el mantenimiento y creación de estas escuelas infantiles de titularidad municipal se realizará, como se ha dicho, por convenio entre los ayuntamientos canarios y la Consejería de Educación, de acuerdo con los principios previstos en la normativa educativa. También se recoge que se habilita un plazo de doce meses para la aprobación de un instrumento de cooperación para la educación infantil que concrete de un modo definitivo las fórmulas adecuadas para la gestión y la financiación compartida. Y, por otro lado, también se permite a los ayuntamientos pues destinar la parte condicionada del Fondo Canario de Financiación Municipal de este año 2021, tal y como se permitió también en el pasado año 2020.

Dicho esto, también desde nuestro grupo somos conocedores del informe del Consejo Consultivo de Canarias, del dictamen que ha emitido y también de las recomendaciones y apreciaciones que ha hecho. No soy yo quien vaya a cuestionar al Consejo Consultivo, pero en este caso sí que debemos de decir que compartimos varias de las apreciaciones que ha hecho el consejero respecto a estas recomendaciones.

También se nos remitió la semana pasada a todos los grupos parlamentarios la certificación del Consejo Municipal de Canarias, en el que sí que consta un informe favorable respecto al presente decreto ley tal cual como está redactado. De hecho, el Consejo Municipal de Canarias entiende que con la aprobación de esta norma se pretende resolver de forma urgente y provisional la situación actual que está afectando a las escuelas infantiles municipales, sin perjuicio, está claro, en un momento posterior de que todo esto se aborde, que esta problemática se aborde de una forma definitiva.

Y aprovecho también para recordarle al Gobierno y a la señora consejera, que está aquí presente, que es importante también contar cuanto antes con la presentación del mapa de educación infantil y el plan para poder atender las necesidades de forma adecuada de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil.

Por tanto, desde nuestro grupo parlamentario vamos a votar a favor de la tramitación de este decreto. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Mendoza.

Turno para el Grupo Parlamentario de Sí Podemos Canarias. Señor Marrero.

Adelante.

El señor MARRERO MORALES: Sí. Buenos días.

Nos enfrentamos hoy en el Parlamento a otro nuevo decreto ley del Gobierno, que tiene suma importancia. Por eso, cuando leí el informe del Consultivo me llamó mucho la atención las razones que

se daban para hablar de inconstitucionalidad de un decreto que viene a intentar resolver de alguna forma, pues, viejas deudas con la sociedad canaria que no se han cumplido durante años.

Es decir, todos somos conscientes de la enorme importancia de carácter educativo y social que tiene el disponer de una red pública de escuelas infantiles de 0 a 3 años, y es una pieza clave para combatir desventajas educativas y prevenir el abandono escolar. Eso, irrefutable, y todos lo convenimos siempre que salimos a esta tribuna o en cualquier foro se habla del asunto.

Sin embargo, también durante años, y desde este Parlamento en el tiempo que llevamos, algunos hemos reclamado que se lanzara más desde el Gobierno la propuesta de implantar educación infantil 0 a 3 años. La respuesta reiterada durante años que se hacía era que era una competencia estatal y que, por tanto, pues, cuando el Estado lo decidiera, en Canarias se avanzaría. Y eso nos da unas cifras en Canarias que llegamos a una implantación entre pública y privada en torno al 24 %, cuando a nivel de Estado se está en un cuarenta y pico por ciento. Es decir, hay un... en torno a un 11 % de implantación en la pública y un 13 % de implantación en la privada.

Por tanto, lo que no se ha hecho hasta ahora, y cuando hay una voluntad manifiesta por parte del Gobierno del Estado, además de poner sobre la mesa, pues, del orden de, del orden de unos doscientos millones de euros para impulsar la educación 0-3 años o para impulsar el sistema de cuidados, como ha hecho hoy el propio Consejo de Ministros, pues entonces resulta extraño el que se hable de que no es la oportunidad, de que hay que seguir los ritmos normales de una ley que entra en el Parlamento, que se resuelva dentro de un año y pico, cuando es absolutamente imprescindible el que demos el salto y nos acerquemos cuanto antes a esa media estatal del cuarenta y tantos por ciento, al menos, de oferta pública en educación de 0-3 años.

Por tanto, este decreto lo que viene a hacer es habilitar, como decía bien el consejero, que los ayuntamientos, en aquellas funciones impropias, que cuando llegó la crisis con la ley de sostenibilidad financiera lo buscaron como excusa unos y a otros se les impuso, es decir, unos buscaron como excusa el decir “no sigo haciéndolo porque es una cuestión impropia y no dispongo, no tengo la obligación de hacerlo” y a otros se les impuso porque se les dijo “no lo puede usted seguir haciendo porque no le vamos a dar dinero y no puede dedicar dinero para ello”. Por tanto, en que en estos momentos haya una voluntad del Gobierno de querer plantear en combinación con los ayuntamientos el que se le conceda durante el tiempo de estos doce meses de este año 2021 esa capacidad de función propia del ayuntamiento para poder hacer convenios y estar dotado financieramente para poder llevar adelante el acercarnos a esa media que se cita por parte de la plataforma del 5 %, precisamente, de esos 8000 puestos que aun necesitamos en Canarias ofrecer desde lo público para acercarnos a esa media estatal. Por tanto, es absolutamente imprescindible que este decreto ley salga adelante, ya está en vigor desde el día siguiente de su publicación, pero, de alguna forma, que este Parlamento lo respalde y continúe adelante con sus objetivos que es que en el año 2021 intentemos dar un salto.

Sabemos que estamos incumpliendo en parte cuando no se ha hablado del plan, cuando el mapa no se ha completado, etcétera, que llevamos años con la Ley Canaria de Educación aprobada y sigue estando ese hueco sin cubrir. Por tanto, el apoyo de nuestro grupo para que la educación pública de 0-3 años, que sigue siendo el farolillo rojo en Canarias, que estamos a nivel del Estado al final, en los últimos en esa oferta, dé un salto de calidad, como es compromiso del Gobierno del pacto de las flores, de que una prioridad sería invertir en educación pública durante la presente legislatura.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, señora Hernández.

Adelante, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias. Buenos días.

Bueno, yo creo que este decreto, la verdad que yo me llevé una gran alegría, yo y mi interventora, que cuando lo vio me dijo, por cierto, mi interventora es una habilitada y jurídica y no le dio ningún problema de inconstitucionalidad, sino que vio que, efectivamente, iba a salvar el escollo que hasta ahora hemos tenido en nuestro municipio para poder poner fondos propios y mantener un servicio que hemos abierto recientemente con casi cuatrocientas plazas de educación infantil.

Yo aquí soy una política no soy jurídica y, por tanto –tres–, no voy a defender los argumentos jurídicos porque para eso está, si no estaríamos jurídicos sentados en los escaños, para eso están los servicios jurídicos de la comunidad autónoma, los servicios jurídicos de la Fecam, que entiendo que han estudiado el decreto, y los servicios jurídicos de cada ayuntamiento, que ya están trabajando para implementar esta medida.

Por tanto, creemos que es muy importante, que es necesario, es cierto que no es una necesidad nueva, la necesidad de implantar y apostar por una escolarización de 0 a 3 años en Canarias, esto es una reclamación de nuestro grupo, de Nueva Canarias, y de muchos de nosotros desde hace muchos años. Recordemos lo que ha ocurrido con esto: en el año 2012, a colación de la aprobación de la LOE, donde ya se reconocía por primera vez en la historia –con el Gobierno del Partido Socialista– que la etapa de 0 a 3 era una etapa eminentemente educativa y que, por tanto, era competencia de aquellas comunidades que tenían competencias en educación, el Gobierno de Canarias, la consejera doña Inés Rojas, le retira a todos los municipios canarios la subvención en materia de 0 a 3 porque supuestamente se iba a traspasar la competencia y la financiación a Educación. ¿En la práctica qué ocurrió? Que se quedó en terreno de nadie, que la mayoría de los municipios comprometidos con su infancia y con sus familias mantuvieron sus escuelas, otros, pues, la cerraron, como el caso de mi municipio y lo que ha ocurrido es que Canarias tiene hoy un retraso único en materia de implantación de 0 a 3, que, además, no tiene ninguna comparación con el resto de España. ¿Dónde está la situación sobrevenida y que genera la urgencia? En que estamos en medio de una pandemia, la pandemia se está llevando por delante nuestra salud, el empleo de mucha gente, ¿y ahora también se va a llevar las escuelas infantiles? Yo creo que este Parlamento y este Gobierno no lo pueden permitir y, por tanto, yo les felicito por la iniciativa y me parece además fundamental.

Decir también que yo creo que el Consultivo no es consciente de lo que significa la educación de 0 a 3 años, probablemente si conociera las directivas europeas, si conociera los muchísimos informes de expertos en materia de educación y de neurociencia sabría que la educación 0 a 3 es esencial, que es una herramienta para luchar contra la pobreza y la exclusión, que además favorece la conciliación familiar y laboral y, lo que es aún más importante, sienta las bases del desarrollo cognitivo y, por tanto, es el mejor antídoto contra el fracaso escolar. Esto es muy importante, que seamos los conscientes los canarios y sus legítimos representantes, porque para mí esta es la razón última por la que no se ha apostado en Canarias por 0 a 3 años, por puro desconocimiento de lo que significa esta etapa educativa y, por tanto, de su trascendencia. Esto sería lo mismo que pensar que mañana cerramos los coles y a los niños de 3 a 6 años los mandamos a casa y que eso no sería una situación urgente y de extraordinaria necesidad. ¿Verdad que sería impensable? Pues es exactamente lo mismo y, por tanto, creemos que es fundamental este decreto.

Importante también esa hoja de ruta, que ya decían algunos de los diputados. Señora consejera, es muy importante empezar a trabajar de la mano de los municipios para establecer una hoja de ruta que le dé sostenibilidad y estabilidad a las escuelas infantiles canarias a través de fórmulas conveniadas como han hecho otras comunidades entre ayuntamientos-comunidad autónoma... Por cierto, hay comunidades que también entran las diputaciones, por tanto, parece que no sería una locura que también se implicaran los cabildos, yo siempre lo he dicho. Hay comunidades autónomas donde las diputaciones, que viene a ser el equivalente, también se implican económica y en la gestión de las escuelas de 0 a 3 años. Por tanto, esta hoja de ruta a través de la fórmula que entre todos decidamos para impulsar, para crear y para darle estabilidad a las plazas ya creadas nos parece fundamental.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Hernández.

Turno para el Grupo Parlamentario Popular. Doña Lorena Hernández tiene la palabra.

La señora HERNÁNDEZ LABRADOR: Muchas gracias, presidente. Buenos días, buenas tardes ya, señorías. La verdad que es una alegría verles a todos bien, deseándoles también a ustedes y sus familias que afrontemos este año, que previsiblemente sea muy duro, de la mejor manera posible y que estemos a la altura de lo que los ciudadanos canarios esperan de nosotros.

Quiero agradecer, en primer lugar, a la consejera la llamada que ha tenido, en este caso creo que a todos los diputados, para explicarnos el decreto del día de hoy, que no lo iba a llevar ella, y las dudas que se nos podría plantear y que todavía a día de hoy tenemos.

En esta sesión plenaria el Gobierno nos trae un decreto ley para convalidar en este Parlamento, decreto importante, al que le dedican apenas cinco páginas, y en el que ni más ni menos ceden la competencia a las corporaciones locales de las escuelas infantiles, eso sí, durante un año. Además, se habilita el plazo de doce meses para la aprobación de un instrumento de cooperación para, por fin, de un modo definitivo elaborar esa fórmula adecuada para sacar adelante las escuelas infantiles y, además, autoriza a los ayuntamientos a destinar la parte condicionada del Fondo Canario de Financiación de 2021 los actos de esta naturaleza, nada nuevo porque ya lo teníamos desde el año pasado.

El señor Pérez habla de que él sí ve la extraordinaria y urgente necesidad, obviamente la hay desde hace muchos años no de ahora, sin embargo, los ayuntamientos, con mucho esfuerzo, la han venido

desarrollando. No tendrá la culpa de la pandemia, de la infradotación de plazas infantiles que tenemos en Canarias, creo que obviamente es la responsabilidad de muchos gobiernos la que nos ha llevado a esta situación e ir a la cola en esa tabla que usted nos presentaba.

El Gobierno de Canarias necesita escuelas infantiles, esa es una realidad que obviamente no resuelve este decreto.

Somos muy conscientes del esfuerzo que durante años han hecho los ayuntamientos canarios y las familias para mantener en muchos municipios una oferta pública de calidad en la educación infantil de 0 a 3, tanto es así que incluso en los momentos más duros los ayuntamientos han seguido apostando por la educación de 0 a 3 años, si bien es verdad que no siendo una competencia municipal también han sido muchos los obstáculos que han tenido que solventar para poder continuar con su actividad. Es precisamente el tema competencial y la afectación que pueda tener sobre los ayuntamientos lo que nos suscita dudas en esta tramitación como tal de este decreto ley.

El propio Consejo Consultivo destaca la indefinición que presenta el texto de este decreto ley puesto que no queda claro lo que pretende en cuanto a la competencia en materia de educación. Sigue diciendo el dictamen que la norma no define claramente de qué tipo de competencias trata, es decir, si considera que la materia regulada en el artículo único se refiere a competencias propias de los ayuntamientos o por el contrario.

La educación infantil es una etapa fundamental para el desarrollo integral de los menores como instrumento vertebrador en el bienestar de los menores y sus familias, en el papel que juega en la sociedad, en la conciliación laboral y familiar. Unicef, Naciones Unidas sitúan la educación infantil como uno de los elementos fundamentales para conseguir niños y niñas con un acceso a servicios y atención de desarrollo de calidad desde temprana edad.

Canarias, como en tantas otras materias relacionadas con educación, lidera unos malos datos, no en vano 42 municipios de Canarias no ofertan ni una sola plaza pública y solo con la implicación de todas las administraciones conseguiremos mejorar estos datos.

Hablando de implicación y compromiso, el Gobierno de España y la polémica nueva ley Celaá vuelve a dejar a su libre suerte la educación de 0 a 3 años. No ha colocado en el centro de la política educativa esta franja de edad, tan demandada desde la Oposición y sin embargo tan olvidada en esta nueva ley.

Por otro lado, tampoco habla el nuevo decreto de la cofinanciación, tan esperada por las corporaciones locales. Es decir, entienden ustedes que le resuelven el tema competencial, que tampoco es del todo así, pero siguen los ayuntamientos financiando las escuelas infantiles.

Señores del Gobierno, les brindamos la oportunidad en este caso de hacer algo mejor las cosas, de hacer algo más depurado y que hable mejor de cómo legislamos en esta Cámara, tener la oportunidad de corregir los defectos que plantea y puedan ocasionar incluso problemas a las propias corporaciones locales.

Este decreto ley lo tenemos que votar en bloque y, por tanto, no nos da la oportunidad de hacerlo de otra manera. El Partido Popular convalidará este decreto porque entendemos que pretende resolver un problema para los ayuntamientos, pero no podemos contribuir a esta mala práctica legislativa y nos gustaría que se tramitase como un proyecto de ley por la vía de urgencia, porque los temas a tratar deben conllevar consenso y seguridad jurídica a las administraciones públicas canarias, de lo contrario nos podemos encontrar con que más que resolver un problema vamos a crearle uno más a nuestros alcaldes y alcaldesas.

Acabo, señor presidente.

Tiene el Gobierno a partir de hoy doce meses para tener un documento definitivo del instrumento de cooperación para la educación infantil. Y nos gusta eso de instrumento de cooperación, porque será la única fórmula posible... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Concluya, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ LABRADOR: Ya que los ayuntamientos llevan muchísimos años dando pasos para conseguirlo, también las familias canarias y seguimos esperando por un Gobierno de Canarias comprometido y por su apuesta decidida para lograrlo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Hernández.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista.

Adelante.

Señora Calzada, tiene la palabra.

La señora CALZADA OJEDA: Gracias, presidente. Buenos días.

Consejero, consejera, le agradezco igualmente, ya se lo dije el otro día, la llamada de teléfono para aclarar un poco este decreto.

Nos traen hoy un decreto ley que como dice en su preámbulo se pretende habilitar competencialmente a los ayuntamientos canarios de modo transitorio para el mantenimiento y gestión de las escuelas municipales que impartan o puedan impartir el primer ciclo de educación infantil. Y dicen: de acuerdo con la legislación básica de régimen local la determinación de una competencia propia como aquí, la aquí expuesta precisa de la aprobación de una norma de rango de ley; dado que resulta perentorio garantizar que ninguna escuela infantil municipal pueda ver condicionada su actividad, resulta obligada la utilización del decreto ley sin que otro procedimiento de tramitación parlamentaria siquiera por la vía de urgencia pueda alcanzar dicho fin. Toda una declaración de intenciones. Y, para ello, justifican el uso del decreto ley una vez más en la pandemia.

Pero el problema con el que se encuentran los ayuntamientos con sus escuelas infantiles no lo ha generado la pandemia. Agravado sí, pero como todo últimamente en esta vida, pero no es el origen.

Acuden a la extraordinaria y urgente necesidad para regular algo que, efectivamente, se podía haber tratado con anterioridad. El problema no es la pandemia, son los reparos de las intervenciones municipales y la autonómica, como explicó el consejero señor Pérez en la reunión del Consejo Municipal de Canarias, del día 14 de diciembre. Y los reparos, como bien ha quedado acreditado, no son a raíz de la pandemia, vienen de antes.

En definitiva, lo que pretenden es otorgarles a los ayuntamientos unas competencias propias, pero sin cumplir los requisitos legalmente establecidos. Y, así, dicen que Canarias no puede permitirse el cierre de ninguna escuela infantil. Lo compartimos. Dicen: por el deterioro temporal de algún indicador o las dificultades en la obtención del informe de sostenibilidad financiera.

No nos corresponde a nosotros determinar si esto es conforme a nuestro ordenamiento jurídico, pero sí creo necesario recordar las advertencias del Consejo Consultivo sobre su inconstitucionalidad y por eso consideramos que este texto debería tramitarse como proyecto de ley por vía de urgencia.

Respecto al resto del contenido del decreto ley, establecen que los ayuntamientos canarios podrán destinar a este fin hasta el 100 % del Fondo Canario de Financiación Municipal. Esto no supone ninguna novedad, ya se podía hacer. Y no supone una mayor financiación, solo sustituyen la financiación de unos servicios municipales por otros, sin contar con que este fondo ha visto minorado su fondo. Y no garantizan la creación de escuelas infantiles en municipios que hoy en día no las tienen por no poderlas financiar.

La verdadera novedad está en el punto cuatro. En el plazo de doce meses desde la entrada en vigor de la presente norma se aprobará un instrumento de cooperación con los ayuntamientos canarios para el primer ciclo de educación infantil, en el que se concreten las fórmulas adecuadas para su gestión y financiación compartida. Estamos de acuerdo con este estudio y la creación de esta figura, pero, miren, en la sesión del Consejo Municipal de Canarias ya uno de sus miembros señala que la competencia es autonómica, por lo que la financiación debe ser autonómica. Por lo tanto, esta es una de las cuestiones fundamentales a debatir, mantener la intención, señalada ya en este decreto ley, de gestión y financiación compartida, o una financiación exclusiva de la comunidad autónoma. En legislaturas anteriores, tanto el Partido Socialista como Coalición Canaria, en su responsabilidad en materia educativa en el Gobierno de Canarias, optamos por las ayudas económicas a los ayuntamientos, y es verdad que no solucionaban el problema de los ayuntamientos ante la gestión de sus escuelas infantiles como competencia impropia. Somos conscientes de ello. Y somos conscientes de que la necesidad de solucionarlo es una demanda de los ayuntamientos canarios reflejados en los acuerdos de la Fecam, a la que hay que felicitar por el trabajo que han hecho en este tema, y a los ayuntamientos, que han sido capaces de mantener sus escuelas infantiles con grandes esfuerzos.

Pero seguimos pensando que todos estos van a ser parches, que hasta que no haya una regulación garantista por parte del Estado que permita a su vez a las comunidades autónomas garantizar la financiación de la escolarización de 0 a 3 años, sin que ello suponga más gastos para los ayuntamientos.

Todos coincidimos en la importancia de este ciclo, de la escolarización, de fomentarla, de garantizarla, y por eso nos extrañó que desaprovechasen la oportunidad de la aprobación de la ley Celaá para establecer el carácter de universal y gratuita de esta educación infantil, de garantizar la financiación del Estado a las comunidades autónomas y de contar con un escolarización de 0 a 3 años real, universal y gratuita que podamos mantener en Canarias.

Miren, si este Gobierno de Canarias tenía claro que este camino que han elegido era el correcto, lo tenían que haber puesto en marcha con tiempo suficiente para abordarlo con una regulación que dé mayores garantías jurídicas, sobre todo para dar seguridad a los ayuntamientos ante una nueva competencia propia,

ya que este problema no es de ahora, no es inesperado, no es sobrevenido, y no justifica... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional*). Como decía, este problema no es de ahora, no es inesperado, no es sobrevenido y no justifica el uso del decreto ley.

Este, como ya he dicho, no nos termina de convencer cómo, cómo se establece este instrumento; sí el fondo, no las maneras. Pero dado que esta propuesta ha sido bien vista por los ayuntamientos, nuestro grupo va a convalidar este decreto ley, pero seguimos pensando que para dotarnos de una mayor seguridad jurídica y unas mayores garantías es necesario que se tramite como proyecto de ley por vía de urgencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista, señora González.

La señora GONZÁLEZ GONZÁLEZ (doña Ana): Gracias, señor presidente, buenos... buenas tardes ya, consejero, señorías.

Estamos hablando de un decreto que pretende habilitar competencialmente, como competencia propia, a los ayuntamientos de Canarias de modo transitorio, mientras se construye ese instrumento de cooperación estable que impulse la educación de 0 a 3 para el mantenimiento y gestión de las escuelas municipales que imparten o que puedan impartir el primer ciclo de Educación Infantil.

Permitirá a aquellos ayuntamientos que cuenten con recursos financieros para ello en el marco de su autonomía local gestionar esos centros en tanto en cuanto se diseña por parte de la Consejería de Educación un instrumento de cooperación para garantizar la adecuada cobertura de las necesidades de plazas de educación infantil de carácter público, concretándose de un modo definitivo las fórmulas adecuadas para su gestión y financiación compartidas. Es decir, la consejería se ha comprometido en el plazo de doce meses a que se termine ese plan de escuelas infantiles y además se apruebe ese instrumento de cooperación que mencionaba anteriormente y que resuelva definitivamente la cuestión.

Mientras tanto, y por un tiempo, con este decreto ley se le da un respiro a los ayuntamientos, el cual se van a sentir amparados. Hay que tener presente que este decreto nace debido a la situación económica en la que se encuentran muchos ayuntamientos, en concreto más de treinta ayuntamientos canarios, que están incumpliendo la ratio del periodo medio de pago, por lo que, aunque se pudiera emitir informe de sostenibilidad financiera, posiblemente serían desfavorables.

Lo que se plantea con este decreto ley no es algo inaudito en el ordenamiento jurídico español, pues ya se encuentra recogido en la ley educativa catalana, que atribuye como competencia propia municipal, también de forma potestativa, la creación de escuelas infantiles.

Ya que estamos ante un asunto urgente y que no se puede postergar más, creemos que la mejor vía, dadas las circunstancias, es a través de este decreto ley, tal y como se ha hecho. Por ello, tenemos la responsabilidad de aprobar este decreto, para no dejar que ningún... que no se cierre ninguna escuela infantil de Canarias, garantizando así la actual red de escuelas infantiles de titularidad pública.

Por otra parte, hemos analizado el dictamen del Consejo Consultivo en lo que se refiere al presupuesto habilitante, el cual ha obviado la lectura que el informe incorpora del decreto ley. Al margen de estas justificaciones se han hecho otras observaciones, como por ejemplo que se podría haber abordado con anterioridad y mediante otros instrumentos legales, cuando es en estos momentos en el que se ha evidenciado la situación financiera municipal.

Además, este decreto ha sido informado por unanimidad por el comité ejecutivo de la Fecam, que tiene sus propios servicios jurídicos, e informado con conformidad por el Consejo Municipal de Canarias.

En definitiva, este decreto le va a facilitar que no se cierren las escuelas infantiles por las circunstancias coyunturales de la pandemia... Perdón. (*La señora diputada hace una pausa para beber agua*). Por las circunstancias coyunturales de la pandemia, la Comunidad Autónoma de Canarias no puede permitirse estos cierres, teniendo en cuenta que la tasa de escolaridad autonómica es casi la mitad de la media española.

No hay que perder de vista que la elaboración de este decreto nace a petición de los ayuntamientos, y lo más positivo de esta normativa es que en doce meses se ataje definitivamente el problema de la educación infantil de 0 a 3 años, dando una solución a la cuestión que se plantea pero que en las circunstancias actuales urge dar esta respuesta transitoria.

Con decretos ley como este Canarias avanza.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora González.

Señorías, hemos finalizado los turnos de intervención de los grupos parlamentarios. Ruego a sus señorías que ocupen sus escaños. *(Suena el timbre de llamada a votación. Pausa).*

Gracias, gracias, señorías.

Ocupen sus escaños.

Señorías, votamos. *(Pausa).*

Señorías, 68 votos emitidos: 66 votos a favor, 2 abstenciones.

Queda, por tanto, convalidado el decreto.

Señorías, convalidado el decreto, procedemos a consultar a la Cámara si resulta favorable o no la tramitación del mismo como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Señorías, votamos. *(Pausa).*

Gracias, señorías. 68 votos emitidos: 31 votos favorables, 36 votos en contra, una abstención.

Por lo tanto, señorías, no prospera la tramitación del decreto convalidado como proyecto de ley por procedimiento de urgencia.

• **10L/DL-0024 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. POR EL QUE SE MODIFICA LA NORMATIVA DE ATENCIÓN A LA INFANCIA PARA ADAPTAR LOS CENTROS DE ATENCIÓN INMEDIATA COMO DISPOSITIVOS DE EMERGENCIA PARA EL ACOGIMIENTO DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.**

El señor PRESIDENTE: Continuamos, señorías, con el orden del día, relativo a la convalidación o derogación de decretos leyes.

En este caso, por el que se modifica la normativa de atención a la infancia para adaptar los centros de atención inmediata como dispositivos de emergencia para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados.

Tiene la palabra, tiene la palabra el Gobierno.

Adelante, señor consejero, tiene la palabra.

Señorías, silencio, por favor.

El señor CONSEJERO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (Valbuena Alonso): Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes, señores diputados y señoras diputadas.

Primeramente, quisiera disculpar la ausencia de la titular del departamento que está actualmente pendiente de los resultados de una prueba de PCR, ya que tiene síntomas que son compatibles con el COVID-19. Y, por lo tanto, me corresponde a mí hacer la defensa en nombre del Gobierno de Canarias del Decreto ley 23/2020, por el cual se modifica la normativa de atención de la infancia para adaptar los centros de atención inmediata como dispositivo de emergencia para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados.

Los problemas migratorios que tenemos actualmente son conocidos de manera sobrada por todos y cada uno de los aquí presentes. Además, es un problema que no es nuevo en el tiempo, es un problema que repite estampas de tiempos pasados donde también, donde Canarias, como puerta de entrada a la Unión Europea, como puerta de entrada a una nueva esperanza que todas estas personas que se ven forzadas a emigrar de sus países natales en busca de unas oportunidades que no le dan sus lugares originales de nacimiento, pues, Canarias está jugando un papel de puerta y, por lo tanto, está siendo sometida a una sobrepresión de personas que llegan a nuestras costas en condiciones realmente infrahumanas.

En el caso que nos ocupa, en el caso de los menores extranjeros no acompañados, estamos hablando de que si el año pasado, en enero 2020 *(el señor presidente abandona su lugar en la Mesa. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, González González)*, el número de menores que eran tutelados por la comunidad autónoma estaba en 540 personas, actualmente el número de menores que están tutelados por la comunidad autónoma se ha multiplicado casi por cinco, estamos hablando de 2656 personas. Y hablamos de que el marco normativo que tenemos en la actualidad no es un marco que esté, que haya sido diseñado para dar una respuesta a esta presión y una respuesta humana a la presión que se está soportando de atención y de la tutela debida que tenemos que dar como sociedad, que tenemos que dar como territorio a este número importante de menores extranjeros no acompañados, bien aquellos que se tenga ya la certeza de que realmente son menores o aquellos que, no teniendo la certeza, están pendientes de que se determinen, de que se obtengan las pruebas necesarias para saber su edad real.

La realidad es que necesitamos, de alguna forma, dar una respuesta alojativa, dar una respuesta desde el punto de vista asistencial a este volumen importante de chicos y chicas que se acercan a nuestras costas como puerta a una nueva esperanza en nuestro continente europeo. Y para ello es preciso modificar tanto el decreto ley... perdón, tanto la Ley 1/1997, como el Decreto 40/2000, para poder abrir la posibilidad a que otros recursos alojativos que tengan un carácter residencial de manera considerable puedan ser utilizados para dar una acogida inmediata a estos chicos y chicas, pero también para que estos recursos adicionales no estén limitados al límite de las 20 personas máximas, sino que de manera coyuntural puedan tener, estar limitado más allá, no tener un límite que no sea superado por las propias condiciones físicas que tengan estos recursos alojativos.

Por lo tanto, es un decreto ley sencillo, su contenido coyuntural en los motivos que provocan la aprobación por parte del Consejo de Gobierno y, tal y como dice el Consejo Consultivo, un decreto ley en el que está justificada la extraordinaria y urgente necesidad en la redacción del mismo.

Por lo tanto, nos amparamos en el informe del Consejo Consultivo que en este caso concreto es tajante de que reúne los requisitos de extraordinaria y urgente necesidad. Extraordinaria y urgente necesidad para dar una respuesta puntual a un problema que tenemos y que formará parte de un conjunto de respuestas que tenemos que dar a los problemas migratorios en Canarias.

Por lo tanto, lo que solicito en nombre del Gobierno es, a los señores y señoras diputadas, la convalidación del presente Decreto 23/2020.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): Gracias, consejero.

Turno ahora para el Grupo Mixto, señora Espino, por tiempo de cinco minutos.

La señora ESPINO RAMÍREZ: Gracias, presidenta.

Señorías, mis primeras palabras me gustaría dirigir las, que sean de apoyo, de ánimo a la consejera de Derechos Sociales que, sin duda, le habría gustado estar aquí para hacer su intervención y no ha podido ser, le deseamos una pronta recuperación.

Este decreto de la Consejería de Derechos Sociales es la confirmación de que el Gobierno de Canarias, de que esta consejería en concreto se ha visto sobrepasada por la continua llegada de menores inmigrantes en pateras y ha tenido que modificar vía decreto la Ley de Atención Integral a los Menores y también el reglamento de los centros para, pues, poder regularizar o dar amparo legal a lo que ya vino haciendo, que es que estos chicos estén concentrados en grandes instalaciones, en macrocentros o en establecimientos que no son para este fin, como son hoteles y apartamentos.

Entendemos que es una medida a la desesperada de la señora Santana, que no tiene otra opción, no lo puede hacer de otra manera y por eso nosotros vamos a convalidar este decreto para que, de forma excepcional, se pueda acoger a estos menores inmigrantes en este tipo de instalaciones. De forma excepcional, porque esta no es la manera más adecuada para darles la atención que necesitan.

Y vamos a seguir denunciando el abandono por parte del Gobierno de España, el abandono por parte del señor Marlaska, del señor Escrivá, de Pablo Iglesias, del señor Sánchez, que poco o nada les importa la atención de estos menores y que nos han dejado solos para afrontar este fenómeno de la inmigración irregular que estamos viviendo.

Este decreto es la confirmación de que el Gobierno de España pretende que Canarias asuma en solitario este problema.

Y miren, el Estado lleva meses sin ser capaz de poner a funcionar una red de acogimiento de menores en todo el territorio español, y aquí les voy a decir: no importan los colores políticos, cualquier comunidad autónoma que se niegue a recibir, a acoger, a menores inmigrantes y ser solidarios con esos menores y con Canarias está siendo insolidaria, de cualquier color político, insisto. Pero quien tiene que liderar esa red de acogimiento en toda España tiene que ser el Gobierno del Estado, no nos equivoquemos, tienen que ser el señor Sánchez y el señor Pablo Iglesias quienes pongan en funcionamiento esta red.

Solo en Gran Canaria tenemos a 1700 menores inmigrantes en centros que están saturados, en hoteles, en apartamentos, chicos que no quieren estar ahí, que además no están recibiendo una atención adecuada; y todo eso está generando conflictos, los últimos los hemos vivido en Gáldar, en Gran Canaria, un grupo de menores lanzándose piedras unos a otros. ¿De verdad queremos a esos jóvenes sin hacer nada, sin oportunidades, sin la atención adecuada y que estén agrediendo los unos a los otros? ¿Esta es verdaderamente la atención que queremos para los menores que están bajo la tutela del Gobierno de Canarias? Yo creo que no. Y yo creo que el Gobierno tiene que tomarse este tema más en serio.

Pero, miren, no es solo los menores, es que tenemos un montón de inmigrantes adultos que están en hoteles, en apartamentos, en lugares donde no quieren estar, que están confinados, que están retenidos y ustedes hacen como que no pasa nada. Y si no pasa nada, ¿por qué tenemos a 400 miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en San Bartolomé de Tirajana y en Mogán vigilando estas personas? Si no pasa nada, ¿por qué hay este despliegue policial nunca visto?

Miren, es inhumano tener a las personas confinadas sin atender sus necesidades, y a quienes denunciamos esto nos acusan de racistas, de xenófobos, y ustedes saben que no es verdad. Ustedes saben que lo que están los canarios es hartos de esta situación y de que se prolongue en el tiempo y que ni el Gobierno de España ni la Unión Europea pongan nada para solucionarlo.

Lo único que han hecho es sacar a los inmigrantes de la vista del público, es decir, cerraron el muelle de Arguenguín, pero es que en Barranco Seco están igual de hacinados debajo de una carpa. Eso sí es racista, tratar a esas personas como ganado, sin respetar sus derechos fundamentales como han denunciado organizaciones no gubernamentales como Amnistía Internacional, eso sí es racismo y xenofobia.

Y lo último ya lo de la secretaria de Estado de Migraciones, la señora Jalloul, que justificaba la construcción de macrocentros en Canarias para inmigrantes diciendo que es que se genera empleo en Canarias. De verdad, ¿cómo se puede justificar la construcción de un macrocentro para retener a personas con un argumento como este? Estos macrocentros que quieren construir en Canarias no es más que la confirmación de que el señor Sánchez quiere que Canarias se convierta en Lesbos o Lampedusa, que seamos una prisión, una prisión de Europa en el Atlántico.

Y miren, nosotros, como les digo, vamos a convalidar este decreto, hay que atender a los menores inmigrantes, hay que... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional)*. Vamos a convalidar este decreto para que se acoja a los menores inmigrantes, que se les intente dar la mejor atención, pero vamos a seguir insistiendo y vamos a seguir exigiendo que este Gobierno de Canarias se plante ante su jefe en Madrid y que le diga que así no.

Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): Gracias, señora Espino.

Turno ahora para el Grupo de ASG, señor Ramos Chinaea por tiempo de cinco minutos.

El señor RAMOS CHINEA: Muchas gracias, presidenta. Buenas tardes, señor consejero.

El presente decreto ley, como usted muy bien ha explicado, viene a modificar puntualmente la Ley de Atención Integral a los Menores y el reglamento de centros de atención a menores con la finalidad de contribuir a la adecuada protección de las personas menores de edad no acompañadas que lleguen a Canarias. Con estas modificaciones se contempla no solo a las personas menores de edad sometidas a tutela de la Administración, sino también a los menores extranjeros no acompañados derivados por la policía o el Ministerio Fiscal a los servicios de atención a la infancia de la Comunidad Autónoma de Canarias, pero también se actualiza la capacidad de los centros de atención inmediata, posibilitando que en el caso que la demanda lo requiriese la Administración competente puede autorizar o habilitar otros recintos ya en funcionamiento de más capacidad como son los albergues juveniles, residencias de estudiantes u otros similares.

La realidad es que el incremento constante de la llegada de menores extranjeros no acompañados a territorio español y, concretamente, a Canarias durante los últimos meses ha supuesto una sobrecarga sobre los medios y los recursos disponibles por parte de las entidades públicas de protección de menores. Hay que tener en cuenta que en el último año han llegado más de dos mil menores extranjeros a Canarias, una cifra que se ha multiplicado por cuatro, es decir, una media de 147 menores al mes, una situación que no se había dado nunca, ni siquiera durante la crisis del 2006 y 2009. Tengamos en cuenta que en 2020, a principios, en enero, Canarias tenía bajo su tutela a 540 menores. A día de hoy, un año después, tiene bajo su tutela 2656 menores. Una situación que ha provocado que los centros de actuación inmediata actualmente no respondan a la problemática actual. En este sentido, dicha regulación no responde, a día de hoy, a la problemática planteada con los centros de atención inmediata a menores extranjeros no acompañados existentes en Canarias, tanto de titularidad pública como de titularidad privada, ya que dicho reglamento no contempla esa modalidad específica para este colectivo de personas, sino que además por sus características tampoco se adecuan a las necesidades actuales de acogida.

Habida cuenta de la llegada masiva de menores extranjeros no acompañados y de la situación actual derivada de la COVID-19 resulta imposible, por tanto, cumplir con el actual requisito de capacidad máxima de veinte personas que se pueden acoger en este tipo de centros, salvo que se trate de grupos de hermanos.

Por medio de esta norma se regula con carácter extraordinario y urgente las condiciones que deben reunir los centros de acogida inmediata para atender a menores extranjeros no acompañados.

En definitiva, con este decreto ley se pretende actualizar y poner al día la normativa reguladora de estos centros de atención y acogida de menores extranjeros no acompañados por parte de las entidades públicas competentes y de las entidades integrantes del tercer sector y lograr así que se encuentren en mejores condiciones para prestar el servicio y las funciones que le son inherentes.

Por otro lado, con esta modificación se permite también que se puedan utilizar como centros de acogida inmediata otros espacios residenciales, sin mayor limitación en su capacidad que la que determinen sus instalaciones y el personal vinculado a los mismos. Dado además el carácter eventual y de primera acogida de estas instalaciones que varía en el tiempo y número se podrán utilizar para este fin instalaciones residenciales existentes, principalmente públicas, para lo cual además de la planta alojativa turística se podrán utilizar residencias de estudiantes, albergues juveniles o instalaciones de uso colectivo similar, de manera que sean óptimos y su uso sea compatible, siempre y cuando se respeten las medidas de aforo y de ocupación.

Por tanto, visto el dictamen favorable del Consejo Consultivo y siendo, en consecuencia, necesaria la aprobación de este decreto ley por las razones anteriormente expuestas, desde nuestro Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera votaremos a favor de la convalidación de este decreto ley.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): Gracias, señor Ramos Chinaa.

Turno ahora para el Grupo de Sí Podemos Canarias, por tiempo de cinco minutos.

¿Por el Grupo de Sí Podemos Canarias? ¿No va a haber intervención?

El señor DÉNIZ RAMÍREZ (desde su escaño): Disculpe, señora presidenta. Creo que es María y está vía telemática por Lanzarote.

María del Río, sí.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): ¿Señora Del Río, nos escucha?

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ (telemáticamente, desde fuera de la sede): Yo sí les escucho a ustedes. ¿Ustedes me escuchan a mí?

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): Sí. Un segundo, que le voy a poner el tiempo.

Ya puede empezar a hablar.

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ (telemáticamente, desde fuera de la sede): Vale.

Les daba las buenas tardes y les deseaba que este año que empieza sea... que está empezando no sea tan duro como el año pasado como mínimo.

Como ustedes saben, el incremento constante de la llegada de personas menores extranjeras no acompañadas a lo largo de este año ha sido de una gran incidencia y ha mermado mucho nuestra propia capacidad los recursos disponibles para... de las entidades públicas. Esto ha pasado en todo el Estado, pero especialmente en Canarias, que por nuestra situación de frontera sur de Europa y por la cercanía de las costas africanas hemos sido quienes más estamos recibiendo el impacto de esta salida de personas inmigrantes.

Vamos a aludir a la legislación que nos obliga por razones humanitarias y también jurídicas a tener que recibir y atender de la forma adecuada a estos menores.

El principio del interés superior del menor, que está incorporado dentro de los tratados internacionales y en especial la Convención sobre los Derechos del Niño y la normativa interna que exige la atención de estos menores en el territorio español por parte de las entidades públicas de protección a los menores.

Las comunidades autónomas, como todos ustedes saben, al haber asumido las competencias previstas en el artículo 148.1 de la Constitución española, son las responsables de la protección de menores en sus respectivos territorios, y también en nuestro Estatuto de Autonomía de Canarias reconoce a las personas menores de edad el derecho de recibir atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto familiar y social. Pues bien, las razones por las cuales tenemos que repudiar esta modificación es precisamente para poder atender unos mínimos de dignidad esa demanda de los menores que tenemos, para lo cual tenemos que cambiar la ley de atención integral de

menores, la *Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención integral a los Menores*, modificando el artículo 53 de la ley, atendiendo así, incluyendo las especificidades sobre la atención y tutela de personas menores extranjeras no acompañadas o indocumentadas, a las que este artículo no hacía referencia. Asimismo, también el reglamento del centro de atención de menores, modificando el reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado por el Decreto 40/2000, del 15 de marzo, sobre la capacidad, el número máximo de menores que se pueden acoger a este tipo de centros, que antes era de 20, salvo que se tratase de hermanos o hermanas y que ahora se amplía este límite de capacidad para ser... que podría ser sobrepasado en el caso de que, de manera coyuntural, en la situación en la que estamos, una razón de emergencia social por alta demanda de acogida así lo requiriese, en cuyo caso, la citada dirección general podría autorizar o habilitar otros recintos o espacios habitacionales, ya en funcionamiento, de mayor capacidad, de manera que sean aptos para este uso de acogida inmediata, siempre y cuando se respeten las medidas de aforo y ocupación autorizadas para cada uno de ellos.

Hablamos de que... de un carácter absolutamente excepcional y entendemos que no es lo deseable, ya lo han dicho algunos de nuestros compañeros, no tendríamos por qué estar en esta situación, tenemos la valoración y las recomendaciones que hace Unicef al respecto sobre este decreto, que, además, desde nuestro grupo, Sí Podemos Canarias, compartimos, y que recomiendan, entendiendo la situación de excepcionalidad, que se hagan dos cosas, dos actuaciones: una regulación detallada en el Reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores de las medidas extraordinarias que se deben poner en marcha en este tipo de contextos, algo que esperamos que se pueda hacer más adelante; y otra que plantea la adopción de un plan de contingencia, que también suscribimos, que permita la movilización rápida de recursos adecuados para la infancia, previamente identificados y adaptados y conformes con la normativa en vigor para este tipo de contextos, que organice las derivaciones a recursos de la red normalizada en el plazo más corto posible, que garantice la atención por suficiente personal profesional especializado y capacitado para hacer frente a este tipo de situaciones y que prevea herramientas de seguimiento y evaluación de eficacia sobre las distintas medidas extraordinarias adoptadas.

Así mismo, y desde nuestro grupo, también añadimos que es necesario que se pongan en marcha las medidas adecuadas sobre la urgente necesidad de las derivaciones y salidas de Canarias. Queremos hacer las siguientes consideraciones:

Canarias tiene menos de un 5 % de la población de España. En un reparto proporcional, hablando de las personas migrantes adultas, de los 40 000 irregulares llegados al país este año, a Canarias le corresponderían 2000, y si hablamos de la... hablamos, estamos hablando de la distribución solidaria de las personas migrantes y especialmente de los menores entre los diferentes dispositivos de acogida humanitaria existentes en la península. Si nos referimos a las personas menores extranjeras no acompañadas, en Canarias, en enero de 2021, teníamos 2656, tenemos, personas no acompañadas, migrantes menores. El 10 % serían 265...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): Señora Del Río, disculpe, se le ha acabado del plazo, le dejo un minuto más, pero que sepa que es el minuto... ya es de prórroga, ¿de acuerdo?

La señora DEL RÍO SÁNCHEZ (telemáticamente, desde fuera de la sede): Gracias, termino brevemente.

Nuestra capacidad de atención óptima a los menores de la manera que nos gustaría tratarlos sería de 400. Fíjense que si tuviésemos el 5 % tendríamos solamente 132 en este momento, con lo cual tendríamos una atención de lujo, nuestras chicas y chicos podrían estar perfectamente tratados, escolarizados y en unas condiciones óptimas.

Entendemos que, por tanto, es urgente esta necesaria distribución solidaria en el resto del territorio español y en el resto del territorio europeo. Estamos hablando de que en la crisis de los cayucos se abrieron en Canarias 9 dispositivos y que este año, en esta situación excepcional, se han abierto 26. Esta consejería, este Gobierno, está haciendo un trabajo incommensurable con respecto a la atención de menores, pero no es suficiente, necesitamos más recursos, necesitamos que puedan ser trasladados a la península y al resto de Europa y necesitamos, desde luego, más recursos desde todos los puntos de vista.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): Gracias, señora Del Río.

Turno ahora para el grupo de Nueva Canarias, señor Campos, por tiempo de cinco minutos.

El señor CAMPOS JIMÉNEZ: Gracias, señora presidenta.

Empezar aclarando que, obviamente, vamos a apoyar este decreto y, bueno, este es un tema recurrente en este Parlamento en los últimos meses y creo que en los próximos también. Estamos viviendo, sin duda, uno de los flujos migratorios más duros de los últimos años, casi décadas, y, entre las personas que llegan a nuestra tierra, un número importante son menores, en ocasiones acompañados de sus madres, sus padres, familiares, pero en la mayoría de los casos son menores que llegan sin compañía y es allí donde, entre otras cuestiones, las competencias están bien distribuidas entre las administraciones y es competencia de la Administración autonómica todo el proceso de acogida, pero también la tutela, el proceso de acompañamiento necesario para estos menores.

Y, por tanto, este decreto se justifica ante la necesidad de una respuesta adecuada, necesaria, desde el punto de vista de acogida, desde el punto de vista de trato humano, y de la respuesta que cualquier menor merece con independencia de su nacionalidad y su situación administrativa en España, entre otras cosas porque así lo recogen todas las normativas, desde la ley del menor, por supuesto la de extranjería, pero fundamentalmente por un principio de humanidad, y por supuesto porque esta tierra no va a dejar abandonado a ningún menor.

Cuando se habla de que estamos desbordados la realidad es que sí, pero es que cuando hablamos de miles, en este caso 2500 menores que han llegado en muy pocos meses, yo no sé si hay ningún territorio que tenga una capacidad de respuesta inmediata, adecuada, impecable. Yo dudo de que exista ese territorio, es muy complejo. Esto es muy complejo en momentos de flujos migratorios más normalizados, pues, evidentemente, mucho más en situaciones como esta, pero sea como sea estamos obligados a responder, y hasta ahora hay que reconocer que esta Administración ha respondido de manera diligente, de manera eficaz. Pero no ha sido suficiente, y es por eso por lo que se sustenta este decreto.

No voy a entrar en los pormenores establecidos en el decreto, ya lo han planteado tanto el propio Gobierno como algunos de los portavoces que me precedían, pero todos coincidimos en que es necesario flexibilizar las normas, los espacios e incluso los aforos que actualmente están contemplados para permitir precisamente esa acogida a niños.

Pero cuando hablamos de menores no estamos hablando exclusivamente de un techo sobre el que ellos puedan dormir tranquilos, estamos hablando de un proceso mucho más amplio, todo el proceso de acompañamiento necesario, desde el educativo, el social, por supuesto de integración, y es en ese sentido donde también debemos de seguir profundizando.

Desde Nueva Canarias queremos resaltar dos cuestiones, una vez este decreto esté aprobado, no significa que el tema esté resuelto, y queremos destacar dos cuestiones fundamentales.

La primera, es necesario agilizar las pruebas médicas necesarias, fundamentalmente las de carácter óseo, que permitan identificar quién entre todos estos chicos y chicas que han llegado a nuestra tierra son, efectivamente, menores y quiénes no. En este instante hay más de mil quinientos de estos menores que aún no han pasado por las pruebas y se estima que podrían ser en torno a unos quinientos, quizás menos, de ellos no menores precisamente. Esto aliviaría, por un lado, la carga asistencial y el mejor tratamiento de cada uno de ellos de manera evidente. Discriminaría, por lo tanto, también de manera importante, no permitiendo que algunos de los adultos estén con menores. Y otro tema relevante, que algunos menores no estén, como ha sucedido ya en ocasiones en los campamentos habilitados para los adultos, y por tanto este debe ser un tema esencial, priorizando todos los recursos.

Y el segundo, esencial también, la solidaridad del resto de territorios a la hora de atender a estos menores migrantes no acompañados. No puede ser exclusivamente una carga que dependa de aquellos territorios que somos frontera, fundamentalmente a través de estos flujos migratorios.

Pero es necesario que planteemos otras premisas importantes también, y que están recogidas en el decreto pero que es esencial que se cumplan.

La primera de ellas, fundamental, es la provisionalidad de esta respuesta. Este decreto responde a un momento concreto, pero evidentemente la habilitación de determinados espacios, como aquí se contempla, no significa que sean los espacios idóneos, y por ello nos hacemos eco de respuestas que incluso desde la propia Unicef nos han hecho llegar sobre algunas consideraciones de este tipo. El primero, que se permita la movilización, por supuesto muy rápida, de recursos adecuados para la infancia. Por supuesto, que se organicen las derivaciones a los recursos de la red normalizada en el plazo más corto posible y que se garantice la atención por suficientes profesionales especializados y capacitados para hacer frente a este tipo de situaciones... *(Corte del sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo).*

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): Un segundo.

Cuando quiera, señor Campos. *(El señor Campos Jiménez da por finalizada su intervención).*

Ah, perdón.

Pues turno ahora para el Grupo Popular.

¿Quién es, quién va a intervenir? ¿Pero quién es el diputado que va a intervenir? *(Manifestaciones desde los escaños).*

Ah, bueno. Doña Astrid Pérez, ¿nos escucha?

La señora PÉREZ BATISTA (telemáticamente, desde fuera de la sede): ¿Me oye?

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): Sí, sí.

Ahora sí. Un segundo, que le pongo el reloj.

Cuando quiera, señora Pérez.

La señora PÉREZ BATISTA (telemáticamente, desde fuera de la sede): No oigo nada.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): ¿No nos oye? ¿Nos oye ahora?

La señora PÉREZ BATISTA (telemáticamente, desde fuera de la sede): Ahora sí. ¿Me oyen?

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): Nosotros sí le oímos, no sé si usted nos oye.

La señora PÉREZ BATISTA (telemáticamente, desde fuera de la sede): Sí, ahora sí. Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (González González): Pues tiene... cuando quiera, puede empezar.

La señora PÉREZ BATISTA (telemáticamente, desde fuera de la sede): Gracias, presidenta. Señorías.

Bueno, hoy es el primer pleno del año, y quería desearles que sea un año fructífero para todos en cuanto a la defensa de los intereses de Canarias y también desearles a todos, pues, muchísima salud, que es muy importante en este año.

Bueno, pues debatimos, como bien han dicho el consejero y el resto de los grupos parlamentarios, la convalidación del decreto ley por el que se modifica la adaptación de centros de atención inmediata como dispositivos de emergencia para el acogimiento de menores extranjeros no acompañados.

Señorías, en los últimos dieciocho meses Canarias está sufriendo un fenómeno migratorio desmesurado, descontrolado, que ha evidenciado las graves deficiencias estructurales y de recursos disponibles por parte de las entidades públicas de protección de menores de la comunidad autónoma. Y a esto hay que añadirle, evidentemente, la pandemia, la crisis, incontrolada situación sanitaria actual derivada de la pandemia de la COVID-19.

Por tanto, estos dos factores, migración descontrolada y pandemia sanitaria, ha originado un verdadero caos, un verdadero caos en lo que respecta a la gestión en la protección integral de los menores no acompañados por parte de la comunidad autónoma.

Como bien dicen los datos facilitados por la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud del Gobierno canario, hoy ratificado por el consejero, la comunidad ha amparado a más de dos mil seiscientos cincuenta menores extranjeros no acompañados, sin que por parte de la comunidad autónoma tengamos una estructura apropiada para acoger a tantos menores.

(El señor presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa).

Por tanto, el Gobierno, para regular estas situaciones de excepcionalidad, evidentemente, de emergencia social, ha aprobado un decreto ley que tiene por objeto, como bien han dicho el consejero y el resto de los grupos, proceder a la modificación puntual del artículo 53 de la Ley 1/1997, de atención integral a los menores, así como el artículo 14 de lo que es el reglamento de organización y funcionamiento de los centros de atención a menores. Pero es verdad que con el presente decreto se autoriza que se puedan utilizar como centros de acogida instalaciones residenciales existentes, como puede ser la planta alojativa turística, residencias de estudiantes, albergues juveniles o instalaciones de uso colectivo similar. Por tanto, también se plantea la modificación del artículo 14 respecto del reglamento de organización y funcionamiento respecto a la capacidad, al límite de capacidad de

20 miembros, que podrá ser incrementado cuando, de manera coyuntural, por razón de emergencia social, exista una alta demanda de acogida.

Señorías, desde el Grupo Popular apoyaremos todas aquellas medidas gubernamentales que se establezcan para la protección de los menores, sean extranjeros o no. Es de especial interés para el Partido Popular el principio fundamental del interés superior del menor justificado objetivamente en la particular situación de vulnerabilidad que han vivido en Canarias estos niños y adolescentes extranjeros no acompañados. Y somos muy conscientes de que es prácticamente imposible a corto plazo diseñar y plantear una estructura alojativa permanente, debido a la llegada, día sí y día también, de pateras a nuestro territorio, y por ello vamos a votar a favor, vamos a votar sí a la convalidación del decreto ley. Pero, desde luego, convendrán conmigo en que la utilización de hoteles, residencias universitarias, albergues juveniles no es en ningún caso la mejor solución porque, miren, la crisis sanitaria (*ininteligible*) por la que debemos trabajar para que cuanto antes se produzca, para que cuanto antes se produzca la normalización, que la planta alojativa turística tenga su máxima capacidad de ocupación de turistas, las residencias estudiantiles operen con la máxima capacidad de estudiantes, ¿y qué va a pasar cuando tengamos una vida normalizada por el control de la pandemia y volvamos a tener, yo espero que lo antes posible, los hoteles llenos de turistas dónde vamos a alojar a estos menores inmigrantes?

Por otro lado, también hay que hacer especial consideración a que por parte del Gobierno español no se ha llevado a cabo ninguna medida o actuación tendente a reducir la llegada masiva indiscriminada de migrantes a Canarias por lo que desde el Grupo Popular tememos, esperamos estar equivocados, que la avalancha de inmigrantes va a ser continuado en el tiempo.

Reconozcámoslo, este decreto llega tarde, llega muy tarde, llevamos más de un año y medio dando un trato que vulnera derechos fundamentales de estos menores, dando un mal trato en Arguineguín y en algunos sitios más. Por tanto, es un decreto que llega tarde y, además, es un decreto que es un parche, al final es un parche y yo termino entendiendo que desde el Grupo Popular reivindicamos al Gobierno, le decimos que debe legislar, articular mecanismos con previsión rigurosa a medio y largo plazo porque ojalá estemos equivocados, pero mucho nos tememos que este fenómeno migratorio no va a acabar a corto plazo.

Reivindicamos al Gobierno canario. Empiecen con carácter inmediato a trabajar para planificar a medio y largo plazo e invertir en infraestructuras destinadas únicamente destinadas a este fin. No podemos seguir legislando de manera atropellada, precipitada, en una huida hacia adelante.

Y exigimos, por último, un riguroso plan de protección integral de protección de los menores no acompañados.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Pérez.

Turno para el Grupo Parlamentario Nacionalista, señora Valido.

La señora VALIDO GARCÍA: Buenas tardes ya, señorías.

Como han hecho todas mis compañeras y compañeros que me han precedido en la palabra, y siendo este el primer pleno del año, pues, quiero también, cómo no, desear a todos que sea un año de éxitos en lo personal, sobre todo en lo familiar y en todo lo relativo a la salud.

Dicho eso, quiero anunciar que vamos a convalidar este decreto por una razón de emergencia que, desde luego, es más que evidente y que no requiere de muchos datos ni de mucha información ni de mucha justificación. 2600 menores están en Canarias, siguen llegando, creo que en Valle Gran Rey hoy ha aparecido otra patera. En fin, cada día llegan más y hay que alojarlos, hay que prestarles auxilio tal y como establece no solo la norma fundamental de los derechos humanos y no como merecen y como además este pueblo ha hecho siempre.

Llevamos ya mucho tiempo escuchando el desborde de los centros de menores inmigrantes, también llevamos tiempo escuchando que algunas comunidades autónomas iban a ser solidarias, que se habían conseguido acuerdos, que se iban a hacer derivaciones, incluso que en reuniones con la Unión Europea se habían conseguido avances, pero lo cierto es que cada vez estamos peor, cada vez tenemos más, cada vez tenemos menos sitio y hete aquí que la única salida que nos queda es un decreto que nos permita modificar la norma que nos hemos dado para garantizar la adecuada atención a los menores y acabar con esos reglamentos que establecen unas condiciones claras para atender a los menores que están bajo la tutela del Gobierno, pasar a considerar que si el aforo es suficiente ya está, y si el aforo es *pa* doscientos, doscientos.

En una situación de emergencia como en la que estamos y, como he dicho, vamos a convalidar el decreto, pero no lo hacemos con gusto. Y no lo hacemos con gusto porque hemos trabajado y luchado mucho los que estamos vinculados a los servicios de menores para que desaparecieran esos centros grandes que hasta eran más económicos para irnos a centros pequeños más caros, pero con más garantías para la integración, para la inclusión, para la vigilancia, para la educación.

Y no queremos, de ninguna manera, que este decreto se convierta o se utilice para normalizar y legalizar lo que no se puede normalizar y lo que no se puede extender en el tiempo, por eso pedimos que en la ley de atención integral al menor que están trabajando las universidades este tema quede despejado. Como punto número uno quede despejado un asunto que ya ha ocurrido, que está ocurriendo y que volverá a ocurrir, y que, por tanto, no es una sorpresa, y que hay que resolver, y que hay que resolver con el Estado y con la Unión Europea, porque cuando separaron a unos niños de sus madres en la frontera de Méjico se armó la de dios en el mundo entero, con toda razón. Aquí tenemos 2600 niños solos, siguen llegando más, y ni Madrid ni Bruselas hablan de esto. ¿Y la solidaridad hasta dónde la vamos a seguir pidiendo? ¿Que no es con nosotros, que es con los niños, que es con los adolescentes!, ¡2600 ya! Y habilitando recursos que no deberíamos habilitar porque no son los lugares para la inclusión, no son los lugares para la integración. Por eso vamos también a pedir una próxima comparecencia porque queremos conocer con profundidad cuántos profesionales, qué categorías profesionales tienen los que están asumiendo la difícil situación de gestionar esos centros.

Cuando se desarrolle la orden de este decreto les pedimos que fijen el plazo, cuánto tiempo, porque no nos vale que se normalice, porque esto es coyuntural, excepcional, de emergencia, como dice el decreto, pero no puede ser que cada vez que el responsable político sienta la necesidad acuda a este decreto, debe quedar claro cuánto debe durar la emergencia, cuánto tiempo se va a permitir que los chicos estén en instalaciones que con lo único que cumplan sea con el aforo. Eso hay que definirlo en la orden que hay que desarrollar... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional)*.

Como he dicho, convalidaremos el decreto, no creemos que este sea un asunto para un proyecto de ley, este es un asunto que hay que resolver en la ley, que se está elaborando y que esperamos que venga pronto a este Parlamento, de atención al menor, y que defina perfectamente esta situación.

Tenemos que ser muy cuidadosos y, además, anuncio, presentaremos una proposición no de ley en la que espero que todos los grupos ratifiquen el apoyo a las peticiones que hace Unicef en su respuesta a este decreto, algunas las ha mencionado ya don Luis Campos, pero otras, que es clave para nosotros, es la adopción de un plan de contingencia, y esto lo vamos a trasladar en una proposición no de ley que, como digo, espero que todos apoyemos para poder garantizar, incluso en situaciones de emergencia se cumpla...

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Valido.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Cruz Oval, tiene la palabra.

Adelante.

La señora CRUZ OVAL: Buenas tardes ya, señorías.

Bueno, pues, efectivamente, hoy vamos a debatir este decreto ley que aborda la acogida inmediata de los niños y las niñas en esta comunidad autónoma y realmente mi grupo parlamentario quiere dar las gracias al Gobierno, porque las leyes están para cumplirlas, y aquí tenemos lo siguiente: o contravenir la ley o respetar la ley. Y este Gobierno ha dicho que quiere respetar la ley, y la ley dice lo que dice y, por lo tanto, tenemos que hacer una modificación para no vulnerar los derechos de la infancia. Y, por otra parte, o garantizamos los derechos de la infancia o los vulneramos, y los vulneramos cuando tenemos macroinstituciones, los vulneramos cuando los tenemos en los lugares inadecuados. Por ese decreto ley es necesario.

Y, además, la habilitación de espacio. Habilitación de espacio, que está bien definido, es con carácter excepcional. Y realmente la excepcionalidad es ahora, cuando hay una sobreocupación en la red de protección a la infancia. Esta situación, que es provisional, y no es provisional porque todos deseamos que la presión migratoria disminuya, sino es provisional porque todos y todas sabemos que ahora mismo está prácticamente en el horno la nueva ley de atención al menor, donde estarán bien definidos por primera vez lo que se considera en esta comunidad autónoma un dispositivo de emergencia.

La diferencia de este Gobierno con gobiernos anteriores es que en el año 1996, que comenzó... se interceptó la primera patera con menores no acompañados, miró para otro lado. Y en el 2006, en el 2006 se atrevió a comentar el Gobierno que había regulado por orden los dispositivos que tenía funcionando. Y

quiero hacer referencia al que había en la isla de Tenerife, en concreto al de La Esperanza, con 235 menores, multiplicando por once la capacidad que decía la ley que tenían que tener los centros de acogida inmediata. Esa es la realidad, esa es la diferencia entre un gobierno y otro.

Estamos hablando de los dispositivos de emergencia, estamos hablando de los dispositivos de emergencia, señora Valido, me gustaría hacer uso de mi intervención sin distracción.

Por lo tanto, por lo tanto, creo que en la responsabilidad del Gobierno está traer a debate este decreto ley para garantizar los derechos de la infancia.

El artículo 53 de la ley de atención al menor, que se modifica, se modifica porque solo hace referencia a los menores nacionales. Y era necesario incorporar y dejar claro que la atención inmediata no solo era, en los centros de acogida inmediata, no solo era referido a los menores nacionales sino a los menores no acompañados. Por lo tanto, se suma al sujeto que ya había el menor extranjero no acompañado.

En relación con el artículo 14 del reglamento de organización y funcionamiento de los centros de menores, se modifica la capacidad para, efectivamente, que hace referencia a los 20 menores, para que diga en momentos excepcionales se pueden alterar algunos o en su totalidad los requisitos que están recogidos en ese reglamento.

En cuanto a la habilitación, se plantean varios espacios, esos espacios están bastante abiertos, porque, efectivamente, hace referencia a los alojamientos turísticos, a las residencias escolares, a los albergues juveniles y todos aquellos que puedan ser utilizados en un momento determinado. El tema es que no podemos perder de vista, estos dispositivos de emergencia no pueden ser convertidos en la red de acogida de los menores extranjeros no acompañados. Ya lo decía el portavoz de Nueva Canarias. Estos tienen que ser dispositivos temporales la necesidad de integración de estos niños... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional)*.

El señor PRESIDENTE: Concluya, señora Cruz Oval.

La señora CRUZ OVAL: Sí.

Por pasar a la red de protección que ya tiene esta comunidad autónoma.
Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora diputada.

Hemos concluido los turnos de intervención de los grupos parlamentarios, señorías, ruego a los diputados y diputadas que ocupen sus escaños.

(El señor presidente hace sonar el timbre de llamada a la votación).

Gracias, señorías. Ocupen sus escaños, por favor, si son tan amables. También en la sala Europa. Los que están por videoconferencia no les digo nada.

Gracias, señorías.

Señorías, votamos *(pausa)*.

Señorías, 69 votos emitidos; ningún voto en contra, ninguna abstención, 69 votos a favor, queda convalidado por unanimidad.

Consultamos ahora a la Cámara, señorías, su parecer respecto a la tramitación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia del decreto convalidado.

Señorías, votamos.

Gracias, señorías, 69 voto emitidos, ningún voto a favor, ninguna abstención, 69 votos en contra, queda rechazada por parte de la Cámara la tramitación del decreto convalidado como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

(El señor secretario primero, González Cabrera, ocupa un escaño en la sala).

· **10L/DL-0025 CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE DECRETO LEY. DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES EN LOS ÁMBITOS DE VIVIENDA, TRANSPORTES Y PUERTOS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.**

El señor PRESIDENTE: Vamos, señorías, con el último punto del orden del día, convalidación o derogación de decretos leyes, en este caso de medidas extraordinarias y urgentes en los ámbitos de vivienda, transporte y puertos de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tiene la palabra el Gobierno.

Señorías, silencio, por favor, guarden silencio.
Gracias, señorías. Consejero, adelante.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Franquis Vera): Presidente, señorías, iniciamos el debate de este decreto ley y quiero iniciar el mismo ante la Cámara con las mismas palabras que...

El señor PRESIDENTE: Sí, perdón, señor, señor consejero, un segundo.
Señorías, por favor, estamos ya en el último punto del orden del día, no se escucha absolutamente nada.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Franquis Vera): Decía que...

El señor PRESIDENTE: Espera, no, no, no. Perdona, señor consejero.
Señorías, les ruego, por favor, que ocupen sus escaños y guarden silencio. Gracias.
Adelante, señor consejero, disculpe.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y VIVIENDA (Franquis Vera): Gracias, presidente.

Decía, señorías, que quiero empezar mi intervención exactamente con las mismas palabras que acabé la intervención cuando aprobamos en la Cámara el pasado 2 de diciembre el Plan de Vivienda 2020-2025, y así agradeciendo a los diferentes grupos parlamentarios, a sus portavoces, la capacidad de diálogo y acuerdo que tuvieron durante el trámite de ese plan en el Parlamento. Y quiero insistir en eso en el día de hoy. También en la comunicación y en la interlocución que hemos tenido a la hora de hablar de este decreto ley que presentamos hoy, que intentamos convalidar hoy en el Parlamento de Canarias.

Como saben, tiene tres apartados concretos, fundamentalmente recogidos en lo que afecta a la vivienda, a poner en marcha el objetivo del plan de vivienda, el segundo apartado que es de dar, ampliar el plazo para los visados del transporte, tanto de mercancías como el transporte terrestre, de carreteras, y también abonar o bonificar las tasas portuarias a las embarcaciones turísticas de nuestro archipiélago. Son las tres grandes áreas que afecta este decreto ley.

Con este decreto quiero recordarles que el pasado 2 de diciembre aprobamos el plan. Justo una semana después el Consejo de Gobierno aprobó el Plan de Vivienda 2020-2025. Justo una semana después aprobó el decreto ley que hoy estamos convalidando en este Parlamento. Con esto quiero decirles que hemos puesto en marcha de una forma definitiva el plan de vivienda para los próximos cinco años y lo hemos ido desarrollando en esos tres ejes básicos que contempla el plan.

El primero, el de adquisición o construcción de nueva vivienda pública en nuestra comunidad, por tanto, incrementar el parque de vivienda pública en nuestra comunidad. El segundo titular, y para ese, para ese primer apartado hemos llegado ya, hemos coordinado ya, tanto con Visocan como con el Instituto Canario de la Vivienda, los medios para poder llevarlos a cabo. Hemos acordado hace pocas semanas que vamos a adquirir en las próximas semanas 323 viviendas semiacabadas con el objetivo de incorporarlas de forma inmediata, lo más rápido posible, al parque público de vivienda, con el objetivo de incrementarla, porque creemos que es la mejor manera de equilibrar los precios del alquiler, incrementando el número de viviendas y lógicamente que los precios del alquiler, en zonas de mucha tensión, no se vayan en sus precios, como ha pasado en los últimos, en los últimos años.

De ese segundo eje básico de desarrollo del plan hemos planteado la articulación de las ayudas que el plan tiene en su desarrollo y hemos, como saben ustedes, puesto en marcha la convocatoria de las ayudas del año 2021, que ya está abierta, que lo hemos hecho, además, facilitando mucha información a los ciudadanos, hemos abierto más su oficina, porque hemos... contamos con la colaboración, como saben ustedes, de todas las cámaras de comercio de Canarias, para que sus oficinas sean lugares donde se pueda recoger esa información.

Además, hemos dado, puesto, el tercero, que es poner en marcha el proceso de articulación para producir el plan de renovación, regeneración urbana, que es otra parte importante de este plan. Este plan o este decreto, como saben ustedes, ha tenido, ha pasado por el Consejo Consultivo y ha habido, bueno, pues algunos aspectos en ese dictamen que han sido reparos con determinados artículos de este decreto ley.

Quiero decirles que sería bueno que todos hiciéramos una visión global del decreto ley, que cuando hacemos una división por artículos podemos correr el riesgo de que, como se ha planteado en algunos reparos del dictamen, (*ininteligible*) que no, que no se ha suficientemente justificado la urgencia. Quiero decirles

que en los artículos que afecta ese dictamen hay algunas cuestiones que sí me gustaría aclarar, porque en tres de ellos, precisamente, esos artículos se refieren a los artículos que han estado tradicionalmente en el plan de vivienda, históricamente, el anterior decreto del plan de vivienda que desarrollaba el plan del 2009, y que precisamente en ese plan, que también tuvo que ser consultado por el Consejo Consultivo no hubo ningún reparo, ninguna comunicación a esos artículos, que están prácticamente copiados, hay alguna innovación en estos artículos, pero a esa innovación no se refleja el dictamen que ha hecho que... que ha hecho el Consejo Consultivo. Además, saben ustedes que hay un voto particular, que yo creo que estaba mucho más próximos a las tesis del propio articulado.

Creo, sinceramente, y si hacemos una visión global de lo que significa este decreto ley, encaja perfectamente en la... en la... en la urgencia que se requiere, porque, insisto, es un todo el plan, en lo que se refiere a las medidas de vivienda. Un todo porque son medidas que... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo)*. Es un todo, porque se tiene que incorporar para poder llevar a cabo el plan de vivienda. Hablamos del pago anticipado, que era una urgencia de la propia Cámara, hablamos de llegar a acuerdos con los grandes tenedores de vivienda para que esas viviendas vacías puedan ser ocupadas en régimen de alquiler y, por tanto, incrementar el alquiler, el alquiler en nuestra comunidad. Hablamos de la dación en pago, de ser mucho más garantistas a la hora de que se pueda producir un desahucio en la vivienda pública de nuestra comunidad, hablamos en definitiva de poner los instrumentos necesarios para llevar a cabo el plan, el plan de vivienda, en los próximos cinco años, que es el mayor objetivo que tiene este Gobierno.

Y acabo, como empecé. Al margen de la posición de cada grupo político, lógicamente, que respetaré, como no puede ser de otra manera, quiero agradecerles profundamente el nivel de comunicación y diálogo que hemos tenido para desarrollar las primeras bases del plan de vivienda para los próximos años en nuestra comunidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor consejero.

Turno para los grupos parlamentarios. Grupo Mixto.

Adelante.

La señora ESPINO RAMÍREZ: Gracias, presidente.

Señor Franquis, la exposición de motivos de este decreto ley, sinceramente, parece que se la ha redactado la Oposición, y le voy a leer: la situación laboral de Canarias refleja un panorama desolador, el paro registrado en el mes de octubre de 2020 se sitúa en 262 487 personas, el 35% de la población canaria está en pobreza y en exclusión social; numéricamente se puede decir que en Canarias 773 000 personas están en riesgo de pobreza y de exclusión social, son 2 de cada 6, el 3,9% de los canarios en pobreza material severa. Como digo, parece que la exposición de motivos de su decreto se la han redactado quienes estamos en la Oposición, que ustedes dicen que somos unos catastrofistas, pero no es así, es que, tristemente, es la realidad de Canarias, es la radiografía social y económica de Canarias, que figura en su decreto y que nosotros compartimos.

Y, por tanto, coincidimos con usted en la necesidad de que la política de vivienda sea clave para ayudar a todas estas personas que están en esa situación, por eso nosotros apoyamos el Plan para la Reactivación Social y Económica, que incluye ampliar el parque de vivienda pública destinada al alquiler social, también el apoyo al pago de alquileres, por eso hemos participado y hemos apoyado activamente el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025 para que las familias tengan una vivienda digna y adecuada a sus necesidades y para que sirva también para impulsar la economía, en este caso a través del sector de la construcción. Y por eso vamos a apoyar hoy también este decreto, porque usted sabe que estamos apoyando al Gobierno en política de vivienda, aunque hay algunos artículos que, como usted decía, el Consejo Consultivo pues señalaba que no eran tan urgentes y necesarios, pero nosotros vamos a ver cómo dice el decreto como en todos.

Por cierto, que me llama la atención, porque con los comentarios anteriores de diputados el Consejo Consultivo parece que son unos señores que pasaban por allí, que se pusieron a hacer unos informes y que no valen para nada al parecer estos informes. No sé por qué la comunidad autónoma les paga a estos señores. Y léase, entiéndase, la ironía, yo sí que me tomo muy en serio el trabajo que hacen los miembros del Consejo Consultivo de Canarias, y considero además que es muy necesario.

Va a tener usted su decreto, señor Franquis, y ahora toca ponerse a trabajar. Lo que no puede pasar es lo que nos pasó con el decreto anterior, que se aprobó en el mes de abril para el pago de ayudas al alquiler

y que llevamos nueve meses esperando que se paguen esas ayudas a quienes las han solicitado, y tenemos en esta lista de espera tenemos a personas con verdaderas necesidades.

Hace unos días, en Mirame Televisión, el periodista Manuel Artiles entrevistaba a una madre, Elisa Morín, con nueve niños, nueve hijos, que había solicitado la ayuda al alquiler y que no había tenido respuesta, y que estaba a punto de perder su casa. Así que no debemos olvidar que esperando por esas ayudas hay muchas personas que las necesitan de forma urgente.

Y además, no entendemos por qué ha tenido usted que recurrir a las cámaras de comercio para buscar esa ayuda, esa tramitación más ágil, cuando cuenta en su consejería con un Instituto Canario de la Vivienda, cuenta también con una empresa pública de vivienda, en este caso gestionada por la Agrupación Socialista Gomera, y ustedes tienen que buscar ahí puntos de entendimiento y de encuentro para sacar la política de vivienda adelante, no puede ser que estén ustedes en este enfrentamiento permanente, porque ni el Instituto Canario de la Vivienda es suyo ni la empresa pública de vivienda es de los gomeros. Es decir, porque como yo he escuchado aquí a una diputada decir mi interventora, que me ha llamado mucho también la atención porque entiendo que ni los funcionarios son patrimonio de ningún político ni tampoco las empresas públicas y los institutos son patrimonio de ningún partido. Por tanto, busquen ustedes, busquen ustedes el entendimiento, porque ambos organismos son de los canarios y están al servicio de los canarios.

Como digo, señor Franquis, ya tiene aquí usted su decreto ahora toca mejorar la gestión porque, mire, si no, si no se mejora la gestión en materia de vivienda que, insisto, le estamos apoyando y usted lo sabe, pero si no mejora la gestión no nos vamos a encontrar solo con miles de personas que están cayendo enfermas, con personas que están perdiendo su empleo, que están cerrando sus empresas, sino también con miles de canarios que van a perder su casa y ese es un drama que tenemos que tratar de evitar como sea.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Espino.

Turno para el Grupo Parlamentario de la Agrupación Socialista Gomera, señora Mendoza, adelante.

La señora MENDOZA RODRÍGUEZ: Gracias, presidente. Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, de nuevo, al señor presidente y también a los consejeros que están presentes.

Señorías, al comienzo de esta legislatura todos los partidos que conformamos esta Cámara nos comprometimos a reactivar las políticas de vivienda en Canarias y este decreto ley aborda esta cuestión tan importante, además de también otros temas claves como son, para la conectividad de nuestras islas, como son el transporte y los puertos.

Uno de los objetivos que se ha marcado el Gobierno canario es la creación de vivienda pública para paliar el déficit actual. El acceso a la vivienda es –y es sabido por todos– un urgencia extraordinaria en Canarias, ya que a los miles de demandantes de vivienda protegida en nuestro archipiélago se suma también un complicado contexto marcado por el aumento de la población y también por la subida del precio de la vivienda, lo que ha dificultado y dificulta, en mayor medida, el acceso a una vivienda, por lo que este decreto viene a mejorar y adecuar la regulación del régimen de calificación de las viviendas protegidas, además que también regula los costes, estableciendo un precio máximo, entre otras cuestiones, que son vitales que se regulen. Además, añado también medidas adicionales en materia de vivienda como son los convenios de cesión de uso de vivienda desocupada, incluso la cesión temporal del uso de vivienda de promoción privada, también la dación en pago de vivienda protegida de promoción privada y el arrendamiento temporal de viviendas calificadas en régimen de ventas. Todo esto son cuestiones que ocupa y que preocupa a la ciudadanía canaria y a la que debíamos de dar respuestas. Todas estas medidas son esenciales para resolver muchos problemas que se han evidenciado por la falta de actualización normativa y que estoy convencida que van a facilitar la gestión de viviendas protegidas.

El decreto cuenta con tres disposiciones adicionales claves para la reactivación de las políticas de vivienda en todas las islas: el primero de ellos es la consideración del plan de vivienda de Canarias como un plan estratégico de subvenciones; el segundo contempla el nombramiento de funcionarios interinos, que es tan importante, para agilizar el desarrollo del plan; y, por último, también algo que nosotros también nos hemos quejado mucho en esta Cámara, el abono anticipado de las ayudas concedidas a los canarios en materia de vivienda, ya que la actuales ayudas de alquiler, pues, se demoran muchísimo en el tiempo. Con estas medidas creemos y entendemos y esperamos una mayor agilidad en la ejecución de los fondos y en las actuaciones del plan de vivienda.

Por otro lado, también, en materia de transporte de carreteras se regula el visado de las autorizaciones de transporte por carretera y en materia de puertos, pues, se actualiza las exenciones aplicables a los cánones en las instalaciones portuarias de la comunidad autónoma. Ambas son demandas de los sectores afectados a las que este Gobierno también debía darle una respuesta inmediata.

Ahora bien, también tenemos en cuenta las cuestiones detectadas por el Consejo Consultivo, pero aún así nosotros entendemos que debemos aprobar este decreto ley para dar respuesta a todas estas cuestiones.

También finalizo, señor consejero, y a todos los presentes, recordando la importancia de seguir impulsando el plan de vivienda de Canarias, un documento que es vital y que esperamos que pueda ejecutarse al cien por cien ya que son muchas las familias a la espera de poder tener un hogar. No me cabe duda de que todos, de todas las formaciones políticas, haremos lo posible para sacar adelante una normativa que dé respuesta a todas las necesidades de todos los canarios y canarias.

Y no quiero finalizar sin decirle, señora Espino, que en este caso no existe ningún enfrentamiento ni entre Visocan ni en este caso la Consejería de Vivienda, así que lo que hemos hecho es sumar, sumar e intentar dar respuesta a toda esta problemática con la que Canarias cuenta actualmente, que es un problema grave que veníamos arrastrando hace muchos años, entre otros, el tema de la vivienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Mendoza.

Turno para el Grupo Parlamentario de Sí Podemos Canarias, señor Marrero.
Adelante.

El señor MARRERO MORALES: Buenas tardes.

Como afirmaba el consejero en su intervención, este decreto hay que contextualizarlo; si se mira en solitario se pueden sacar unas conclusiones, pero si se analiza en el contexto en el que nace y para el que nace, las conclusiones son precisamente las contrarias, posiblemente. Por eso choca a veces determinados reparos que se plantean desde el Consultivo respecto al decreto en el sentido de parecer como no estar contextualizado las afirmaciones que se hacen y los reparos que se ponen a determinados artículos, aun siendo legalmente seguramente acertadas. Pero parece que no se ha acabado de ver que precisamente estos decretos leyes que nacen como consecuencia de un proceso que ha habido en Canarias, acelerado en el último año, de un plan de vivienda, de un Plan Reactiva, de un planteamiento que se hace y se aprueba definitivamente en el propio Parlamento, y que en tiempo récord, desde que se anunció hasta que llega este decreto ley y empieza a funcionar, se le intenta dar salida a uno de los mayores problemas que tiene precisamente la sociedad canaria, que ha sido la escasa o nula oferta de vivienda pública durante los últimos años, motivado por la crisis, motivado porque no hubo suficiente dinero para invertir o porque las prioridades fueron otras, etcétera, no entro a culpabilizar a nadie sino sencillamente a plantear una cuestión objetivable.

Respecto a la exposición de motivos, a veces se es muy dado a plantear autobombo, a decir todo marcha bien, todo es estupendo y, por tanto, precisamente este decreto ley en la exposición de motivos lo que hace es una radiografía de la situación como está, no podemos decir que esas no son las circunstancias, habría que ver cuáles son las causas de por qué estamos en esas circunstancias y qué salidas inmediatas tienen. Por tanto, creo que es una exposición de motivos donde se argumenta lo suficiente para decir extraordinarias y urgentes las medidas que se plantean en el decreto para darle solución a estos problemas tan graves que padece la sociedad canaria.

Por tanto, ante esa visión contrapuesta que se plantea nosotros apostamos por la visión política garantizando también la seguridad jurídica porque es una cuestión fundamental en este aspecto, es decir, la seguridad jurídica tiene que estar garantizada.

En el debate que tuvimos en ponencia y en comisión en su momento me acuerdo que planteamos la cuestión de volver a recuperar esa figura que está dentro de la ley canaria de vivienda, etcétera, que es la del derecho de tanteo y retracto convencional. Porque teníamos una experiencia reciente, precisamente en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, hace menos de un año, cuando surgieron, pues, unos desahucios y unas casas en Añaza que hubo que comprar en determinados momentos, y no se hizo por parte de la autoridad municipal ni por parte de los responsables de vivienda en Canarias en aquel momento, no se echó mano del derecho de tanteo y retracto que pudiera haber facilitado el que no se hubiera tenido que pagar tanto por aquellas viviendas y, sin embargo, era una posibilidad que se tenía en las manos, por eso nuestra insistencia de que en este decreto también y en todo el proceso del plan de vivienda se tomara de las fuentes avanzadas que había habido en este tiempo, como, por ejemplo, de islas Baleares o de la propia Comunidad Valenciana, que habían avanzado más allá de lo que era la ley de vivienda de Canarias también.

Discutimos también en ponencia en su momento –recuerdo– sobre el asunto de si esto se hacía después a boleo y las casas se empezaban a dar y a construir sin criterio o se planteaba unos municipios de preferente localización donde de alguna forma se empezara a trabajar, y convinimos en que se tenía que ver en función de las necesidades y no en función de que esto fuera una lotería que tocaba a cualquiera de los municipios lo necesitara o no, y que la preferencia tenía que plantearse también en esos términos, por tanto el que aquí se planteó que las capitales insulares, los municipios con más de cien mil habitantes, cuando el crecimiento sea superior a la media en los últimos cinco años o aquellos en los que la oferta haya estado por debajo de la demanda son criterios objetivables perfectamente para hacer el listado, por tanto no entendíamos que hubiera que salir el listado ni de esa ponencia ni de esa comisión sino que ahora ya lo desarrollará la propia consejería dentro de sus competencias.

Venía otra cuestión... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional)*. Los convenios de cesión de uso de viviendas desocupadas.

No se está hablando aquí de expropiaciones ni de cuestiones de otro tipo, lo que se está planteando precisamente es que aquellos tenedores de quince viviendas o más, hombre, que ya con quince viviendas o más a cualquier persona le da para vivir un mes en cada una de ellas y todavía le sobran tres *pa* prestarlas, ¿no?, pues, por tanto, tiene la posibilidad de que, en convenios con los municipios, con la consejería, esas viviendas puedan, si están desocupadas, de alguna forma, con garantías legales suficientes, puedan ser ofrecidas para salvar la situación tremenda que hay familias en situación de desahucio, en situación de no pagar alquileres, etcétera.

Celebro que el consejero haya anunciado hoy que una de las medidas importantes, que a nosotros nos parecían fundamentales y que se introdujeron, también, se hizo hincapié en el debate en ponencia, es que hay promociones de viviendas en Canarias que están casi a punto de terminar... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional)*. Público facilitando, por un lado, el que existen esas viviendas terminadas o casi terminadas y que hay necesidades urgentes y apremiantes y que desde lo público se promociona el empleo, que era otra de las cuestiones que también teníamos como objetivo, pues se lance adelante esas trescientas y pico viviendas de las que hablaba el señor consejero.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Marrero.

Turno para el Grupo Parlamentario de Nueva Canarias, señora Hernández.

La señora HERNÁNDEZ JORGE: Gracias, señor presidente.

Sin duda este decreto de medidas extraordinarias y urgentes en el ámbito de vivienda es una respuesta acorde al momento que estamos viviendo, en una tierra donde durante casi una década no ha existido una política de vivienda que efectivamente diera respuesta a la preocupante situación que vivíamos de falta de viviendas en Canarias. Empezó este Gobierno el mandato buscando un consenso social y político, que se plasmó en el pacto por una vivienda digna en Canarias. Un pacto suscrito y apoyado ampliamente por más de treinta colectivos sociales, empresariales, profesionales, institucionales y partidos políticos. A partir de ese consejo social y político las fuerzas parlamentarias también de manera consensuada y de forma unánime pues... A ese Plan Canario de Vivienda 2020-2025 que el Gobierno nos puso sobre la mesa intentamos aportar y mejorar ese documento, y creo que, efectivamente, así lo conseguimos. Por tanto, creemos que ahora este Gobierno tiene una política pública en materia de vivienda para poder hacer real el derecho constitucional a una vivienda digna.

A mí me sorprende a veces oír a representantes públicos hablar más de los... de las cuestiones formales que del fondo de los asuntos. Es decir, yo creo que un Gobierno está obligado a utilizar las fórmulas que legalmente estén establecidas para dar respuesta a una realidad social, que en el ámbito de la vivienda es una realidad sangrante. La situación de emergencia habitacional en Canarias, que no es nueva, no es nueva, hace pocos años el registro de demandantes público de vivienda en Canarias arrojaba datos de más de treinta mil personas, hoy menos, algunos creemos que el registro... una cosa es el registro oficial y otra cosa es el registro oculto, el registro real, y creemos que son que siguen siendo más de treinta mil los canarios y canarias que hoy no tienen derecho... efectivo, que no pueden hacer ese derecho efectivo, el derecho lo tienen, a acceder a una vivienda, a una vivienda digna. Esta nula política de vivienda durante años ahora se le suma la triple crisis, la sanitaria, la económica y la social, que ha provocado en la práctica un aumento de los desahucios por impago de alquiler y también que haya un aumento de personas que tienen serias dificultades para mantener su vivienda, en un mercado que, además, el mercado canario, el mercado privado de bienes es un mercado altamente tensionado, como así lo arrojaban datos del

ministerio. Por tanto, tenemos una suma de circunstancias que hace que sea necesario utilizar esta fórmula extraordinaria y urgente para empezar. Entendemos que este es el primer paso, este decreto, para empezar a implementar de manera urgente el plan canario de vivienda, para poder construir, como mínimo, esas casi seis mil viviendas que tiene previsto el plan, para incentivar la salida al mercado de más de seiscientas viviendas vacías y poder ponerlas a disposición de las familias más vulnerables, y también, por supuesto, para continuar con la política de rehabilitación, tanto en las zonas... en las ciudades como en las zonas más rurales.

Sí que me parece fundamental, señor consejero, que el resto de las acciones que desde el Gobierno se vayan implementando tengan siempre en cuenta la realidad de los demandantes. Insistimos siempre, salvo que queramos generar una migración intermunicipal, tenemos que construir viviendas o adquirir viviendas que hoy están vacías o acabar las promociones inacabadas en aquellos municipios donde hay mayor demanda, y en ese sentido creo que tenemos que insistir, porque si no vamos a resolver el problema de fondo el problema de calado.

Por un lado, este decreto, además, plantea dos objetivos básicos, establecer un marco de viviendas protegidas para su desarrollo posterior en los programas del plan de viviendas. Importante la línea de vivienda protegida en el sentido de que no solo abordemos la realidad de las personas más vulnerables, de aquellos que tienen unos ingresos muy muy bajos, sino que también atendamos a esas promociones privadas para familias que no pueden acceder al mercado, esos que están entre ese intervalo entre el 1,5 y como tope 4,5 del Iprem, porque esa también es nuestra realidad. Tenemos muchas familias con ingresos, pero que son insuficientes para realmente poder ir al mercado libre y que, por tanto, tenemos nosotros que incentivar a través de ayudas, a través de subvenciones, ese apoyo para que puedan acceder a una vivienda, por tanto, sin duda creemos que está más que justificado el uso del decreto ley para avanzar en la búsqueda de soluciones y en hacer efectivo el derecho a una vivienda digna.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, señora Hernández.
Turno para el Grupo Parlamentario Popular, señor Domínguez.
Adelante, señoría.

El señor DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, presidente, señorías, señor consejero.

Decir o sumarme a las palabras que muchos compañeros y compañeras han dado en el día de hoy, de alegrarme de verles aquí a todos, especialmente con salud, que es lo que en estos tiempos nos debe de preocupar a todos, ¿no?

Dicho esto, hoy nos encontramos en el debate, una vez más, de un asunto vinculado a la vivienda y desde el Partido Popular hemos hablado alto y claro al respecto, desde un primer momento hemos dicho que vamos a estar ahí, al lado del Gobierno, para apoyar todas aquellas iniciativas que vayan en pro en el desarrollo de una demanda social, de una necesidad de los canarios, de un asunto que lleva más de una década sin ser tratado.

Por lo tanto, en este momento yo les anuncio que vamos a convalidar este decreto ley, si bien me gustaría destacar algunos asuntos, entre ellos, a pesar de que, especialmente por parte del Gobierno, se habla del Consultivo como algo que tampoco tiene tanta importancia, nadie ha dejado de tratarlo, nadie ha dejado de hablar de él y ahí hay asuntos que, si bien no tienen la profundidad de otros decretos ley que hemos tratado en este Parlamento, habla de ese voto particular, habla de poner en duda algunos artículos del propio decreto porque tienen falta de presupuesto habilitante o porque invaden competencias estatales. Pero, en definitiva, lo importante es que a mí no deja de sorprenderme, no sé si es lo importante, pero a mí no deja de sorprenderme que en un mismo decreto ley se traten asuntos tan variados, quizás porque en mi experiencia municipal eso no sea así, porque cuando quiero hablar de vivienda hablo de vivienda, cuando quiero hablar de transporte hablo de transporte y cuando quiero hablar de puertos hablo de puertos, pero encontrar en un mismo decreto ley de todo un poco se me hace sumamente complicado. Y creo que no debería de ser el proceder, porque, en definitiva, nos ayudaría mucho más hablar en profundidad de vivienda, hablar en profundidad de esas exoneraciones que se han planteado para las embarcaciones de recreo, por ejemplo, que hemos desde el Partido Popular solicitado en varias ocasiones y que hoy celebramos que se incorpore o que se traiga a este Parlamento su debate o, por ejemplo, la ampliación de esa obtención de los visados para la autorización del transporte en carretera.

Pero, como han hecho todos los que me han precedido, yo voy a profundizar en materia de vivienda, porque ciertamente creo que es lo que resalta de este decreto ley.

Miren, hay varias cosas que sigo sin entender, quizás porque la costumbre nos ha llevado a seguir manteniendo esos metros cuadrados máximos útiles de las viviendas. ¿Por qué tenemos que definirlo, por qué tenemos que limitarlo y no llevarlo única y exclusivamente a la otra parte, a la parte económica? Porque hay algo que para el Partido Popular es fundamental y es la vinculación que se ha hecho a la iniciativa privada. La iniciativa privada no crea nadie, y además yo lo aplaudo, porque yo en esto soy de los que defiende eso, no viene a perder dinero. Nunca viene a perder dinero. Y viene a ayudar, viene a ayudar a lo que los gobiernos no pueden hacer. Entonces, en ese sentido, nosotros deberíamos dar un poco más de cancha, de manga ancha, para que se pueda desarrollar, y no limitar esos metros cuadrados.

Por otro lado, dice el Consultivo que este no es el decreto ley inicial que se planteó y que viene a la Cámara modificado en algunos aspectos que a mí me llevan a pensar, ¿por qué este Gobierno sigue apoyando ese maltrato a la propiedad privada? ¿Cómo es posible, cómo es posible, señorías, que sigan ustedes pensando que se puede ocupar una vivienda, aún en estado de alarma, de propiedad privada, en la que no se puede desahuciar a no ser que haya conflicto o agresión personal? ¿Cómo es posible que no haya una defensa a ultranza? ¿Cuántos arrendadores puede haber que son vulnerables? ¿Cuántos? ¿Cuántas personas pueden tener una segunda vivienda que no es la de residencia que les da una segunda economía? ¿Cuántos? Entonces, ¿dónde están los vulnerables? ¿Los que se lo han currado y han tenido la posibilidad de tener esa posibilidad, valga la redundancia, de un segundo ingreso? ¿O a esos no tenemos que atenderlos?

Y más aún me sorprende cuando veo requerimiento previo de desalojo voluntario. Si me lo permite, señor presidente... (*La Presidencia le concede un tiempo adicional*). Se emite del Instituto Canario de la Vivienda, y dice que obra, en el Instituto Canario de la Vivienda, y dice que obra en el Instituto Canario de la Vivienda documentación de la que se desprende la ocupación por su parte sin título legal para ello de la vivienda sita –no voy a decir dónde–, por medio de la presente se le concede un plazo improrrogable de quince días a partir de la recepción del presente escrito para que aporte el título en virtud del cual ocupa la vivienda referida, comunicándole que, transcurrido dicho plazo sin que lo aporte, no habrá posibilidad de seguir ocupando dicha vivienda, firmado por técnicos del Instituto Canario de la Vivienda.

¿Qué quiero decir con esto? Que es que el Gobierno de Canarias, por lo bajini, sí está procediendo al desahucio de familias a las que ni siquiera le han preguntado cuál es su situación económica y si son vulnerables. Por lo tanto, utilicemos la misma vara de medir y corrijan situaciones... (*Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo*).

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Domínguez.

Turno para el Grupo Nacionalista. Señora Beato.

Señorías, silencio, por favor.

La señora BEATO CASTELLANO: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor consejero, buenas tardes.

El pasado mes de diciembre, por unanimidad de este Parlamento, se informaba favorablemente el plan de vivienda de Canarias, un documento, un plan que ha sido un éxito de todos, de los grupos políticos, de la sociedad civil, de los sectores económicos y sociales, porque todos hemos participado en la elaboración de ese plan y hemos hecho las aportaciones.

Pero para que ese plan sea efectivo y se ponga en marcha es necesario un instrumento que... un decreto que regule las actuaciones del plan, que es un decreto reglamentario del Gobierno, que el Gobierno ha decidido traerlo como proyecto de ley por la urgencia de la situación.

Y el decreto ley tiene aspectos mejorables en lo sustantivo, y tiene aspectos mejorables también formales, y los pone de manifiesto el Consejo Consultivo. Y yo quisiera recordar que el Consejo Consultivo es un órgano de relevancia estatutaria, es el supremo órgano consultivo de la comunidad autónoma, que dictamina la adecuación a la legalidad de la Constitución y el Estatuto de Autonomía, formado por siete miembros, cuatro de ellos nombrados a propuesta de esta Cámara por mayoría cualificada, por tres quintos de esta Cámara, los representantes del pueblo canario, no son cuatro aficionados que se reúnen. Y, por tanto, no somos, no tenemos que ser juristas los parlamentarios, pero sí tenemos la responsabilidad de hacer las leyes, las mejores leyes, con las máximas garantías de legalidad y esas nos las da el Consejo Consultivo, que no tiene que informar de valoraciones políticas ni oportunidad y conveniencia, sino legalidad.

En casi cuarenta años de parlamentarismo canario se han resuelto con mayor o menor acierto los problemas de Canarias con los instrumentos parlamentarios en este Parlamento, hasta que se aprobó el mecanismo del decreto ley.

Lo importante, lo preocupante no es el uso del decreto ley sino el abuso que el Gobierno está haciendo del decreto ley y de este instrumento legislativo, porque va camino de lesionar la esencia de la democracia, la participación política, la participación ciudadana, la participación de los sectores, la esencia del parlamentarismo democrático, y eso es, será, para ocultar la incapacidad de este Gobierno o para una desconsideración a este Parlamento, y no lo digo por este consejero, lo digo... hago este inciso por las manifestaciones graves y las descalificaciones que se han hecho hoy del Consejo Consultivo.

Estamos, estamos satisfechos de que en este decreto ley se hayan incluido algunas de las propuestas que este grupo parlamentario hizo, sobre todo para agilizar la gestión del plan, porque el plan no es nada si no somos capaces de hacerlo ágil. Entonces, la posibilidad de conveniar con los ayuntamientos, que los ayuntamientos que tienen capacidad de gestionar parte del plan lo puedan hacer, esa es una propuesta, por ejemplo, el Ayuntamiento de Santa Cruz, que tiene músculo a través de una sociedad pueda agilizar el plan.

También la propuesta de incorporar nuevo personal, que nosotros lo incorporamos en la ley de presupuestos como enmienda. Hay que darle mucha agilidad, el Gobierno está dando pasos para agilizar las ayudas, pero no es suficiente, consejero, es necesario utilizar fórmulas imaginativas para que las ayudas lleguen en tiempo y forma a los ciudadanos y pagar las ayudas, mayor capacidad de gestión, mayor sinergia, ir de la mano de Visocan, con el instituto, el resto de administraciones públicas y el sector privado, es fundamental.

Nosotros decíamos que este decreto ley es necesario, algunos aspectos tienen que mejorarse, pero vamos, vamos a votar a favor de su convalidación y de su no tramitación como proyecto de ley, porque creemos que es necesario dar certidumbre a las pequeñas y medianas empresas, al sector de la construcción, para que puedan ponerse en marcha cuanto antes en este Plan de Vivienda.

El sector del transporte, los visados, pero puertos, puertos. Este grupo parlamentario le solicitó desde el mes de marzo al consejero la exención de los cánones en puertos, y se ha hecho eco de esa solicitud, pero solo parcialmente. ¿Por qué? Porque solo se ha incluido la lista 6 y se dejan fuera la lista 2 y la lista 5, importantísimas también para pequeñas y medianas empresas, para autónomos que realizan la misma actividad en islas fundamentalmente que viven del turismo y que están pasando dificultades.

Por lo tanto, señor consejero, nosotros vamos a convalidar el decreto, vamos a apoyar, pero le pedimos unos compromisos porque también... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional)*. Gracias, presidente.

¿Qué ocurre con las embarcaciones que no están en puertos de titularidad canaria y sí en puertos de titularidad del Estado? Estamos viendo un agravio comparativo, por ejemplo, en El Hierro, en La Estaca y en La Restinga, personas de la misma isla que tengan un régimen diferente con discriminación.

Por tanto, le pedimos compromiso de modificar para introducir la lista 2, la lista 6 y que puedan beneficiar eso para comprometerse que el Estado e interceder con el Estado para también aplicarlo en los puertos de titularidad estatal. Y, señor consejero, ampliar los plazos porque nos quedamos en el 31 de diciembre de 2020, necesitamos que también se aplique esa exoneración en el 2021 porque la situación de crisis y la falta de actividad sigue siendo preocupante, sigue siendo la misma y lo que debemos evitar es que esas empresas quiebren y esas empresas cierren.

Por lo tanto, confiamos en que cumpla con esos compromisos, se lo pedimos, y vamos a apoyar este... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo)*.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Beato.

Turno para el Grupo Parlamentario Socialista, señor...

El señor GONZÁLEZ CABRERA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Ahora sí, ahora sí me toca, David.

Agradezco profundamente la participación de los grupos políticos hoy aquí, está trasladándose ese sentir que hemos trabajado entre todos y, desde luego, llegamos al decreto ley, a la convalidación de este decreto ley con el trabajo realizado con la aportación de todos los grupos políticos y eso es de agradecer en tiempos convulsos, en tiempos complicados, no solo de la palabra sino de la política, y que, desde luego, nos ayuda hacer un poquito más fácil a las personas y a las familias que están fuera de aquí que lo están pasando realmente mal.

Una consideración, nadie se tiene que atribuir el valor que tiene el Consultivo, todo el Parlamento sabe el valor, el peso que tiene el Consultivo y que, desde luego, todos respetamos, y que hacemos también desde este Grupo Socialista, que me toca ahora intervenir, esa manifestación para que nadie se aproveche, se recoja sola y exclusivamente el valor que pueda tener el Consultivo.

Está claro que la emergencia sanitaria causada por la expansión de esta pandemia, así como las medidas que se han ido adoptando, por qué se han ido adoptando y claro ejemplo de ello es, por ejemplo, que en el año casi sesenta y cinco o sesenta y cinco millones de euros se han puesto a disposición de los canarios y las canarias a través de esta consejería son elementos suficientes para generar herramientas que nos damos todos, como este decreto ley, y que se puedan agilizar y que se puedan seguir aplicando todas las medidas para que tengan la eficiencia y la eficacia que todas las familias de Canarias necesitan.

Esta es una emergencia sanitaria, económica y social, y todos lo sabemos, y ante emergencias económicas, sanitarias y sociales tenemos que tener imaginación, y este Gobierno da la cara, da la cara y se enfrenta al problema y genera herramientas como esta, que nos posibilita tener soluciones pronto, rápido y que lleguen en los momentos que necesitamos que son, precisamente, estos.

Como digo, en determinadas circunstancias como las actuales es cuando justamente más concurren las circunstancias que lo motivan, la extraordinaria y urgente necesidad, como ocurre en los tiempos que estamos viviendo.

En materia de vivienda se establecen un conjunto de medidas que facilitarán el acceso a una vivienda digna a los sectores más desfavorecidos, aquellos que están pidiéndonos día tras día que les resolvamos su problema. Se van a establecer los precios máximos de venta y de adjudicación de las viviendas protegidas, la fijación de los precios máximos de renta de los arrendatarios, el establecimiento de criterios de régimen de calificación de la vivienda protegida, la simplificación que todos hemos demandado aquí a la hora de los parámetros básicos de concreción sobre la protección de los más vulnerables en Canarias.

Aquí hablamos también de transporte, de transporte de carreteras, no solo de vivienda, que tenemos ese plan que estamos impulsando y está recogido en el proyecto de presupuestos que hemos aprobado en este Parlamento. En el ámbito del transporte por carretera de mercancías y pasajeros se amplía de forma excepcional, el plazo bienal de obtención del visado de las autorizaciones de transporte por carretera de mercancías y viajeros para subvenir tras la suspensión de los plazos durante el estado de alarma esta ampliación, y es fundamental, nos lo estaba demandando el sector; le damos salida, le damos una respuesta, como no podría ser de otra manera.

Como se ha dicho, en materia de instalaciones portuarias, titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, se adoptan medidas de excepción aplicables a cánones concesionales para embarcaciones de recreo que realizan actividades turísticas, paliando, en cierto modo, el impacto de la crisis sanitaria en este sector, y es fundamental, demanda también de la propuesta de trabajadores, empresas del sector, que nos ayudan a paliar esta dificultad.

Termino diciendo que es el trabajo de todos, no es el trabajo solo del consejero, que es al que le toca impulsar, desarrollar y ahora gestionar, y que ahí va a tener la prueba del algodón al final de todo este proceso, sino es el proceso de todos los partidos políticos que han aportado, se han implicado y han tenido... *(Corte de sonido producido por el sistema automático de cómputo del tiempo. La Presidencia le concede un tiempo adicional)*. De desarrollar y traer hoy a la convalidación de este decreto unas medidas necesarias urgentes y que los canarios y las canarias están demandando y que vamos a satisfacer y vamos a creer que en la gestión se van a desarrollar y se van a paliar esas necesidades que tantos y tantas canarias quieren y están pasando por momentos de dificultad muy importantes.

Yo les doy las gracias por el inicio, por el medio del trabajo y también por la finalización con la aprobación de este decreto ley, porque creo que es la forma adecuada, la que nos piden los canarios y las canarias, y la responsabilidad compartida, y a eso me ciño, a la responsabilidad compartida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor diputado.

Señorías, hemos terminado los turnos de intervención de los grupos parlamentarios. Pido a sus señorías que ocupen sus escaños.

(La Presidencia acciona el timbre de llamada a votación).

Señorías, vamos a proceder a la votación.

Votamos, señorías.

(Pausa).

Gracias, señorías.

65 votos emitidos: 65 votos favorables, ninguna abstención, ningún voto en contra. Queda convalidado por unanimidad el decreto.

Ha habido un problema con el escaño de la señora González que ya queda constancia en el acta de la incidencia.

Procedo, señorías, a consultar a la Cámara sobre su parecer en relación con la aprobación como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia del decreto una vez que ha sido convalidado.

Votamos, señorías.

(Pausa).

Señorías, no hemos terminado. Por favor, un segundo hasta que podamos dar el resultado de la votación. Manténganse en los escaños, si son tan amables.

(Pausa).

Gracias, señorías.

65 votos emitidos: ninguna abstención, 1 voto favorable, 64 votos en contra. Por tanto, señorías, la Cámara manifiesta su parecer contrario a la tramitación como proyecto de ley del decreto convalidado.

Gracias, señorías. Hemos agotado el orden del día. Se levanta la sesión.

Gracias, a los servicios de la Cámara, tanto a los que han hecho posible la conexión de los diputados y las diputadas que no están en Tenerife, como los servicios de limpieza de la Cámara. Muchísimas gracias.

(Se levanta la sesión a las quince horas y cuarenta y ocho minutos).



Parlamento de Canarias

